

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Sevilla	Escuela Internacional de Doctorado	41015858	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Historia		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Historia por la Universidad de Sevilla			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Manuel Caballero Martín	Director Técnico del Área de Ordenación Académica		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Luís Galindo Pérez de Azpillaga	Vicerrector de Ordenación Académica		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Francisco Javier Montilla Ramos	Director de la Escuela Internacional de Doctorado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	649667057
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vordenacion@us.es	Sevilla		
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Sevilla, AM 26 de febrero de 2026	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Historia por la Universidad de Sevilla	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Sevilla		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
ALEGACIONES	
Respuesta al Informe provisional de evaluación de la solicitud para la modificación sustancial de un Programa de Doctorado	
Código del Título	5600442
Denominación	Programa de Doctorado en Historia por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
A continuación, se indica la respuesta introducida en la memoria de verificación del título en función de los aspectos que deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable u/y otros aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe, efectuados en los siguientes criterios de evaluación:	
1.Descripción del programa de Doctorado	
La modificación actualiza la información general del programa de doctorado para adaptarla al marco normativo vigente, en particular a lo establecido en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican diversos aspectos de la ordenación de las enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En este sentido, la memoria incorpora cambios relacionados con la organización general del programa, el régimen de dedicación y permanencia del estudiantado, la actualización de enlaces institucionales y, en su caso, la revisión de las colaboraciones o convenios vinculados al título. Estas modificaciones permiten ajustar la información del programa a la normativa actualmente aplicable y reflejar de forma más precisa su funcionamiento.	
2.Competencias	
La modificación actualiza las competencias del programa de doctorado de acuerdo con el marco normativo vigente, en particular con lo establecido en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, en relación con la organización de las enseñanzas oficiales de doctorado. En este sentido, se constata la incorporación de nuevas competencias vinculadas a la formación doctoral sobre dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con el campo correspondiente (CB11) y la competencia relativa al fomento de la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana (CB17). Estas incorporaciones son coherentes con la orientación del Real Decreto 576/2023, que refuerza la formación transversal e interdisciplinar en los programas de doctorado. La modificación permite actualizar el perfil competencial del programa y adecuarlo a las exigencias actuales de la formación investigadora.	
3.Acceso y Admisión	
La modificación actualiza la información relativa al acceso y la admisión al programa de doctorado para adecuarla al marco normativo vigente, en particular a lo establecido en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, en relación con la ordenación de las enseñanzas oficiales de doctorado.	



En esta dimensión se revisan los requisitos de acceso, los criterios de admisión y, en su caso, la información relativa a los complementos de formación, con el fin de adaptar la memoria a la nueva regulación y clarificar el procedimiento aplicable al estudiantado que solicite su incorporación al programa.

La actualización permite concretar las condiciones de ingreso en el programa, así como los mecanismos de valoración de las solicitudes y la asignación de complementos formativos cuando proceda. De este modo, la memoria recoge de forma más precisa el perfil de acceso previsto y los procedimientos que regulan la admisión del estudiantado.

Sin embargo, debe revisarse la información precisa sobre los complementos formativos para hacerla más transparente y garantizar la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes.

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe revisar el siguiente texto sobre la formación complementaria: "Los estudiantes que no tengan un perfil adecuado realizarán en el seno de un Máster Universitario Oficial de la oferta de la Universidad de Sevilla al menos 9 créditos ECTS y hasta un máximo de 18 créditos. Excepcionalmente y cuando las exigencias del plan formativo de un Máster lo requieran, se podría llegar a 24 créditos ECTS.". Se debe indicar de forma clara qué perfil no es adecuado y qué asignaturas forman parte de los créditos de formación complementaria.

Respuesta: El párrafo queda redactado como sigue:

#Los estudiantes que no tengan un perfil adecuado ~~realizarán~~ podrán realizar en el seno de un Máster Universitario Oficial de la oferta de la Universidad de Sevilla al menos 9 créditos ECTS y hasta un máximo de 18 créditos, teniendo en cuenta el criterio del director de tesis acerca de su necesidad. Se considera que son perfiles menos adecuados aquellos procedentes de las otras ramas científicas y académicas: Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingeniería y Arquitectura. Las asignaturas a cursar serían aquellas pertenecientes a cualquiera de los másteres oficiales impartidos en la Facultad de Geografía e Historia, que mejor se ajusten a la línea de investigación elegida. #

De este modo se especifican cuáles son los perfiles menos adecuados respecto a aquellos preferentes, se concretan las asignaturas en el marco de los distintos másteres que oferta la Facultad de Geografía e Historia y se tiene en cuenta el criterio del director de tesis acerca de la necesidad o no de cursar dichos complementos, en función de la línea elegida y el tema concreto propuesto para la investigación.

- Se debe explicar qué exigencias pueden llevar a los 24 ECTS de complementos de formación.

Respuesta: Se ha suprimido la frase alusiva a este punto, ~~Excepcionalmente y cuando las exigencias del plan formativo de un Máster lo requieran, se podría llegar a 24 créditos ECTS~~. En una revisión detenida comprobamos que se hace referencia a exigencias requeridas por los másteres para conceder la titulación, no por el propio Programa de Doctorado. Para este, consideramos suficientes los complementos propuestos en el párrafo anterior.

4.Actividades formativas

La modificación actualiza la información relativa a las actividades formativas del programa de doctorado.

En esta dimensión se revisan las actividades formativas previstas en el programa, incorporando o ajustando aquellas vinculadas a la formación transversal e interdisciplinar del estudiantado.

La actualización permite reforzar la coherencia entre las competencias del programa y las actividades formativas previstas para su adquisición. Asimismo, contribuye a clarificar la planificación, el carácter obligatorio u optativo, la duración, los procedimientos de control y los mecanismos de evaluación de dichas actividades.

5.Organización del programa

La modificación actualiza la información relativa a la organización y supervisión de la tesis doctoral para adecuarla al marco normativo vigente, en particular a lo establecido en el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, en relación con la ordenación de las enseñanzas oficiales de doctorado.

Se revisan los procedimientos vinculados a la asignación de tutor o tutora y director o directora de tesis, la supervisión del trabajo doctoral, el seguimiento del documento de actividades y del plan de investigación y, en su caso, la regulación de la codirección, los cambios de dirección o tutela y los mecanismos de resolución de conflictos.

La actualización permite concretar el funcionamiento académico del programa en relación con el acompañamiento del estudiantado durante el desarrollo de la tesis doctoral. Asimismo, contribuye a clarificar los procedimientos de segui-



miento y evaluación anual, así como las responsabilidades de las personas implicadas en la dirección, tutela y supervisión de la investigación doctoral.

6. Recursos Humanos

Se actualiza la composición del profesorado y del personal investigador participante en el programa, así como la adscripción a líneas y equipos de investigación. También se actualiza, cuando procede, la información relativa a la experiencia investigadora, los sexenios, los proyectos competitivos, las publicaciones y demás méritos que acreditan la capacidad investigadora del personal académico implicado. La información refleja la situación actual de los equipos de investigación y la adecuación del profesorado a las líneas del programa.

Asimismo, se establece el mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis, que se ajusta a las directrices establecidas en la normativa, y se aporta un enlace a información pública y suficiente de la normativa de la universidad.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

La modificación actualiza la información relativa a los recursos materiales y servicios disponibles para el desarrollo del programa de doctorado. La información sobre los espacios, infraestructuras, equipamientos, laboratorios, recursos bibliográficos, plataformas digitales, servicios de apoyo y demás medios disponibles para el estudiantado y el profesorado del programa son adecuados para el correcto funcionamiento del título.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se incluye el enlace al Sistema interno de Garantía de Calidad, donde se presentan los distintos procedimientos ajustados a la normativa. En el Sistema de Garantía de Calidad se establece el procedimiento para el seguimiento de los egresados, así como para valorar la satisfacción con la formación recibida.

Se incluye información sobre las tasas de éxito de los últimos cinco años, tesis producidas y número de contribuciones científicas derivadas de la formación de doctorado.

1.2 Contexto

~~La propuesta de un~~ El Programa de Doctorado en Historia ~~está realizada~~ es impartido por siete Departamentos de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla y las nueve áreas de conocimiento que los integran,

que son las siguientes: Arqueología, Historia de América, Historia Antigua, Historia del Arte, Historia Contemporánea, Historia Medieval, Historia Moderna, Prehistoria y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Intervienen todos los aquellos profesores existentes en esta Universidad relacionados con estas áreas de conocimiento, que reúnen los requisitos exigidos por el Programa e imparten su docencia, principalmente, en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

Este Programa de Doctorado se incardina en la Facultad de Geografía e Historia. Va destinado a los alumnos que han finalizado sus estudios en los Grados de Historia e, Historia del Arte, Arqueología, Dobles Grados en Geografía y Gestión del Territorio e Historia y en Historia e Historia del Arte, así como futuros títulos de Grado que puedan implementarse en la Facultad, en el marco de los estudios históricos; o bien en las antiguas licenciaturas de idéntica denominación, y han realizado algún Máster universitario en la oferta formativa de la Universidad de Sevilla que están dedicados al campo de la Historia y que capacitan a futuros doctorandos a realizar investigaciones en esta rama: *Máster en Arqueología*; *Máster en Documentos y libros. Archivos y bibliotecas*; *Máster en Estudios Americanos*; *Máster en Estudios Históricos comparados. La Península Ibérica entre el Mundo Mediterráneo y el Atlántico*; *Máster en Estudios Históricos Avanzados*, *Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana*. Asimismo, está destinado a cualquier persona que, cumpliendo los requisitos necesarios para acceder a un Programa de Doctorado, desee adquirir su plena capacidad investigadora en el campo de la Historia, en cualquiera de sus ramas

Es de destacar la tradicional vinculación internacional de algunos de estos Másteres, como se puede apreciar en el título de dos de ellos al resaltar su proyección americanista o tener como principal objeto de análisis los estudios sobre América por una parte, y, por otra, al ofrecer una visión comparada de la realidad peninsular con el mundo mediterráneo y atlántico. La habitual relación que se ha mantenido con el continente americano, en especial desde las áreas de Historia de América e Historia del Arte, ha favorecido que personas procedentes de aquel continente hayan adquirido su condición de doctor por la Universidad de Sevilla. En cuanto al Máster de Estudios Históricos Avanzados, ha realizado convenios para impartir títulos dobles con Universidad de París La Sorbona (ex-Paris IV); Universidad Toulouse Jean Jaurès; Universidad de Nápoles-Federico II



Este Programa de Doctorado es de nueva creación, pero cuenta con la experiencia de otros programas anteriores, vinculados a los Departamentos que ahora se integran en esta propuesta de Programa de Doctorado. Nos referimos a los siguientes:

Departamento	Programa	C.P.	Decreto
Historia del Arte	Cuestiones Artísticas Europeas y Americanas de Arte Moderno y Contemporáneo	1174	85
	Nuevas Perspectivas Artísticas sobre Arte Español	1175	85
	Nuevas Perspectivas y Problemas en la Investigación Histórico-Artística	1179	98
	Nuevas Perspectivas y Problemas en la Investigación del Patrimonio Artístico	1180	98
	Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana	1847	98
	Arte y Sociedad en España, Portugal y América. Planteamientos Historiográficos	1865	98
	Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana	2037	7
Historia de América	Política y Sociedad en América	1067	85
	Humanidades (a impartir en el Centro de Altos Estudios Humanísticos)	1077	98
	Historia y Sociedad en las Américas	1076	98
	Historia, Literatura y Poder. Procesos Interétnicos y Culturales en América	1851	98
	Programa de Doctorado Historia, Literatura y Poder. Procesos Interétnicos	2069	7
Historia Moderna	Política, Sociedad y Economía en la Edad Media, Antiguo y Nuevo Régimen	1486	98
	Política, Sociedad y Economía en el Antiguo y Nuevo Régimen	1485	98
Prehistoria y Arqueología	Problemas y Tendencias en la Prehistoria y Arqueología del Suroeste Peninsular	1487	85
	Problemas y Tendencias en la Prehistoria y Arqueología del Suroeste Peninsular	1489	85
	Arqueología: tendencias y aplicaciones en su investigación	1494	98
	Programa de Doctorado Historia	2049	5
	Programa de Doctorado Arqueología	2056	7
Historia Contemporánea	Política, Sociedad y Economía en el Antiguo y Nuevo Régimen	1484	85
	Historia, Ideologías y Culturas Políticas Contemporáneas	1686	98
	Historia, Ideologías y Culturas Políticas Contemporáneas	2012	7
Historia Antigua	El Mediterráneo Antiguo y Medieval en sus fuentes arqueológicas y literarias	1172	98
Historia Medieval y CC. y TT. Historiogr.	El Mediterráneo Antiguo y Medieval en sus fuentes arqueológicas y literarias Política, Sociedad y Economía en el Antiguo y Nuevo Régimen Política, Sociedad y Economía en el Antiguo y Nuevo Régimen	1173 1485 1486	98 98 98

Algunos de estos Programas de Doctorados eran ya interdepartamentales. Por ejemplo, el de # Política, Sociedad y Economía en el Antiguo y Nuevo Régimen# era ofrecido por los Departamentos de Historia Medieval, Historia Moder-



na e Historia Contemporánea y el de #El Mediterráneo Antiguo y Medieval en sus fuentes arqueológicas y literarias# por los de Historia Antigua e Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Además, el Máster en Arqueología es interuniversitario, con la Universidad de Granada, e interdisciplinar, ya que los proyectos de investigación que lo respaldan y los investigadores que los desarrollan lo hacen en estrecha colaboración con especialistas en campos como Paleogeografía, Arqueometría (análisis físico-químicos), Paleobiología, Arquitectura y Conservación, etc.

La denominación de este Programa de Doctorado es coherente con las diferentes líneas de investigación establecidas, relacionadas todas ellas con proyectos y grupos de investigación de demostrada competencia en estos campos. Cada área de conocimiento ~~ofrece~~ constituye unas líneas de investigación específicas, de tal manera que las personas que deseen realizar su tesis doctoral en cualquiera de las ramas de Historia por la Universidad de Sevilla puedan optar por las diferentes etapas de la Historia, desde la Prehistoria a la Historia Contemporánea, pasando por la Antigüedad, la época Medieval o la Moderna, y desde la Historia del Arte o la Arqueología a las Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Además de los numerosos proyectos de investigación financiados, del Plan Nacional I+D+i y de Excelencia de la Comunidad Autónoma Andaluza, entre otros, es de destacar la existencia de proyectos interdisciplinares y de ámbito internacional concedidos por la COST Foundation, el Marie Curie Program, y, en colaboración, por ejemplo, con la Agence Nationale de la Recherche en Francia y la Fundação para a Ciência e Tecnologia en Portugal; con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con la Casa de Velázquez, con diversas Comunidades Autónomas, como las de Madrid y País Vasco, o con otras universidades. La existencia de estos proyectos de investigación asegura la participación en el programa de otras instituciones.

El profesorado que integra este Programa de Doctorado se corresponde con todos los profesores de las áreas de conocimiento que en la actualidad tienen plena capacidad de investigación, por tanto doctores todos, la mayoría funcionarios que tienen reconocidos su actividad investigadora por la CNEAI, o en su defecto, con publicaciones equivalentes al menos a un sexenio.

El contexto científico del Programa de Doctorado en Historia es coherente, ya que agrupa a ~~todos los~~ especialistas en todos los campos y metodologías de la Historia, pertenecientes a de la Universidad de Sevilla y se relaciona con la dilatada tradición de estudios históricos de esta institución. Es de destacar la relevante figura de D. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, que fue catedrático de Prehistoria, Hª Antigua y Medieval hasta 1969. Pero también se pueden mencionar otras personalidades relevantes como Diego Angulo Íñiguez o Francisco Murillo Herrera en Historia del Arte, Antonio Muro Orejón o José Antonio Calderón Quijano en Historia de América, Antonio Blanco Freijeiro o Manuel Pellicer en Prehistoria y Arqueología, Francisco Presedo Velo en Historia Antigua, Manuel González Jiménez en Historia Medieval, entre otros, que fueron profesores de la antigua Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla y de la actual Facultad de Geografía e Historia. Muchas de estas cátedras tienen más de 100 años de antigüedad, como, por ejemplo, la de Paleografía y Diplomática, que fue creada en 1905. Desde esa época hasta el presente, la Universidad y la Facultad de Geografía e Historia han afrontado importantes transformaciones que han afectado a los estudios de Historia, con sucesivos planes de estudio, su adaptación a la normativa del Espacio Europeo de Educación Superior y la creación de nuevas titulaciones especializadas. Todo ello ha tenido su correspondiente reflejo en los estudios de Doctorado, que han evolucionado desde los programas departamentales hasta su estructura actual.

Desde su implantación en el curso 2013-14, el Programa de Doctorado en Historia se ha sometido con éxito a los diferentes procesos de evaluación y acreditación, el último de ellos en 2024. Ha establecido igualmente un sistema de garantía de calidad, de acuerdo con el cual se realiza el seguimiento anual y se proponen las correspondientes mejoras a implantar en cursos sucesivos.

El programa ha establecido un procedimiento cíclico de revisión en donde se han detectado fortalezas y debilidades a las que atender. En líneas generales, el programa considera que su desarrollo está siendo satisfactorio y coherente a lo establecido en su memoria de verificación permitiendo la adquisición de las competencias correspondientes al nivel 4 del MECES.

La implantación y puesta en marcha del sistema de garantía de calidad ha permitido que el programa cuente con un procedimiento de revisión cíclica apoyado en los procesos de verificación, seguimiento y/o modificación que, con base en las evidencias documentales que éste nos aporta, permiten comprobar el alcance y grado de cumplimiento de los objetivos en relación a las previsiones expuestas en la memoria de verificación para mejorar y garantizar la calidad de la formación.

Fruto de su aplicación, se han derivado planes de mejora que han sido el eje rector de las acciones y modificaciones acometidas en el programa. Todo ello bajo la tutela directa de la Comisión académica como órgano encargado de la calidad en el programa hasta el año 2016 en donde se nombra a la comisión de garantía interna de calidad. La Comisión de garantía interna de calidad del programa se reúne con la frecuencia que dictan los asuntos a tratar, estableciéndose al menos 2 reuniones al año, al objeto de ir comprobando el cumplimiento del programa establecido y realizar el seguimiento de las acciones de mejora planteadas. Todos los acuerdos de la citada comisión deben ser informados y ratificados por la comisión académica del programa.

Los planes de mejora del título tienen como base las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y/o modificación. El plan de mejora es objeto de seguimiento continuado con el fin de ir comprobando el grado de Auto-



informe Global cumplimiento del mismo como parte del proceso de mejora continua del título, siendo responsable de este seguimiento la Comisión de Garantía Interna de Calidad del programa. De hecho, gran parte de las recomendaciones se han ido resolviendo en los seguimientos anuales.

Puesto en marcha del SGCPD, el programa realiza ciclos de revisión que dan lugar a modificaciones en el mismo tomando como referencia los planes de mejora y los informes de verificación, seguimiento y/o modificación. En este sentido, las evidencias documentales que nos proporciona el Sistema permiten al programa acometer las revisiones pertinentes de las que derivan mejoras que inciden en la calidad del título.

Este Programa de Doctorado ~~formalizará todos~~ ha formalizado los contactos ya existentes con otras instituciones con las que se mantienen relaciones científicas ~~y procurará la apertura de nuevas relaciones científicas que redunden en su internacionalización~~. Entre los ya existentes, se puede citar, solo en el ámbito local, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, que participa ya en actividades científicas y docentes organizadas por el Departamento de Historia de América; el Centro Nacional de Aceleradores de Partículas (CNA) para el análisis de materiales arqueológicos y artísticos; el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, básico para el análisis, conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico y arqueológico; los importantes archivos y bibliotecas existentes en Sevilla, como el Archivo General de Indias, único en el mundo, el Archivo Histórico Provincial, donde se conservan los Protocolos Notariales, el Archivo y Hemeroteca Municipales, la Institución Colombina, en la que se hallan los archivos capitular y diocesano, así como la extraordinaria Biblioteca Colombina y Capitular; se puede mencionar igualmente el Centro de Estudios Andaluces (CENTRA). Todos ellos son necesarios para el desarrollo de la investigación histórica en sus diferentes etapas. Del mismo modo, existen estrechas relaciones con los Museos Arqueológicos y de Bellas Artes, de importancia para las áreas de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua e Historia del Arte. A escala nacional, cabe mencionar instituciones tan relevantes como el Museo Nacional del Prado, el Instituto Arqueológico Alemán, la Real Academia de la Historia, entre otras. La intención es continuar activamente en esta línea, con especial insistencia en aquellos contactos que redunden en su mayor internacionalización.

La imbricación del programa en la estrategia de I+D+i de la Universidad de Sevilla queda asegurada al pasar a formar parte de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) ~~internacional, que se ha creado~~.

- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS)

El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado en las universidades de forma individual, conjunta o en colaboración con otros organismos (centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i) de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de su respectiva Comunidad Autónoma y en el mencionado decreto. La finalidad de estas escuelas es organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Para ello, el desarrollo de su estrategia debe estar vinculado a la estrategia de investigación de la universidad. El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado individualmente por una universidad, o conjuntamente con otras o en colaboración de una o varias universidades con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, y en el mencionado decreto, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la **Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS)**, aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 jun) y la **Escuela Internacional de Doctorado Andalucía-Tech**, aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.2./CG 17-6-11) con informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 12/2011 29 jun). Ambas escuelas quedan adscritas al Centro Internacional de Postgrado y Doctorado.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la **Escuela Internacional de Doctorado** (en adelante EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 junio).

La EIDUS, como encargada de organizar el doctorado, establecerá los mecanismos necesarios para una formación doctoral integral e interdisciplinar, tendiendo a la internacionalización de los estudios de doctorado en pro de alcanzar resultados científicos de calidad e impacto. Para ello, contará con un comité de dirección compuesto por el director de la misma, los coordinadores de los programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras. Además, tendrán representación la Comisión de Investigación, el Vicerrectorado responsable de relaciones internacionales y alumnos de doctorado (becarios de programas competitivos). No obstante, hasta la puesta en marcha operativa de la escuela, la Comisión de Doctorado asume las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).



En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas, mediante su estatuto, el reglamento de régimen interno y el código de buenas prácticas.

La estimación del número de plazas máximas de nuevo ingreso en los dos primeros años puede oscilar entre 60 y 80, sin distinción entre plazas a tiempo parcial y a tiempo completo del estudiante. Esta estimación se basa en los datos obtenidos durante el último quinquenio, como puede comprobarse en el apartado de Acceso y Admisión de Doctorandos.

La EIDUS, es el centro interdisciplinar, integrado en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla que tiene por objeto la organización y coordinación, dentro de su ámbito de gestión, de las enseñanzas y las actividades propias de los estudios de doctorado de aquellos programas que estén constituidos en ella. La EIDUS podrá desarrollar su actividad contando con la participación y colaboración de otras universidades, organismos, centros, instituciones y entidades con actividad de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros. Esta participación deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Corresponde a la EIDUS, conforme a lo establecido en el **Capítulo 1 del Título I** de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Gestionar los programas de doctorado adscritos a ella, coordinando las estrategias formativas de estos en consonancia con lo establecido en sus memorias de verificación y supervisando la actuación de sus comisiones académicas.
- b) Participar en la verificación, seguimiento y acreditación de los programas de doctorado adscritos a ella.
- c) Desarrollar las actividades que le sean encomendadas por los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla en el ámbito de la formación doctoral.
- d) Planificar la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, colaborando en la ejecución de las actividades formativas organizadas para los programas adscritos a ella, fomentando la colaboración entre dichos programas y la puesta en marcha de acciones para garantizar que el personal investigador en formación pueda alcanzar las competencias académicas y profesionales definidas en su programa de doctorado.
- e) Impulsar la excelencia de la EIDUS, de sus programas de doctorado y de la calidad de las tesis doctorales elaboradas en el marco de estos, mediante la participación en convocatorias competitivas para su reconocimiento y la obtención de menciones o sellos.
- f) Impulsar y ejecutar estrategias de atracción de estudiantes de talento, de fomento de la calidad y de la excelencia en la actividad investigadora y de la promoción de la colaboración interdisciplinar e interuniversitaria.
- g) Impulsar la internacionalización de los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.
- h) Gestionar los recursos materiales y económicos que se le asignen.
- i) Velar por el correcto cumplimiento del código de buenas prácticas de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla, que deberá ser suscrito por los miembros de la Escuela, así como por el respeto de los derechos de los doctorandos, directores de tesis y tutores y por el cumplimiento de los deberes que corresponden a todos ellos.
- j) Cualquier otra función que le sea atribuida por la normativa vigente.

La EIDUS contará con un Comité de Dirección integrado por los siguientes miembros:

- a) El Director de la EIDUS, que lo presidirá.
- b) El Secretario General de la Universidad de Sevilla, que actuará de secretario del Comité de Dirección y podrá ser sustituido en sus funciones por el responsable de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS.
- c) Un representante de cada uno de los Vicerrectorados responsables de las Áreas de Investigación, de Ordenación Académica, de Estudiantes y de Internacionalización.
- d) Un Subdirector de la EIDUS.
- e) Los coordinadores de los programas de doctorado adscritos a la EIDUS.
- f) Cinco investigadores relevantes, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla entre miembros de programas de doctorado de la EIDUS, uno de cada una de las cinco ramas de conocimiento, que estén avalados por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos tres perío-



dos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con la normativa en vigor o de producción científica suficiente para obtenerla.

g) Cinco representantes del Sector B con título de doctor, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, uno por cada una de las cinco ramas de conocimiento, entre profesores de ese sector integrados en los programas de doctorado de la EIDUS de la respectiva rama.

h) Cinco representantes de los estudiantes de doctorado, uno de cada rama de conocimiento, elegidos por los estudiantes que cursan estudios en los programas adscritos a la EIDUS dentro de la respectiva rama.

i) Dos representantes del personal de administración y servicios, de los que uno será la persona que ostente la jefatura de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS y el otro será designado por el Consejo de Gobierno entre el personal adscrito a la EIDUS.

j) Un representante de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, elegido de entre sus miembros, que deberá poseer la condición de doctor.

k) Hasta cinco representantes de entidades colaboradoras designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, oído el Comité de Dirección de la EIDUS.

2. Podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección, con voz, pero sin voto:

a) Los Subdirectores de la EIDUS que no formen parte de este órgano.

b) Un representante de cada uno de los sectores B, C y D elegidos por y entre los miembros de dichos sectores en el Consejo de Gobierno.

c) Un miembro del subsector C2 del Claustro, elegido por y entre los miembros de dicho subsector.

3. Previa invitación del presidente, podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección otros miembros de la comunidad universitaria con responsabilidades de gestión o representación en las materias objeto del orden del día.

4.

4. Los miembros electos del Comité de Dirección serán designados por un período de cuatro años, salvo que decaigan antes en la condición por la que fueron elegidos. Extinguido su mandato, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la designación o elección de los nuevos miembros.

5. En la composición del Comité de Dirección se asegurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

6. A propuesta del Director de la EIDUS, el Comité de Dirección podrá nombrar comisiones asesoras por rama de conocimiento para facilitar el desempeño de las funciones que le competen tanto al Comité de Dirección como a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

7. El régimen de funcionamiento del Comité de Dirección y de sus comisiones será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

8. La EIDUS podrá acogerse al procedimiento de acreditación institucional de centros universitarios regulado mediante el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En síntesis, para el correcto desarrollo de sus funciones la EIDUS cuenta con los siguientes órganos:

- Órganos colegiados:
 - Comité de Dirección
 - Comisión Ejecutiva
- Órganos unipersonales:
 - Directora
 - Subdirector/es
 - Secretaría técnica

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas y sus subcomisiones delegadas.

Enlace al Comité de Dirección de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comite-de-direccion>



Enlace a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comision-ejecutiva>

La composición de la **Comisión Académica** estará formada por un coordinador y un representante de cada una de las nueve áreas de conocimiento que lo ~~proponen~~ desarrollan el Programa, todos doctores y con al menos un tramo de investigación reconocido:

Coordinadora: Mercedes Oria Segura

- Arqueología: ~~José Beltrán Fortes~~ Sebastián Vargas Vázquez
- Ciencias y Técnicas Historiográficas: Carmen del Camino Martínez
- Historia de América: ~~Sandra Olivero Guidobono~~ María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda
- Historia Antigua: ~~Fernando Lozano Gómez~~ Anthony Álvarez Melero
- Historia del Arte: ~~Magdalena Illán Martín~~ Pedro Manuel Luengo Gutiérrez
- Historia Contemporánea: ~~María Sierra Alonso~~ Alberto Carrillo Linares
- Historia Medieval: Isabel Montes Romero-Camacho
- Historia Moderna: ~~Francisco Núñez Roldán~~ Rafael Mauricio Pérez García
- Prehistoria: ~~José Luis Escacena Carrasco~~ Miguel Cortés Sánchez

La sustitución de los miembros de la Comisión Académica será decidida por la ~~Comisión de Doctorado~~, de cada ~~Departamento~~ los miembros pertenecientes al programa de las áreas implicadas en el Programa de Doctorado, manteniendo siempre la representación de cada una de las nueve áreas de conocimiento que participan en él. La sustitución del coordinador del Programa de Doctorado será propuesta por los miembros de la Comisión Académica que cumplan los requisitos para ello y aprobado por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

El programa de doctorado en Historia ofertará ~~entre 30 y 40~~ 60 plazas de nuevo ingreso cada curso académico, de las cuales el 30% estarán destinadas para los estudiantes a tiempo parcial.

Este número se basa en los resultados obtenidos durante los últimos ~~cinco~~ diez años en los diferentes Programas de ~~Doc-torado anteriores, ahora fusionados en éste~~ de funcionamiento del Programa, que ofrece un total de 618 alumnos una media de alumnos de nuevo ingreso superior a 50 anuales, a pesar de la situación anómala creada en los cursos 2020-2021 y 2021-2022 a raíz de la pandemia de Covid 19.

El número de tesis doctorales defendidas en el último quinquenio se eleva a ~~71~~ 103.

Los recursos humanos que intervendrán en este Programa de Doctorado son ~~111~~ 109 profesores, de los cuales 97 89 son funcionarios y al menos 80 65 cuentan con sexenio vivo. Los profesores contratados doctores (Profesorado Permanente Laboral en la nomenclatura actual) ascienden actualmente a 15 y el resto se reparten entre profesores ayudantes doctores y otras figuras de investigadores posdoctorales. ~~están en proceso de reconocimiento de su actividad investigadora, pero hasta el momento no tienen notificación de la resolución a su solicitud.~~ Al haber tenido todos ellos posibilidad de ver reconocida su actividad investigadora, suman 15 sexenios vivos más al cómputo total.

Teniendo en cuenta el carácter acumulativo de los estudiantes que cada año se vayan incorporando al Programa, la previsión es que en 4 años se puedan estar dirigiendo en torno a 120 tesis doctorales el volumen de tesis presentadas se incrementa en proporción al creciente número de matriculados, 294 totales en el curso 2024-2025, lo que implica que todo el profesorado participante pueda dirigir al menos una dos tesis doctorales.

El número previsto, por tanto, de alumnos de nuevo ingreso es equilibrado al número de profesores que forman parte de este Programa de Doctorado, muchos ya con una acreditada trayectoria en la dirección de Tesis Doctorales.

ADECUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN (O NO) DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN UNA RED O CONVENIOS INTERNACIONALES

Este Programa de Doctorado versa sobre la investigación en el campo de la Historia, en sus diferentes etapas y momentos históricos. Desde la Prehistoria a la Historia Contemporánea, junto con la Historia del Arte, la Arqueología y las ciencias auxiliares de la Historia, que permiten conocer, valorar y evaluar las fuentes necesarias para llevar a cabo una investigación de calidad y basada en testimonios fehacientes. En este aspecto, es importante destacar que históricamente la ciudad de Sevilla tuvo siempre un papel relevante y no solo por su proyección iberoamericana y haber sido durante varios siglos Puerto de las Indias. Se puede mencionar la importancia de esta zona desde mucho antes, como revelan los tesoros tartésicos encontrados en El Carambolo, los dólmenes de Valencina de la Concepción ~~cercanos~~, cercanos, la profunda huella romana y la importancia de italicenses en el gobierno del Imperio de Roma, como Trajano y Adriano, o los productos andaluces exportados a la capital romana en ánforas desde el río Betis, la huella de la presencia visigoda, una de cuyas figuras principales fue, precisamente, S. Isidoro de Sevilla, y la etapa de dominación árabe, que ha dejado numerosos y singulares testimonios artísticos. Tras la incorporación de la ciudad a la Corona de Castilla en 1248, se convirtió en una de las principales urbes, con fuerte presencia internacional, especialmente de Italia, siempre presentes en zonas que ofrecieran oportunidades a su actividad comercial.



Hay áreas, por otra parte, que están especialmente relacionadas con el continente americano y que tradicionalmente han mantenido contactos científicos con sus diferentes centros de investigación: Historia de América e Historia del Arte. En concreto, el actual Departamento de Historia de América ha promovido la firma de convenios con las siguientes Universidades y Centros extranjeros: El Programa contó desde su inicio con numerosos convenios internacionales, varios de ellos promovidos por el Departamento de Historia de América, entre los que se pueden citar los siguientes, en su mayoría ya finalizados:

- Universidad de Colonia, Alemania. Convenio Bilateral Erasmus.
 - Universidad de Bolonia, Italia. Convenio Bilateral Erasmus.
 - Universidad de Toulouse. Convenio Bilateral Erasmus.
 - Universidad Autónoma de Querétaro, México. Convenio de colaboración académica, científica y cultural (Específico).
 - Universidad de La Habana, Cuba. Convenio de colaboración académica, científica y cultural (Específico).
 - Universidade Tuiuti do Paraná, Brasil. Convenio de colaboración académica, científica y cultural (Específico).
 - Colegio de Michoacán, México. Convenio de colaboración académica, científica y cultural (Específico).
 - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja. Convenio de colaboración académica, científica y cultural (Específico).
 - Pontificia Universidad Javeriana de Cali, Colombia. Convenio de colaboración académica, científica y cultural (Específico).
 - Universidad del Zulia, Venezuela. Convenio de colaboración académica, científica y cultural (Específico).
 - Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Convenio de colaboración académica, científica y cultural (Específico).
 - Universidad Nacional de Formosa, Argentina. Convenio de colaboración académica, científica y cultural (Específico).
 - Universidad Autónoma de Aguascalientes, México. Convenio de colaboración académica, científica y cultural (Específico).
- El Departamento de Historia del Arte, por su parte, ha promovido la firma de dos tres convenios y está pendiente de firma un tercero:
- Università degli Studi di Palermo. Actividad: cotutela de Tesis, intercambio académico y científico (Específico).
 - Trinity College, Dublín. Actividad: cotutela de Tesis, intercambio académico y científico (Específico).
 - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Actividad: cotutela de Tesis, intercambio académico y científico (pendiente de firma)

En el área de Las áreas de Prehistoria y Arqueología se puede mencionar aportaron en su momento el Convenio de investigación y docencia con el Departamento de Arqueología de la School of Arts and Humanities de la Universidad de Southampton desde 2006.

Con posterioridad se han añadido otros convenios como los firmados con la Universidade Federal de Minas Gerais (BR MINAS), la Sorbonne Université (F Paris468) o la Università Degli Studi di Genova (I GENOVA01), actualmente vigentes. El objeto fundamental de todos ellos es favorecer la movilidad, la colaboración y el intercambio del Personal Docente e Investigador, así como del alumnado de Doctorado. Los convenios de cotutela internacional de tesis doctorales firmados desde la puesta en marcha del Programa de Doctorado son los siguientes:

CONVENIOS PARA LA COTUTELA INTERNACIONAL DE TESIS DOCTORALES # PD HISTORIA		
ETAPA	UNIVERSIDAD	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Cursos 2013-2014 a 2017-2018	Université de Paris. Diderot (Paris 7)	Historia de América
	Seconda Università degli Studi di Napoli (Caserta)	Arqueología
	Université Paul-Valéry, Montpellier III	Arqueología
	Universidade de Lisboa	Arqueología
	Université de Paris. Sorbonne (Paris IV)	Historia Medieval



	Université Paul-Valéry, Montpellier III	Arqueología
	Alma Mater Studiorum Università di Bologna	Arqueología
	Università degli Studi di Roma I #La Sapienza#	Arqueología
	Université Paul-Valéry, Montpellier III	Historia del Arte
	Universidad Autónoma de Chile	Historia de América
	Università degli Studi di Messina	Arqueología
Cursos 2018-2019 a 2023-2024	Université de París. Sorbonne (París IV)	Historia Moderna
	Universidad Autónoma de Chile	Historia de América
	Universidade Nova de Lisboa	Historia Moderna
	Universidade de Sao Paulo	Historia de América
	Universidade de Sao Paulo	Historia Moderna
	Università di Teramo	Historia Moderna
	Universidad de los Andes (Chile)	Historia de América
	Université de París. Sorbonne (París IV)	Historia Moderna
	Università del Salento (Lecce)	Historia Moderna
	Universidade Nova de Lisboa	Historia Antigua

Todos estos convenios están firmados. La información consta en [Información en la página web de Relaciones](#)

Internacionales de la Universidad de Sevilla: <https://www.us.es/internacional/us-internacional> y en la del Programa de Doctorado en Historia: <https://institucional.us.es/doctorhistoria/images/2024/convenios-cotutela-pd-historia.pdf> <http://www.internacional.us.es/convenios-int/iberoamerica>

A falta de aprobación y firma en un próximo Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, se puede citar, asimismo, el convenio entre la Universidad de Sevilla y la Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil), con objeto fundamental de favorecer la movilidad del Personal Docente e Investigador, así como del alumnado de Grado, Máster y Doctorado, en el ámbito de la Historia Moderna. Este acuerdo favorece la colaboración y el intercambio en materia de Historia Moderna, con especial énfasis en los programas de Posgrado de Máster y Doctorado en Historia, en especial en el área de Historia Moderna. Las dos unidades de las Universidades asociadas responsables son la Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas, el Departamento de História de la Universidade Federal de Minas Gerais y el Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

Para continuar con la tradición e intensificar la internacionalización, por tanto, es conveniente integrar este Programa de Doctorado en una red o incrementar la firma de convenios internacionales con otras Universidades y Centros de Investigación que también tengan personal docente e investigador especializado en el campo de la Historia.

En el área de Ciencias y Técnicas Historiográficas, las relaciones que se mantienen con L'École des Chartes, anexa a la Sorbonne, se reflejan en las estancias de formación que realizan sus doctorandos. De enero a marzo de 2013 ha estado el becario D. Diego Belmonte Fernández y a partir de octubre lo hará D^a M^a Luisa Domínguez Guerrero.

PRESENCIA EN ORGANISMOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES

• LÍNEA 1. ARQUEOLOGÍA

• **Prof. Dr. José Beltrán Fortes:**

- Miembro Correspondiente del Instituto Arqueológico Alemán

• **Prof^a. Dra. Oliva Rodríguez Gutiérrez:**

- Miembro Correspondiente del Instituto Arqueológico Alemán

• **Prof^a. Dra. Ruth Pliego Vázquez:**

- Miembro de la American Numismatic Society, New York
- Miembro de la Royal Numismatic Society, London
- Miembro de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos, Madrid
- Integrada en la red Uniarq. Faculdade de Letras. Universidade de Lisboa
- Integrada en la red Toletum # Netzwerk zur Erforschung der Iberischen Halbinsel in der Antike. Deutsche Forschungsgemeinschaft. Dir. Sabine Panzram (Universität Hamburg) and Markus Trunk (Klassische Archäologie, Universität Trier)
- Integrada en la red Savoirs et Pratiques du Moyen Âge au XIXe siècle. École Pratique des Hautes Études. Paris

• LÍNEA 2. CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

• **Prof. Dra. Carmen del Camino Martínez:**



- Miembro del Comité internacional de Paleografía Latina
- **Prof. Dra. Pilar Ostos Salcedo:**
- Miembro del Bureau de la Comisión Internacional de Diplomática
- ~~Presidenta de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas~~
- Profa. Dra. M^a Luisa Pardo Rodríguez:
- Miembro de la Comisión internacional de Diplomática
- **Prof. Dr. Diego Belmonte Fernández**
- Miembro de la Comisión internacional de Diplomática

• LÍNEA 4. HISTORIA ANTIGUA

- **Prof. Dr. A. Caballos Rufino**
- Miembro Correspondiente del Instituto Arqueológico Alemán
- Consejero de la Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften para el Proyecto CIL.
- Miembro del Comité de la #Association Internationale d'Épigraphie Grecque et Latine# (A. I. E. G. L.).
- **Prof. Dr. J. M. Serrano Delgado:**
- Honorary Research Fellow - University of Liverpool.
- **Prof. Dr. Luis Ballesteros Pastor:**
- Miembro del Advisory Board de la revista *Ancient West & East*.

Associated Researcher del Waterloo Institute for Hellenistic Studies

Prof. Dr. Fernando Lozano Gómez

Miembro del Instituto de Ciencias y Técnicas de la Antigüedad (ISTA), de la Universidad del Franco Condado

Prof. Dr. Anthony Álvarez Melero:

Colaborador científico de la Universidad libre de Bruselas (ULB).

Miembro de la Association Internationale d'Épigraphie Grecque et Latine (AIEGL).

Miembro de la Société Française d'Épigraphie du Monde Romain (SFER)

Miembro de la Société d'Études Latines de Bruselas y miembro del comité editorial de la revista *Latomus*.

Prof. Dr. Unai Iriarte Asarta:

Research Fellow en el Real Colegio Complutense de Harvard University

- LÍNEA 5. HISTORIA DEL ARTE
- **Prof. Dr. Manuel Gámez Casado:**

Académico Correspondiente de la Academia de la Historia de Magdalena (Colombia).

- **Prof. Dr. Pedro Luengo Gutiérrez:**
- "investigador correspondiente" del CHA-M (Centro de História de Alem-mar) de Lisboa.

vocal del Bureau (Junta Directiva) del Comité Internacional de Historia del Arte (CIHA).

- LÍNEA 9. PREHISTORIA
- **Prof. Dr. Miguel Cortés Sánchez:**

Miembro de la Commission 8 #Upper Palaeolithic of Eurasia# de la International de la Union of Prehistoric and Proto-historic Sciences (UISPP)

- **Profs. Dres. Miguel Cortés Sánchez y M^a. Dolores Simón Vallejo:**
- Integrados en la Red de Trabajo sobre Sociedades Prehistóricas costeras PRECOAST. RED2024-153819-T
- **Profs. Dres. Miguel Cortés Sánchez, Daniel García Rivero y M^a. Dolores Simón Vallejo:**

Investigadores asociados delCAREHB - Universidad de Algarve (Portugal).

Se puede indicar, asimismo, diferentes estancias recientes de profesores del Programa en Centros de Formación Nacionales e Internacionales:

*Prof. Dr. **Antonio Caballos Rufino**



- Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik–München. Marzo 2013.
- AIEGL Berlin. 2 semanas. Septiembre 2012.
- Centre Gustave Glotz, Paris. 1 semana. Marzo 2011.
- Universidad de Milán. 1 semana. Mayo 2010.
- Université Jean Moulin-Lyon 3. 1 semana. Septiembre 2010.
- Academia de Ciencias de Berlin y AIEGL. 1 semana Marzo 2010.

*Prof. Dr. **Víctor Sánchez Domínguez:**

- Facultad de Estudios Clásicos, Universidad de Oxford, meses: Noviembre 2012–Enero 2013.
- Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Messina, meses: Septiembre–Noviembre 2011.
- Centro de Investigación Louis-Gernet, Paris: Septiembre–Noviembre 2010.

*Prof. Dr. **Fernando Lozano Gómez**

- Universidad de Oxford: 8 semanas 2007.
- Universidad de Oxford: 8 semanas 2008.
- Universidad de Estrasburgo: 8 semanas 2010.
- Universidad de Florencia: 8 semanas 2011.
- Universidad de Pau: 2 semanas 2012.

*Prof. Dr. Dr. **José Miguel Serrano Delgado**

- Universidad de Oxford: 2 semanas 2008.
- Universidad de Oxford: 1 semana 2010.
- Egipto: Misión Arqueológica Española en la Necrópolis de Tebas (Luxor)
- 2007 (5 semanas)
- 2008 (5 semanas)
- 2009 (5 semanas)
- 2010 (5 semanas)
- 2011 (2 semanas)
- 2012 (5 semanas)
- 2013 (5 semanas)

*Prof. Dr. **Salvador Ordóñez Agulla:**

- Università La Sapienza, Roma– 1 semana Mayo 2012.
- Society for the Promotion of Roman Studies – London: 1 semana Noviembre 2012.

*Prof. Dr. **César Fornis Vaquero**

- Columbia University: Agosto 2012.
- Nottingham University: Agosto 2011.
- Perugia University: Agosto 2010.
- Université de Lyon: 2 semanas, Julio 2009.
- Glasgow University: Junio–Agosto 2008.

*Prof. Dr. **José Carlos Saquete Chamizo:**

Escuela española de Historia y Arqueología – Roma, Agosto 2010.

*Prof. Dr^a **Pilar Pavón Torrejón:**

Escuela española de Historia y Arqueología – Roma, Agosto 2010.

*Prof. Dr. **Manuel F. Fernández Chaves:**

- École des Hautes Études en Sciences Sociales de París, bajo la dirección del profesor M. Bernard Vincent # París, 22 de febrero – 1 de abril de 2005.
- Università degli Studi di Roma Tre, con la coordinación del profesor Gaetano Sabatini # Roma, 8 de febrero – 8 de marzo de 2010.
- Centro de História de Além Mar de Lisboa, con la coordinación del profesor Pedro Cardim: 20 de junio – 22 de septiembre de 2010.

*Dr. **Fernando Campese Gallego**



Università degli Studi Roma Tre - 1 de marzo - 30 de abril de 2012.

Tomando como referente los antecedentes señalados, la Comisión Académica del Programa establecerá mantiene como acción de mejora la firma de convenios con instituciones nacionales e internacionales, quedando estos aspectos reflejados en las memorias anuales de seguimiento.

JUSTIFICACIÓN DEL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La tradición de la investigación en Historia de la Universidad de Sevilla, los magníficos depósitos documentales existentes en esta ciudad y las relaciones personales mantenidas con universidades y centros de investigación extranjeros han hecho posible el mantenimiento de relaciones científicas de carácter institucional, la mayoría de carácter personal, con otros investigadores. Se potenciará que muchas de las colaboraciones informales se transformen en convenios.

La Universidad de Sevilla tiene suscritos numerosos convenios con instituciones de enseñanza superior extranjeras y con agentes sociales que permiten la realización de actividades de colaboración en el ámbito de la investigación. Además, facilitan el acceso a convocatorias públicas en las que la obtención de financiación está vinculada a la existencia de convenios.

Entre otros muchos, tiene firmado un convenio específico con la Université libre de Bruxelles para la cotutela de tesis doctorales; con la Comisión Europea, uno sobre el Centro de Documentación Europea; con la red del Grupo Tor-desillas para el desarrollo de actividades de doctorado y de postgrado; con la Fundación Itálica de Estudios Clásicos; con la Agencia Española de Cooperación Internacional para becas con Iberoamérica. Con la Università degli Studi di Palermo y con el Trinity College, Dublín, hay firmados sendos convenios para la cotutela de Tesis e intercambio académico y científico.

Los convenios firmados con Universidades Iberoamericanas son numerosísimos, como se ha citado en el apartado anterior, pero se puede añadir y destacar, además, el existente con el de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias Humanas de la Universidad de Sao Paulo (Brasil), por su incidencia especial en la Historia; el convenio específico con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile) para el desarrollo de investigaciones en el área de Patrimonio, Historia y Arquitectura; el también específico con la Universidad Nacional de Colombia, más concretamente entre el Departamento de Historia del Arte de Sevilla y el Instituto de Investigaciones Estéticas colombiano; y, por último, el de la Universidad Central de Venezuela para las áreas de las Ciencias Sociales y Humanísticas.

Está pendiente de aprobación un convenio con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México) para la cotutela de Tesis Doctorales e intercambio académico y científico.

Para comprobar la existencia de estos y otros muchos convenios firmados por la Universidad de Sevilla, vid: <http://www.us.es/internacional/centrointernacional> <https://www.us.es/internacional/us-internacional>

Entre las acciones concretas para fomentar la internacionalización del programa se puede señalar, primeramente, la información bilingüe del mismo. Su difusión a través de las redes sociales y de las instituciones científicas internacionales relacionadas con su temática. Ppor ejemplo, con Universidades europeas y americanas, así como con L#École des Chartes y L#École Pratique des Hautes Études en París o el Instituto Universitario Europeo de Florencia, por citar algunos.

INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO CON LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Entre los ya existentes, se puede citar el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, que participa ya en actividades científicas y docentes organizadas por el Departamento de Historia de América. Concretamente este instituto del CSIC es una de las entidades colaboradoras en el Máster Propio en Gestión del Patrimonio Urbano Latinoamericano y Andaluz y en éste como en el Máster oficial universitario en Estudios Americanos, intervienen A. Gutiérrez Escudero y Salvador Bernabéu Albert, científicos Titulares del CSIC en ella. Los alumnos de estos Másteres pueden hacer uso de los valiosos recursos bibliográficos de la Escuela y de la residencia universitaria que tiene.

Por su parte, el Centro Nacional de Aceleradores de Partículas (CNA) es un centro mixto entre la Universidad de Sevilla, el CSIC y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (www.cna.es), con el que se tiene firmado convenio de colaboración (http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/convenios/Convenio_CNA.pdf) y desde las áreas de Arqueología, Prehistoria, Historia del Arte y Ciencias y Técnicas Historiográficas se utiliza para el análisis de materiales arqueológicos, bibliográficos y artísticos para la determinación de la composición de los materiales y/o de los pigmentos empleados en otros periodos históricos.



El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (I.A.P.H.), dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, sito en Sevilla, es un centro que mantiene contactos con varios másteres ofrecidos en la Facultad de Geografía e Historia. Figura como entidad colaboradora en el Máster Propio en Gestión del Patrimonio Urbano Latinoamericano y Andaluz; acoge alumnos en prácticas del Máster oficial universitario en Documentos y libros. Archivos y bibliotecas. Aquí y en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo pueden realizar sus prácticas los alumnos del Máster oficial universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su proyección Iberoamericana.

Un Centro de investigación internacional en el campo de la Historia es el Archivo General de Indias. Recientemente se ha firmado un convenio de específico de colaboración para, entre otras actividades, la organización de un Congreso internacional, titulado El Pacífico, 1513-1213. De la Mar del Sur a la construcción de un nuevo escenario oceánico, en el que también colabora la Escuela de Estudios Hispano-Americanos del C.S.I.C., que tendrá lugar entre los días 23 y 27 de septiembre, en la Universidad de Sevilla y en el Archivo General de Indias. Algunos de sus facultativos archiveros son docentes de varios másteres oficiales de la Facultad de Geografía e Historia: P. Lázaro de la Escosura forma parte del cuerpo de profesores del Máster propio en Gestión del Patrimonio Urbano latinoamericano y Andaluz; Reyes Rojas García y Antonio Sánchez de Mora lo son del como el Máster oficial universitario en Documentos y Libros, Archivos y Bibliotecas.

En otros depósitos archivísticos, como el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, el Archivo y Hemeroteca Municipales, la Institución Colombina, en la que se hallan los archivos capitular y diocesano, así como la extraordinaria Biblioteca Colombina y Capitular, se realizan numerosas investigaciones, como se puede apreciar en las publicaciones que se adjuntan, y los alumnos del Máster oficial universitario en Documentos y libros. Archivos y bibliotecas realizan sus prácticas archivísticas y/o bibliotecarias, bajo el amparo de convenios específicos que se firman anualmente. Lo mismo ocurre con los Museos Arqueológicos y de Bellas Artes, de importancia para las áreas líneas de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua e Historia del Arte.

Todos estos centros e instituciones acreditan desde antiguo una estrecha relación personal y/o institucional con los profesores de la Facultad de Geografía e Historia y con la Universidad de Sevilla.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
017	Universidad de Sevilla

1.3. Universidad de Sevilla

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41015858	Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60	60	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEG0	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
https://www.us.es/internacional/us-internacional https://institucional.us.es/doctorhistoria/images/2024/convenios-cotutela-pd-historia.pdf			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CA07 - Capacidad para el reconocimiento de los conceptos, teorías o modelos relacionados con la Historia
CB17 - Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación histórica con seriedad académica
CB16 - Capacidad para distinguir la diversidad de planteamientos disciplinares e historiográficos posibles sobre un mismo objeto de estudio
CB15 - Capacidad de ver y hacer ver el trasfondo social y ético de la investigación histórica, prestando especial interés a las cuestiones de igualdad entre personas
CB14 - Capacidad para argumentación razonada ante problemas particulares con respeto a valores democráticos y a los propios de una cultura de paz
CA13 - Capacidad de gestionar bases de datos y manejar la red como una herramienta de trabajo, ahondando en todas sus posibilidades y reconociendo sus límites
CA12 - Capacidad de construir un pensamiento lógico, reflexivo, analítico, sistémico, pero también crítico y creativo sobre la Historia



CA11 - Capacidad de localización, recopilación, análisis e interpretación de las fuentes históricas
CA10 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento en Historia a través de una investigación original
CA09 - Capacidad para plantear nuevos temas y problemas de investigación para proseguir los estudios y la investigación de manera autónoma
CA08 - Capacidad para la aplicación de metodologías variadas en la investigación histórica

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS

Perfil de ingreso recomendado:

Alumnos con títulos de Grado en Historia, Grado en Arqueología e Historia del Arte, Dobles Grados en Geografía y Gestión del Territorio e Historia y en Historia e Historia del Arte, así como cualquier futuro título de Grado que pueda implementarse en el marco de los estudios históricos en la Facultad de Geografía e Historia; o bien de las antiguas licenciaturas de idéntica denominación, y con título de Máster universitario relacionados con la Historia, preferentemente, como los cinco existentes en la oferta oficial formativa de la Universidad de Sevilla dedicados al campo de la Historia y que capacitan a futuros doctorandos a realizar investigaciones en este campo:

Máster en Arqueología

Máster en Documentos y libros. Archivos y bibliotecas

Máster en Estudios Americanos

Máster en Estudios Históricos comparados. La Península Ibérica entre el Mundo Mediterráneo y el Atlántico

Máster en Estudios Históricos Avanzados

Máster en Patrimonio artístico andaluz y su proyección iberoamericana.

Asimismo, cualquier persona que, cumpliendo los requisitos necesarios para acceder a un Programa de Doctorado, desee adquirir su plena capacidad investigadora en el campo de la Historia, en cualquiera de sus ramas.

Las capacidades y conocimientos previos exigibles a los alumnos que deseen matricularse en este Programa de Doctorado son los relacionados con las titulaciones en Historia e Historia del Arte antes mencionadas y con los más específicos que se obtienen en un Máster relacionado con este campo.

La lengua a utilizar en el proceso formativo será preferentemente el español, lo que no obsta la utilización de recursos bibliográficos y la realización de actividades como conferencias y seminarios en otras lenguas (inglés, francés, alemán, portugués e italiano).

3.1.1. Consideraciones generales sobre el sistema de información previo de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla considera fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado que haya una disponibilidad de información completa para aquellas personas que quieran acceder a estos estudios. El éxito en la captación de estudiantes con aptitudes e interés y cumplir el cumplimiento de con la vocación de servicio público en el tercer ciclo de los estudios de los posgrados universitarios dependen de una información transparente y efectiva sobre la oferta y organización de dichos estudios. Esta información debe permitir a los potenciales estudiantes de doctorado:

- Obtener información sobre la estructura de los estudios de doctorado, con una perspectiva no centrada únicamente en la Universidad de Sevilla, sino en los contextos nacionales e internacionales.
- Identificar los programas y las líneas de investigación que les resultan de interés.
- Informarse sobre los procedimientos administrativos de solicitudes de admisión, matrícula, condiciones para seguir en un programa, y elaboración y defensa de tesis doctorales.
- Proporcionar el contacto que pueda resolver dudas sobre los procedimientos administrativos.
- Proporcionar el contacto docente e investigador que oriente en la selección de programas y líneas.



Toda la información sobre el doctorado que aparezca en la web institucional de la Universidad estará disponible en español e inglés.

3.1.2. Organización de la información institucional de la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla, a través de la web del Servicio de Doctorado, informa de todo lo referente a los estudios de Doctorado en el siguiente enlace: www.doctorado.us.es

De forma pormenorizada, se ofrece información a todos los usuarios/as sobre la normativa y oferta formativa (desglosada en los planes de programas de doctorado y líneas de investigación vigentes); así como, orientación al alumnado (acceso, preinscripción, calendario de matriculación, becas y ayudas, información académico-administrativa) y a los departamentos en todo lo relativo a los estudios de Doctorado. Toda esta información se encuentra localizada en: <http://www.doctorado.us.es/web/guest/cd-estudios-de-doctorado>

<https://doctorado.us.es/estudios>

En cuanto a la tesis doctoral, los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria podrán encontrar, en la siguiente página web, información sobre la propia normativa de la Universidad de Sevilla para el régimen de Tesis Doctoral, procedimiento e impresos para la inscripción y defensa de la tesis, la expedición del Título de Doctor, homologaciones, Mención Internacional, etc.: <http://www.doctorado.us.es/web/guest/ct-tesis-doctorales>
<https://doctorado.us.es/estudios/tesis-doctoral>

No obstante, con base en la nueva normativa por la que se regulan los estudios de Doctorado (RD 99/2011), el Servicio de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla dispone de información actualizada sobre la aplicación de dicha normativa a nuestro contexto (normativa, oferta formativa, requisitos de acceso, documentación, guía de buenas prácticas y re-solución de conflictos). Así pues, se ofrecen referentes para orientar y asesorar tanto a estudiantes como demás usuarios/as en este nuevo marco normativo. Puede consultar esta información en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf>

La información referente al desarrollo de iniciativas de cooperación interuniversitaria e internacional en relación con los estudios de doctorado tendrá difusión en el enlace: <https://doctorado.us.es/internacional>

En dicho enlace estarán disponibles la normativa para la obtención de la mención internacional del título y la normativa para el desarrollo de acuerdos de cotutela de tesis doctorales. Se incluirán, así mismo, los impresos necesarios para la solicitud de menciones o cotutelas y borradores de convenio tipo para el desarrollo de acuerdos de cotutela.

3.1.3 Estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado de la Universidad de Sevilla

La principal vía de difusión informativa es la web de la Escuela Internacional de Doctorado, que proporciona toda la información necesaria y se actualiza periódicamente, constituyendo así un instrumento de máxima utilidad. En ella, además de la normativa general, se incluyen los datos básicos del Programa de Doctorado en Historia y el acceso a la web propia del mismo.

Consciente de la importancia que la formación de investigadores tiene para la proyección social de la investigación y la actividad universitaria, la Universidad de Sevilla realizará periódicamente campañas de publicidad y difusión de su oferta de estudios de doctorado. Además de elaboración de folletos, se realizarán campañas de difusión en redes sociales en varios idiomas, se realizará una campaña anual en prensa dando difusión a los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Asimismo, la información estará disponible en:

- Página web de la **Facultad de Geografía e Historia**, (<http://centro.us.es/geografiaehistoria>) donde el alumno puede acceder a los enlaces de las titulaciones, Departamentos y servicios de la misma.
- Página web de los Departamentos de **Historia de América** (<http://departamento.us.es/dhamera>), de **Historia Antigua** (<http://departamento.us.es/dhantigua>), de **Historia del Arte**, de **Historia Contemporánea** (<http://departamento.us.es/hcontemporanea>), de **Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas** (<http://www.departamento.us.es/dhmcthus>), de **Historia Moderna** (http://www.us.es/centros/departamentos/departamento_1055) y de **Prehistoria y Arqueología** (<http://www.departamento.us.es/dpreyarlweb>) donde el alumno podrá acceder igualmente a toda la información sobre el Programa de Doctorado
- Página web de los Máster que se imparten en la Facultad de Geografía e Historia: <http://geografiaehistoria.us.es/Titulaciones>
- Página web específica del Programa de Doctorado (<https://institucional.us.es/doctorhistoria>) (www.doctorado.us.es), accesible desde el portal de la Facultad de Geografía e Historia EIDUS y donde el alumno podrá encontrar una información más detallada de determinados aspectos, como:



- Comisión académica
 - Departamentos y áreas de conocimiento implicados en la docencia y la investigación.
 - Líneas de investigación
 - Normativa de matrícula.
- Calendario académico.
 - Profesorado (breve currículo docente e investigador).
 - Actividades académicas organizadas por el programa.
 - Tutorías personalizadas (e-mail)
 - Instalaciones y servicios (aulas)
 - Buzón de sugerencias y reclamaciones.
 - **Información impresa** entre la que se destaca la siguiente:
 - **Guía del estudiante del Programa de Doctorado en Historia**, con información genérica de las líneas de investigación de los diferentes Departamentos de la Facultad de Geografía e Historia que intervienen en este Programa de Doctorado, programas y acciones orientados a la investigación, régimen de evaluaciones y calificaciones, becas y ayudas al estudiante, seguro escolar, etc. También ofrecerá información sobre intercambios Erasmus y otros contactos derivados de los posibles convenios firmados y otras actividades de relaciones internacionales, sobre el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla, la Biblioteca universitaria y salas de estudio, los servicios universitarios, el defensor universitario, calendario académico y un directorio con todos los centros y servicios de la institución, con su ubicación, teléfonos y direcciones de correo electrónico principales y direcciones web.
 - **Folleto informativo** sobre el Programa de Doctorado en Historia con los objetivos, estructura académica, servicios, las becas de movilidad a las que se puede acceder, el plan de estudios, los horarios de tutorías, así como información general sobre posibles actividades formativas.

Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y al Programa de Doctorado en Historia.

Se pondrán a disposición del alumnado los recursos y la experiencia al respecto de la Facultad de Geografía e Historia. Por otra parte, a los estudiantes se les entregará un documento en el que figurarán los objetivos y la estructura del Programa de Doctorado en Historia.

Con independencia de los programas de tutela puestos en marcha por la **Facultad de Geografía e Historia**, la Universidad de Sevilla pondrá en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, la orientación curricular, académica y personal de estos y fomentar su integración en la vida universitaria. Los alumnos con necesidades especiales dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que garanticen su pleno acceso a la información. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente hacia la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios. Estos servicios de orientación se harán a través de los siguientes mecanismos:

- a) El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla: http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/pdf/PlanPD_CG_28_10_08.pdf
- b) Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria: <http://www.sacu.us.es/>

Asimismo, se imprimirán carteles y folletos para ser distribuidos por aquellas Facultades y Universidades cuyos graduados pudieran tener interés en cursarlo (en especial, en las otras nueve universidades andaluzas) y se dará publicidad a través de las otras Webs relacionadas directamente con sus contenidos, como las pertenecientes a la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas (www.cartulario.es), la Sociedad Española de Arqueólogos, APICES (Association paléographique internationale Culture, Écriture, Société - apilist@cnrs-orleans.fr), la Comisión Internacional de Diplomática, aneja a la UNESCO, y el Comité Internacional de Paleografía Latina (<http://palaeographia.org>); la Sociedad Española de Estudios Medievales (<http://www.medievalistas.es>); el portal de información para medievalistas (<http://www.medievalismo.org>); la Fundación Española de Historia Moderna (<http://www.moderna1.ih.csic.es/feh1m>); el Grupo de Investigación Historia Moderna (<http://grupo.us.es/historia-moderna>); la Asociación Internacional de Arqueología Clásica (<http://www.aiac.org>); la Asociación Internacional de Epigrafía Griega y Romana (<http://phil-fak.uni-koeln.de/alte-geschichte.html>); Seminario Permanente de Historia Contemporánea, Departamento de Historia Contemporánea US (<http://institucional.us.es/hcseminario/>); Asociación Historia Contemporánea (<http://www.ahistcon.org>); Seminario Permanente de Historia Contemporánea de Andalucía, Centro de Estudios Andaluces (<http://centrodeestudiosandaluces.es/actividades/sitios/hca/>); la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla (<http://www.eeha.csic.es/>) y la Asociación Española de Americanistas (<http://www.americanistas.es/>)

A todas ellas pertenecen la mayoría de los profesores procedentes de la Universidad de Sevilla e incluso ocupan en algunos casos cargos directivos de relevancia.



Respecto a los sistemas específicos de información previa a la matriculación, estos serán establecidos por la Universidad de Sevilla para la difusión de todos los Programas de Doctorado ofertados y que son de su competencia.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

En cumplimiento del art. 19 6 del R. Decreto 1393/2007, 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio para acceder a los estudios de Doctorado, correspondiente al Tercer Ciclo y conducente a la obtención oficial del Grado de Doctor en Historia por la Universidad de Sevilla, será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior de títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas. A esta opción habría que añadir las previstas por el mencionado artículo en su punto número 2.

Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al citado Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por parte de la Universidad de Sevilla de que acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Tercer Ciclo.

Asimismo, se podrá acceder habiendo superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios. De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de postgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios.

Este Programa de Doctorado se dirige, preferentemente, a graduados universitarios de la rama de Artes y Humanidades, en particular, graduados en Arqueología, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Ciencias de la Información, o licenciados en las antiguas titulaciones con igual nombre, así como los titulados en otros grados y másteres impartidos por la Facultad de Geografía e Historia, antes mencionados. Otros perfiles afines serán analizados de manera individual.

En general, se espera que el alumnado esté integrado por personas interesadas en el conocimiento de la Historia y de las fuentes documentales, desde diferentes aproximaciones metodológicas apoyadas por cada una de las líneas.

La admisión de los estudiantes alumnos al Programa de Doctorado se ajustará a las normas establecidas al respecto por la Universidad de Sevilla. Los criterios y procedimientos de admisión al programa para los estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que para los estudiantes a tiempo completo

La Comisión Académica de este Programa de Doctorado realizará la selección de los estudiantes conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que serán establecidos cada curso.

El criterio general de admisión y selección se basará en la afinidad del expediente académico del aspirante y en la adecuación de su currículum académico, profesional e investigador al contenido del Programa de Doctorado. Se tendrá en cuenta, de manera especial, la realización de másteres que proporcionen una formación específica en las líneas de investigación y áreas de conocimiento que forman parte de este Programa de Doctorado. Más concretamente, el programa aplicará en el proceso de selección el siguiente baremo:

1. Expediente académico: hasta 100 puntos (30% calificación)
2. Adecuación formación al Programa: hasta 100 puntos (30% calificación)
3. Méritos relacionados con la investigación: hasta 100 puntos (30% calificación)
1. Contratos predoctorales y becas de colaboración: hasta 10 puntos
2. Publicaciones en revistas científicas indexadas, capítulos de libros y libros: hasta 35 puntos
3. Proyectos de investigación o contratos Universidad-Empresa (LOU 68/83) en los que el candidato haya participado como investigador o miembro del equipo de trabajo: hasta 10 puntos
4. Comunicaciones a congresos, jornadas y conferencias relacionados con la tesis doctoral: hasta 25 puntos
5. Asistencia a Congresos, Jornadas, conferencias o reuniones científicas: hasta 20 puntos



4. Otros méritos: hasta 100 puntos (10% calificación)

- Expediente académico
- Adecuación del título de Máster u otros títulos de Postgrado homologables a las líneas de investigación del Programa de Doctorado
- Becas de investigación, publicaciones y participación en proyectos de investigación relacionados con la especialidad
- Otros méritos

Para su admisión se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

- Expediente académico, hasta 4 puntos
- Becas de investigación, publicaciones y participación en proyectos de investigación relacionados con la especialidad, hasta 4 puntos
- Adecuación de la formación de posgrado al perfil del Programa de Doctorado, hasta 4 puntos
- Otros méritos, hasta 2 puntos

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN Y CAMBIO DE MODALIDAD:

El procedimiento de admisión se iniciará con la solicitud de admisión a un programa de doctorado al Programa de Doctorado en Historia de la Universidad de Sevilla. Dicha solicitud deberá realizarse mediante impreso normalizado en los plazos que se establezcan para ello, a través de la Plataforma de Admisión en los plazos establecidos en el calendario oficial de matrícula. El Programa de Doctorado en Historia establece además como requisito obligatorio la presentación de una carta-aval firmada por el futuro director/a de la tesis doctoral, garantizando así la tutela de dicha tesis. En dicho impreso la solicitud el estudiante deberá seleccionar el régimen de permanencia en el programa aportando la correspondiente documentación justificativa.

Será la Comisión Académica del programa la que, una vez recibidas las solicitudes de admisión, tendrá que autorizar qué estudiantes cursarán los estudios de doctorado a tiempo parcial; aquellos estudiantes que sean autorizados por la Comisión Académica del programa para realizar sus estudios a tiempo parcial formalizarán su matrícula en concepto de tutela académica en los plazos establecidos para ello.

Las controversias que surjan en cuanto a la admisión de estudiantes a tiempo parcial, serán resueltas por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Los criterios de admisión para los estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que para el resto de estudiantes que acceden a los estudios de doctorado. Únicamente quedan excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiantes a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

Todo lo referente a los estudiantes a tiempo parcial en los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en: <https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

El procedimiento para cambiar el régimen de permanencia del estudiante de doctorando deberá realizarse ante la Comisión Académica del programa mediante impreso formulario normalizado. La solicitud de cambio podrá presentarse a lo largo de todo el curso académico en el que se encuentre matriculado el estudiante. Dicha solicitud irá acompañada de documentación que justifique dicho cambio, así como del informe del tutor y director del estudiante en el que se indique que el cambio en el régimen de permanencia del doctorando no afectará negativamente en su formación doctoral ni en la continuación de sus estudios. El estudiante matriculado en un programa de doctorado podrá solicitar el cambio de modalidad de régimen de dedicación como máximo dos veces a lo largo del desarrollo de su tesis mediante solicitud dirigida a la comisión académica del programa.

Será la Comisión Académica quien autorice el cambio en el régimen de permanencia mediante informe favorable, debiendo notificarlo a la Unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En caso de controversia sobre el cambio de régimen de permanencia, será la Comisión Ejecutiva de la EIDUS de Doctorado de la Universidad de Sevilla quien decida sobre el cambio de permanencia con base en la solicitud e informe emitido.

El cambio en el régimen de permanencia será efectivo a partir del siguiente curso académico en el momento de renovar la matrícula de tutela académica. A efectos de permanencia en el programa, el cómputo del nuevo régimen se sumará a los cursos académicos ya superados por el estudiante; a partir de la fecha del acuerdo de la comisión académica del programa de doctorado. En tal caso, el cómputo del tiempo de permanencia del doctorando en el programa se efectuará conforme a lo que le reste en el nuevo régimen de dedicación, tras descontar el tiempo de permanencia transcurrido en el régimen de procedencia y los años de prórroga de los que haya disfrutado.



Podrá solicitar el cambio en el régimen de permanencia de tiempo completo a tiempo parcial cualquier estudiante que adquiera cualquiera de las siguientes condiciones:

- Adquirir la condición de estudiante con necesidades académicas especiales.
- Terminar el periodo de disfrute de una beca o contrato que implique obligatoriamente la realización de la tesis.
- Cualquier otro supuesto que el estudiante pueda acreditar y se ajuste a la normativa.
- Podrá solicitar el cambio en el régimen de permanencia de tiempo parcial a tiempo completo cualquier estudiante que adquiera cualquiera de las siguientes condiciones:
- Disfrutar de la beca o contrato que implique obligatoriamente la realización de la tesis doctoral.
- Cualquier otro supuesto que el estudiante pueda acreditar y se ajuste a la normativa.

Todo lo referente a las normas de permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en: <https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf

EVOLUCIÓN DE LOS DOCTORANDOS DE NUEVO INGRESO

Tras Tal como se recoge en el apartado 3.3, la evolución de los doctorandos ha sido la siguiente: el muestra un incremento de estudiantes interesados en realizar su especialización científica en el campo de la Historia. La integración de todas las áreas de Historia en un único programa garantiza refuerza su continuidad y hace previsible el aumento del número de estudiantes.

El número previsto de estudiantes nacionales resulta equilibrado al número de profesores que forman parte de este Programa de Doctorado, muchos con dilatada experiencia en la dirección de Tesis Doctorales.

Los recursos humanos que intervendrán en este Programa de Doctorado son 109 111 profesores, de los cuales 97 89 son funcionarios. Teniendo en cuenta el carácter acumulativo de los estudiantes que cada año se vayan incorporando al Programa, la previsión es que estos sean suficientes para atender la demanda de tesis doctorales en el Programa de Historia y ello garantiza la viabilidad del Programa, como viene haciéndolo hasta ahora.

Los recursos materiales existentes, en especial los de carácter bibliográfico, están a disposición de todos los estudiantes de la Universidad de Sevilla y, en consecuencia, también a de los que realicen sus Tesis Doctorales en Historia. Asimismo, cobra especial importancia para este campo el excelente Fondo Antiguo y Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla (http://bib.us.es/nuestras-colecciones/fondo_antiguo).

EVOLUCIÓN DE LOS DOCTORANDOS DE OTROS PAÍSES

Durante los últimos cinco años la evolución de los doctorandos procedentes de otros países ha sido la siguiente:
CURSO 2007-08-2020-21

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE EXTRANJEROS
Historia del Arte	2- 1
Historia de América	3- 13
Historia Antigua	0- 1
Historia Contemporánea	1- 5
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	3- 1
Historia Moderna	0- 4
Prehistoria y Arqueología	0- 7
TOTAL	9- 32

CURSO 2008-09- 2021-22

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE EXTRANJEROS
Historia del Arte	1- 2
Historia de América	1- 15
Historia Antigua	0- 1



Historia Contemporánea	2- 4
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	2- 0
Historia Moderna	0- 4
Prehistoria y Arqueología	0- 4
TOTAL	6- 30

CURSO 2009-2010- 2022-23

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE EXTRANJEROS
Historia del Arte	3- 8
Historia de América	3- 19
Historia Antigua	0- 1
Historia Contemporánea	0- 7
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	2- 1
Historia Moderna	0- 5
Prehistoria y Arqueología	0- 3
TOTAL	8- 44

CURSO 2010-11- 2023-24

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE EXTRANJEROS
Historia del Arte	2- 8
Historia de América	3 23
Historia Antigua	0- 1

Historia Contemporánea	1-9
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	2 2
Historia Moderna	0 3
Prehistoria y Arqueología	1 2
TOTAL	9 48

CURSO 2011-12-2024-25

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE EXTRANJEROS
Historia del Arte	7 11
Historia de América	4 22
Historia Antigua	0 0
Historia Contemporánea	3 10
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	1 2
Historia Moderna	0 3
Prehistoria y Arqueología	0 3
TOTAL	15 51

Puede apreciarse que en el último quinquenio, y en especial durante el último curso, la presencia de alumnos extranjeros en los anteriores programas de doctorado de Historia se ha incrementado.

Los recursos humanos que intervendrán en este Programa de Doctorado son 109 profesores, de los cuales 97 son funcionarios. Teniendo en cuenta el carácter acumulativo de los estudiantes que cada año se vayan incorporando al



Programa, la previsión es que en 4 años se puedan estar dirigiendo en torno a 120 tesis doctorales, lo que implica que todo el profesorado participante pueda dirigir al menos una tesis doctoral.

El número previsto de estudiantes extranjeros es, junto a los nacionales, equilibrado al número de profesores que forman parte de este Programa de Doctorado, algunos con experiencia en la dirección de Tesis Doctorales a alumnos extranjeros.

Los recursos materiales existentes por su importancia en el campo de la Historia se menciona especialmente los bibliográficos- están a disposición de todos los estudiantes de la Universidad de Sevilla y, en consecuencia, también de los extranjeros.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Historia, Ideología y Culturas Políticas Contemporáneas
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Historia, Literatura y Poder: Procesos Interétnicos y Culturales en América
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Arqueología
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	233	33
Año 2	233	33
Año 3	235	34
Año 4	240	43
Año 5	240	48

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Todo lo referente a complementos formativos en cuanto a su diseño por la Universidad de Sevilla y sus características se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Informacion_ctos_formacion.pdf

La normativa vigente sobre estudios de Doctorado regula la posibilidad de establecer complementos de formación específicos para aquellos doctorandos cuyo perfil de acceso lo requiera, tal como se recoge en la versión consolidada de la Normativa de estudios de doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25).

Dentro del Programa de Doctorado en Historia se contempla la realización por parte del alumnado de actividades docentes adicionales que completen su formación. No se establece una secuencia única, pues los complementos de formación estarán en relación con los estudios previos de los estudiantes, así como con el área de conocimiento en la que desarrollen sus estudios dentro del Programa de Doctorado. Los complementos de formación podrán ser cursos, seminarios o asignaturas regladas y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

Los estudiantes que no tengan un perfil adecuado realizarán podrán realizar en el seno de un Máster Universitario Oficial de la oferta de la Universidad de Sevilla al menos 9 créditos ECTS y hasta un máximo de 18 créditos, teniendo en cuenta el criterio del director de tesis acerca de su necesidad. Se considera que son perfiles menos adecuados aquellos procedentes de otras ramas científicas y académicas: Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingeniería y Arquitectura. Las asignaturas a cursar serán aquellas pertenecientes a cualquiera de los másteres oficiales impartidos en la Facultad de Geografía e Historia, que mejor se ajusten a la línea de investigación elegida. Excepcionalmente y cuando las exigencias del plan formativo de un Máster lo requieran, se podría llegar a 24 créditos ECTS. Deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer periodo que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD: Asistencia a Jornadas Formativas de carácter transversal			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN			
DENOMINACIÓN	Asistencia a Jornadas Formativas de carácter transversal		
Duración	20 horas		
Tipología	Formación metodológica		
Carácter	Obligatorio		
Contenidos	Contenidos pueden estar relacionados con: - Un idioma necesario para el objeto de su investigación - Gestión de bases de datos - Publicaciones científicas y el índice de impacto		
Planificación temporal	Primer año		
Resultados de aprendizaje	En función del curso realizado, el resultado debe ser: - Aprendizaje de otro idioma - Conocimiento de la gestión de las bases de datos - Conocimiento de las revistas de mayor índice de impacto en el campo de la Historia		
Lengua	Español u otras lenguas		
Procedimiento de control	Documento acreditativo de asistencia y, en su caso, de aprobación		
Los estudiantes a tiempo parcial y con necesidades específicas tendrán flexibilidad temporal en la 1ª actividad, no teniendo que asistir a las Jornadas Formativas de carácter transversal en el primer año de Programa. Los doctorandos deberán presentar documento acreditativo de asistencia, y en su caso de aprobación, a cualquier jornada formativa de carácter transversal que hubieran realizado durante el primer año para ser analizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Se tendrá en cuenta el tipo de actividad, el número de horas y su aprovechamiento.			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Los estudiantes a tiempo parcial y con necesidades específicas tendrán flexibilidad temporal en la 1ª actividad, no teniendo que asistir a las Jornadas Formativas de carácter transversal en el primer año de Programa. Los doctorandos deberán presentar documento acreditativo de asistencia, y en su caso de aprobación, a cualquier jornada formativa de carácter transversal que hubieran realizado durante el primer año para ser analizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Se tendrá en cuenta el tipo de actividad, el número de horas y su aprovechamiento.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
Para favorecer la movilidad de los doctorandos se facilitará información de cualquier tipo de convocatoria a la que pudieran acudir, así como los contactos de carácter personal que pudieran tener los profesores del Programa de Doctorado. No obstante, este tipo de actividad puede ser realizado en la Universidad de Sevilla, en la oferta formativa que organice para los alumnos de Doctorado. Al no tener carácter obligatorio, los estudiantes a tiempo parcial podrán beneficiarse de las mismas acciones de movilidad que los de tiempo completo. Para los alumnos con alguna discapacidad se procurará que cuenten con los medios de adaptación necesarios para realizar su movilidad adecuadamente.			
ACTIVIDAD: Asistencia a Congresos de ámbito nacional o internacional			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN			
Para superar la valoración del segundo año de vinculación al Programa de Doctorado en Historia se exigirá la asistencia a varios congresos de ámbito nacional o internacional. Para los alumnos a tiempo parcial se adaptará este tipo de cursos a sus posibilidades de dedicación temporal.			
DENOMINACIÓN	Asistencia a Congresos de ámbito nacional o internacional		
Duración	20 horas		
Tipología	Formación transversal		
Carácter	Obligatorio		
Contenidos	Contenidos pueden estar relacionados con las diferentes ramas de la Historia		
Planificación temporal	Primer y/o segundo año		
Resultados de aprendizaje	- conocimiento de las novedades científicas en su campo - aprendizaje de la forma de elaboración y presentación de los resultados de la investigación en el campo de la Historia - conocimiento de los especialistas en su área de investigación		
Lengua	Español u otras lenguas		



Procedimiento de control		Documento acreditativo de asistencia
Los doctorandos deberán presentar documento acreditativo de asistencia a cualquier congreso nacional o internacional durante los dos primeros años de vinculación al Programa de Doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial y con necesidades específicas tendrán flexibilidad temporal en la 2ª actividad, no teniendo que asistir a Congresos de ámbito nacional o internacional obligatoriamente durante los dos primeros años de Programa.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Los estudiantes a tiempo parcial y con necesidades específicas tendrán flexibilidad temporal en la 2ª actividad, no teniendo que asistir a Congresos de ámbito nacional o internacional obligatoriamente durante los dos primeros años de Programa. Los doctorandos deberán presentar documento acreditativo de asistencia a cualquier congreso nacional o internacional durante los dos primeros años de vinculación al Programa de Doctorado.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La Comisión Académica del Programa de Doctorado y cada tutor facilitarán la información de cualquier ayuda de movilidad que facilite al doctorando la asistencia a congresos de carácter nacional o internacional. Al no tener carácter obligatorio, los estudiantes a tiempo parcial podrán beneficiarse de las mismas acciones de movilidad que los de tiempo completo. Para los alumnos con alguna discapacidad se procurará que cuenten con los medios de adaptación necesarios para realizar su movilidad adecuadamente.		
ACTIVIDAD: Presentación pública de resultados parciales de la investigación de la tesis en foros científicos (jornadas, seminarios, congresos, conferencias, publicaciones, etc.)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Esta actividad está prevista para el tercer año de vinculación al Programa de Doctorado en Historia. Consiste en la presentación parcial en algún foro científico de resultados de la investigación relacionada con la Tesis Doctoral que está realizando. Para los alumnos a tiempo parcial se adaptará este tipo de cursos a sus posibilidades de dedicación temporal.		
DENOMINACIÓN	Presentación pública de resultados parciales de la investigación de la tesis en foros científicos (jornadas, seminarios, congresos, conferencias, publicaciones, etc.)	
Duración	10 horas	
Tipología	Formación transversal	
Carácter	Obligatorio	
Contenidos	Elaboración y exposición pública, oral o escrita, de los avances de su investigación	
Planificación temporal	Segundo y/o tercer año	
Resultados de aprendizaje	Aprender a elaborar una síntesis de su investigación para una exposición pública y/o para una publicación científica	
Lengua	Español u otras lenguas	
Procedimiento de control	Documento acreditativo de la presentación pública de los resultados de su investigación	
Para la valoración de esta tercera actividad se exigirá la presentación a la Comisión Académica de algún justificante de haber realizado presentación pública de resultados de la investigación realizada en su Tesis Doctoral: carta de aceptación, justificante de intervención, programa de la actividad, etc. La Comisión Académica valorará el tipo de actividad y su relevancia. Los estudiantes a tiempo parcial y con necesidades específicas tendrán flexibilidad temporal en la 3ª actividad, no teniendo que realizar una presentación pública de resultados parciales de la investigación de la tesis en foros científicos (jornadas, seminarios, congresos, conferencias, publicaciones, etc.) durante los tres primeros años.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Los estudiantes a tiempo parcial y con necesidades específicas tendrán flexibilidad temporal en la 3ª actividad, no teniendo que realizar una presentación pública de resultados parciales de la investigación de la tesis en foros científicos (jornadas, seminarios, congresos, conferencias, publicaciones, etc.) durante los tres primeros años. Para la valoración de esta tercera actividad se exigirá la presentación a la Comisión Académica de algún justificante de haber realizado presentación pública de resultados de la investigación realizada en su Tesis Doctoral: carta de aceptación, justificante de intervención, programa de la actividad, etc. La Comisión Académica valorará el tipo de actividad y su relevancia.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		



La Comisión Académica del Programa de Doctorado y cada tutor facilitarán la información de las posibles ayudas de movilidad para que faciliten que los doctorandos puedan participar en foros científicos relacionados con el objeto de su investigación. En caso de congresos internacionales, los doctorandos podrán solicitar las ayudas de movilidad previstas en el V Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Al no tener carácter obligatorio, los estudiantes a tiempo parcial podrán beneficiarse de las mismas acciones de movilidad que los de tiempo completo. Para los alumnos con alguna discapacidad se procurará que cuenten con los medios de adaptación necesarios para realizar su movilidad adecuadamente.

ACTIVIDAD: Seminario informativo del Programa de Doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

2

DESCRIPCIÓN

Al inicio de cada curso académico se organizará un seminario informativo sobre las características y posibilidades del Programa de Doctorado en Historia, así como sobre la normativa relacionada con los estudios del Doctorado

DENOMINACIÓN	Seminario informativo del Programa de Doctorado
Duración	2 horas
Tipología	Formación transversal
Carácter	Obligatorio
Contenidos	Características del Programa de Doctorado en Historia Actividades obligatorias Normativa de los Estudios de Doctorado
Planificación temporal	Primer trimestre
Resultados de aprendizaje	Conocimiento del Programa de Doctorado Conocimiento de la Normativa Contacto con los responsables del Programa de Doctorado
Lengua	Español
Procedimiento de control	Control de asistencia mediante firma

Se controlará la asistencia de todos los alumnos del Programa de Doctorado a este seminario informativo.

Los estudiantes a tiempo parcial y con necesidades específicas tendrán que realizar de manera obligatoria la 4ª actividad. La Comisión Académica organizará dos sesiones académicas en día y horario diferente para facilitar su asistencia.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes a tiempo parcial y con necesidades específicas tendrán que realizar de manera obligatoria la 4ª actividad. La Comisión Académica organizará dos sesiones académicas en día y horario diferente para facilitar su asistencia.

Se controlará la asistencia de todos los alumnos del Programa de Doctorado a este seminario informativo.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Al tratarse de una actividad informativa del Programa de Doctorado, no se hace necesario establecer actuaciones de movilidad

ACTIVIDAD: Realización de curso de formación metodológica, procedimental y/o teórica

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

La asistencia a cursos sobre formación metodológica, procedimental y/o teórica en el campo de la investigación histórica es una actividad que deberá ser realizada durante los dos tres primeros años de matriculación del Programa de Doctorado. Para ello podrá realizar, entre otros, los cursos o jornadas que organice la Escuela de Doctorado, el Instituto de Idiomas y/o el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, así como las actividades organizadas por el propio Programa de Doctorado en Historia, tales como conferencias, seminarios, talleres, mesas redondas, etc. De manera específica, este Programa de Doctorado organiza cada curso académico las siguientes actividades:

- una conferencia inaugural que corre a cargo de un especialista de reconocido prestigio, correspondiendo cada curso la organización de la misma a una de las áreas implicadas en el Programa;
- un Seminario Permanente que se compone de, al menos, una conferencia correspondiente a cada área del Programa;
- un taller de doctorandos de carácter metodológico, en el que éstos exponen fuentes y metodologías relacionadas con su investigación y las someten a discusión tanto de otros doctorandos como de profesores del Programa de doctorado.

Asimismo, entre las actividades que el Programa ha organizado se cuentan mesas redondas compuestas por especialistas de otras universidades y centros de investigación en las que se presentan y discuten cuestiones y problemas de actualidad relacionadas con diferentes áreas de conocimiento del PD.

Para los alumnos a tiempo parcial se adaptará este tipo de cursos a sus posibilidades de dedicación temporal.

DENOMINACIÓN	Curso de Formación metodológica, procedimental y/o teórica
--------------	--



Duración	20 horas
Tipología	Formación metodológica
Carácter	Obligatorio
Contenidos	Metodología sobre la investigación en Historia en general y/o en alguna rama de la Historia Elaboración y redacción de trabajos científicos
Planificación temporal	Primer y/o segundo curso y/o tercer curso
Resultados de aprendizaje	Conocimiento del método de investigación en Historia y/o en una rama de la Historia Aprendizaje en la elaboración de trabajos de investigación en el campo de la Historia
Lengua	Español
Procedimiento de control	Documento acreditativo de asistencia y, en su caso, de aprobación

Los doctorandos deberán presentar documento acreditativo de asistencia, y en su caso de aprobación, a cualquier curso de formación metodológica, procedimental y/o teórica en el campo de la investigación histórica durante los dos primeros años para ser analizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Se tendrá en cuenta el tipo de actividad, el número de horas y su aprovechamiento.

Los estudiantes a tiempo parcial y con necesidades específicas tendrán flexibilidad temporal en la 5ª actividad, no teniendo que hacer el Curso de Formación metodológica, procedimental y/o teórica obligatoriamente durante el primer o segundo año de Programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes a tiempo parcial y con necesidades específicas tendrán flexibilidad temporal en la 5ª actividad, no teniendo que hacer el Curso de Formación metodológica, procedimental y/o teórica obligatoriamente durante el primer o segundo año de Programa.

Los doctorandos deberán presentar documento acreditativo de asistencia, y en su caso de aprobación, a cualquier curso de formación metodológica, procedimental y/o teórica en el campo de la investigación histórica durante los dos primeros años para ser analizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Se tendrá en cuenta el tipo de actividad, el número de horas y su aprovechamiento.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para favorecer la movilidad de los doctorandos se facilitará información de cualquier tipo de convocatoria a la que pudieran acudir, así como los contactos de carácter personal que pudieran tener los profesores del Programa de Doctorado. No obstante, este tipo de actividad puede ser realizado en la Universidad de Sevilla, en la oferta formativa que organice para los alumnos de Doctorado.

Al no tener carácter obligatorio, los estudiantes a tiempo parcial podrán beneficiarse de las mismas acciones de movilidad que los de tiempo completo. Para los alumnos con alguna discapacidad se procurará que cuenten con los medios de adaptación necesarios para realizar su movilidad adecuadamente.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

~~o Actividades previstas o en marcha para fomentar la dirección de tesis.~~ Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección.

Para el fomento de la realización de tesis en este Programa de Doctorado, se informará a los alumnos de los cinco Másteres dirigidos a la investigación histórica que se imparten en la Facultad de Geografía e Historia acerca de la existencia de este Programa y las diferentes líneas existentes en él, ~~ya que todos ellos están dirigidos a la investigación histórica.~~

~~o Acciones previstas o en marcha para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales.~~ - Descripción del procedimiento para definir y valorar las actividades de fomento de dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales.

El fomento de la dirección conjunta de tesis doctorales en este Programa de Doctorado ~~puede ser~~ está facilitado por el hecho de que intervienen en él especialistas de distintas ramas de la Historia y porque, además, muchos mantienen relaciones científicas con investigadores de sus respectivas áreas de conocimiento en otras Universidades, nacionales y extranjeras, así como con investigadores de otras disciplinas. ~~Como ejemplo se puede citar lo siguiente:~~

En la línea de investigación en Arqueología, el Máster oficial relacionado con esta área se ofrece conjuntamente con la Universidad de Granada y sus profesores mantienen colaboración con especialistas en campos como la Paleogeografía, la Arqueometría o la Paleobiología.

En el área de Ciencias y Técnicas Historiográficas, la Dra. del Camino Martínez dirige dos tesis en colaboración con profesores de las Universidades de Cádiz y Granada.

En el área de Historia del Arte, algunos de sus profesores, como el Dr. Luis Méndez Rodríguez, han dirigido varias tesis doctorales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada junto con el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echevarría de La Habana (Cuba).

En el curso 2011, los profesores R. Sánchez-Mantero y R. Serrera Contreras, catedráticos de Hª Contemporánea y de Hª de América respectivamente, han codirigido una tesis, elaborada por d. Eduardo González-Barba Capote, que ha sido galardonada con el Premio a la Mejor Tesis de la Ciudad de Sevilla de 2012.

La profa. M. Valor Piechotta, de Hª Medieval, está dirigiendo una tesis en colaboración con un profesor de la Universidad París IV-Sorbonne y otra con un profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla

En el área de Prehistoria, el Prof. L. García-Sanjuán ha dirigido cuatro tesis en colaboración con otros especialistas, dos de ellas con profesores de la Universidad de Durham y de Southampton (Reino Unido), que han sido defendidas en estas universidades

~~o Presencia de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis.~~ - Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de una persona que ejerza la dirección experimentada y una persona que ejerza la dirección novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.



Se fomentará la presencia de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, en elaboración de informes previos y en tribunales de tesis; como ya ha ocurrido en programas anteriores, para procurar una creciente internacionalización del Programa de Doctorado en Historia. En la actualidad ya se cuenta con proyectos interdisciplinares y de ámbito internacional con otras instituciones que aseguran la participación de otros expertos, nacionales e internacionales, en las diferentes actividades del Programa de Doctorado: Agence Nationale de la Recherche (Francia); la Fundação para a Ciência e Tecnologia (Portugal); la Casa Velázquez (Madrid); el Consejo Superior de Investigación Científica

En la página web de la EIDUS se subraya la importancia de que los doctorandos, apoyados por sus directores y tutores de tesis y por la propia Escuela Internacional de Doctorado, realicen sus actividades en un marco internacional. Para conseguirlo se relacionan y detallan las actividades que contribuyen a potenciar la internacionalización del doctorado. Entre ellas destaca la participación de profesores/investigadores de reconocido prestigio internacional, así como la realización de estancias internacionales, las publicaciones internacionales, asistencia a congresos internacionales, la consecución de la mención internacional del título de Doctor o la realización de la tesis doctoral en régimen de co-tutela internacional.

En especial aquellos doctorandos que obtienen contratos de formación predoctorales en sus diversas modalidades, están obligados a realizar estancias en Universidades y Centros de Investigación en el extranjero, y, por tanto, optan en sus tesis a la mención internacional, lo que implica necesariamente la presencia de al menos un informante previo y un miembro del tribunal que sean expertos internacionales, así como aquellas en régimen de co-tutela. No obstante, todos los estudiantes matriculados en el Programa tienen acceso a programas y becas de movilidad.

En cuanto a la consecución de la mención internacional del título de doctor se recoge en el Título II, capítulo 7, sección 3ª, art. 68:

Sección 3ª. Tesis que optan a la mención Doctorado Internacional en el título de Doctor

Artículo 68. Mención Doctorado Internacional en el título de doctor

1. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención #Doctorado internacional#, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España y en un país distinto al de residencia habitual del estudiante en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. Esta circunstancia se acreditará mediante una certificación firmada por el responsable de la estancia en la institución de destino. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes. Las estancias y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica y, una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades de la doctoranda o el doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que al menos dos de las personas expertas informantes de la tesis a los que se refiere el artículo 13.2 pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español. Dichas personas expertas no podrán coincidir con las investigadoras o investigadores que recibieron al doctorando y realizaron tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad de acogida.

d) Que al menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de Doctora o Doctor, y distinto de la persona responsable de la estancia mencionada en el párrafo a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. En el caso de doctorandos con necesidades académicas especiales permanentes asociadas a condiciones personales de discapacidad, estos podrán solicitar a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS la evaluación de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos al objeto de optar a la citada mención.

LA PRESENCIA DE EXPERTOS INTERNACIONALES

Se recomienda la participación de expertos internacionales en el Programa de Doctorado en Historia, en elaboración de informes previos para tesis doctorales con mención europea y para su participación en tesis doctorales, como ya se ha venido haciendo. Entre otros los primeros que intervinieron se puede mencionar a los siguientes expertos:

- Dra. Bárbara Potthast, Universidad de Colonia, Alemania.
- Dra. Catarina Niemeyer, Universidad de Colonia, Alemania.
- Dra. Modesta Suárez, Universidad de Toulouse, Francia.
- Dr. Michael Bertrand, Universidad de Toulouse, Francia.
- Dr. Michael Crawford, University College London, Gran Bretaña.
- Dr. Elio Lo Cascio, Università degli Studi di Roma, Italia.
- Dr. Didier Viviers, Université Libre de Bruxelles, Bélgica.
- Dr. David Engels, Université Libre de Bruxelles, Bélgica.
- Dra. Marie-Thérèse Raepsaet-Charlier, Université Libre de Bruxelles, Bélgica.
- Dr. Aude Busine, Université Libre de Bruxelles, Bélgica.
- Drª Laure Pantalacci, Université Lumière Lyon 2, Francia.
- David W. Wheatley, Universidad de Southampton, Gran Bretaña.



- Eric Storm, Universidad de Leyden, Holanda.
- Esteban Castañer, Universidad de Montpellier, Francia.
- Carmen Fracchia, University of London, Gran Bretaña.
- Peter Cherry, Trinity College, Dublín, Irlanda.
- Paola D'Alconzo, Università degli Studi di Napoli Federico II, Nápoles, Italia.
- Giovanna Capitelli, Università della Calabria, Cosenza, Italia.
- Odile Delenda de Barbier, Wildenstein Institute de París, Francia.
- Stefano Piazza, Università degli Studi di Palermo, Palermo, Italia.
- Olivier Guyotjeaninn, L#École nationale des Chartes, París, Francia
- Olivier Poncet, L#École nationale des Chartes, París, Francia
- Stephano Zamponi, Universidad de Florencia, Italia
- Cristina Mantegna, Universidad La Sapienza, Roma, Italia
- Cristina Cunha, Universidad de Oporto, Portugal

Esa presencia se ha incrementado considerablemente, como puede verse en las tablas incorporadas en el Apartado 6 de esta memoria.

ESTANCIAS DE LOS DOCTORANDOS EN OTROS CENTROS DE FORMACIÓN, CO-TUTELAS Y MENCIONES EUROPEAS INTERNACIONALES:

Anteriormente se han señalado algunas de las estancias de doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, y más adelante se mencionan tribunales de tesis doctorales, defendidas en estos últimos años, en los que han intervenido especialistas extranjeros y han obtenido el título de mención europea internacional. Existe ya, por tanto una práctica de estas estancias, en especial entre los becarios de FPI y FPU del Ministerio de Economía e Competitividad, los de los Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía y los del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Además de los centros mencionados en apartados anteriores, se pueden citar los siguientes:

Universidad Argentina John F. Kennedy de Buenos Aires (Argentina):

Università degli Studi di Urbino, Urbino (Italia):

Università degli Studi di Palermo, Palermo (Italia):

Università degli Studi Roma Tre, Roma (Italia):

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México D. F. (México):

Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima (Perú):

Real Academia de España en Roma, Roma (Italia):

L#École nationale des Chartes, París (Francia):

L#École des Hautes Études, París (Francia):

University of Southampton, Gran Bretaña:

En todas las líneas de investigación se promoverá la movilidad de los estudiantes del Programa. No obstante, no se obligará que el estudiante realice una movilidad si no cuenta con una financiación previa.

1. CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS.

PRESENTACIÓN

En referencia al artículo 9.8, del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica *#todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas #*, así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; desde la EIDUS el ~~Secretariado de Doctorado~~, se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando, constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la flui-



dez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de dirección y ejecución de la tesis.

El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para arbitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

- Fomentar la calidad en la investigación científica.
- Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.
- Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones sociales.
- Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.
- Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.
- Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.
- Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos.

Este Código será de aplicación a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, desde el Servicio de Doctorado, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

1.1.1. RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

- Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).
- Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.
- Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.
- Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.
- Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.
- Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.

1.1.1.2. RECOMENDACIONES PARA EL DIRECTOR/ES DE LA TESIS.

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación (art. 2. 6, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Acogiéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del estudiante universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:

- Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).
- Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.



- Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.
-
- Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.
-
- Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una diferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.
-
- Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.
-
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
-
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
-
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.
-
- Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

1.3. RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIANTE DE DOCTORANDO.

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

-
- Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c. Acuerdo 3/CG 19-3-09).
-
- Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de conocimiento científico existente.
-
- Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.
-
- Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.
-
- Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.
-
- Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.
-
- Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación eficaces para todos.
-
- Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.

1.4. RECOMENDACIONES PARA OTROS AGENTES IMPLICADOS.

En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su formación. Por ello, para aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

-
- Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.
-
- Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.
-
- Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos.
-
- Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.

2. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En el presente Código, se plasma el proceso elaborado por el ~~Secretariado de Doctorado~~ la EIDUS para la resolución de conflictos que se produzcan en la elaboración de la tesis doctoral entre los diferentes agentes implicados. El objetivo del mismo es ofrecer estrategias que permita su resolución eficaz.

Según se recoge en el artículo 33, apartado 4, del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CG 19-5-11), ~~Los conflictos que surjan durante la elaboración de la tesis doctoral serán elevados a la Comisión de Doctorado para su resolución.~~ No obstante, apostamos por la autonomía de los programas de doctorado para determinar los métodos de resolución de problemas; confiando en su eficacia para resolver los conflictos que surjan en el seno de los mismos. Por ello mismo, formulamos el siguiente procedimiento para la resolución de conflictos:

2.1. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.



Los conflictos nacidos en el seno de las relaciones humanas deben ser abordados, en primera instancia, mediante **procedimientos de carácter informal** y, en segundo lugar, con **procesos formales** en aquellos casos en donde el primer estadio no haya tenido éxito en la resolución del conflicto. De esta forma, se detalla a continuación las medidas en cada uno de estas fases:

1ª FASE: VÍA INFORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Esta primera fase se caracteriza porque, una vez nacido el conflicto, las partes implicadas de forma autónoma y por su propio beneficio optan por un acercamiento de posturas para solventar las diferencias existentes. Los mecanismos para acercar posturas quedan sin definirse en función del conflicto que se trate y de aquello que los implicados consideren oportuno. Es importante, en este punto, que junto a las soluciones al conflicto, se delineen estrategias de mejora y un plan de seguimiento de las mismas, para prevenir la aparición futura del mismo conflicto.

Lo destacable en esta fase es que las partes tienen el interés de buscar una solución satisfactoria para ambos, sin necesidad de tener que implicar a terceros en este proceso. Los implicados pueden emplear los medios habituales de comunicación.

2ª FASE: VÍA FORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Esta segunda fase tendrá lugar si, una vez que existe el conflicto, la vía informal no fuera eficaz para solventarlo. Así pues, cuando las partes implicadas no pueden llegar a un acuerdo satisfactorio para las mismas, hemos de recurrir a la vía formal para poner en marcha otras estrategias de resolución.

El procedimiento de resolución de conflictos por vía formal tiene dos niveles:

- Primer nivel: la resolución del conflicto se realiza en el seno del programa de doctorado.
- Segundo nivel: el conflicto no se ha podido resolver en el primer nivel con éxito y es preciso recurrir a instancias superiores.

A. Primer nivel Formal de resolución

A este nivel llegaríamos si el conflicto no se ha resuelto satisfactoriamente por vía informal, implicando a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en este cometido. Para ello se creará una Subcomisión de Reclamación compuesta por tres miembros de la Comisión Académica del programa, designando la relación de suplentes de cada uno de ellos. Si como miembro de la Subcomisión estuviera una de las partes implicadas en el conflicto, automáticamente se procederá a su sustitución por un suplente.

Esta subcomisión tendrá por objeto resolver los conflictos que surjan en el Programa de Doctorado, entre los diferentes agentes implicados. Para tal fin, se propone la mediación, conciliación y el arbitraje, como posibles medidas para la resolución de los conflictos, aunque no se descartan otras medidas que los propios programas de doctorado puedan formular. La ejecución de las mismas vendrá por parte de las partes implicadas en el conflicto y un miembro de la Subcomisión.

El procedimiento de resolución de conflictos en este nivel es el siguiente:

1. Presentar una instancia dirigida a la Comisión Académica del programa de doctorado, solicitando la intervención de la Subcomisión de Reclamación del programa ante un conflicto. Junto con la instancia, se debe adjuntar un documento explicativo del conflicto que permita a los miembros de la subcomisión obtener la máxima información. La instancia debe entregarse por duplicado y a la atención de la subcomisión.
2. La Subcomisión de Reclamación dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para emitir respuesta a la parte solicitante. Durante esos 30 días, la subcomisión se encargará de:
 - a. Analizar la información proporcionada en la instancia:
1. Mantener una entrevista con cada una de las partes implicadas en el conflicto para profundizar en el conocimiento del problema.
2. Definir una estrategia de resolución del conflicto, empleando las medidas que se consideren oportunas. Recomendamos la mediación, la conciliación y/o el arbitraje como herramientas altamente válidas para este cometido.
3. Informar a las partes interesadas de la medida que se propone desde la subcomisión.
4. Las partes implicadas, una vez analizada la información proporcionada por la subcomisión, deben decidir en un plazo máximo de 15 días, desde la recepción de la respuesta, si se acoge a lo propuesto. La confirmación o renuncia se formulará por escrito mediante instancia dirigida a la Comisión Académica del programa:
5.
 - a. En caso de que ambas partes, estén de acuerdo con la medida propuesta por la subcomisión para solucionar el problema; se procederá a establecer los detalles de la medida.
 - b. En caso contrario en que una o ambas partes no estén de acuerdo con la medida propuesta, inmediatamente se dará paso al segundo nivel formal de resolución.
6. Aceptada la medida, las partes implicadas procederán a la resolución del conflicto de la forma y con los medios que se hayan provisto, constando por escrito los acuerdos y estrategias que se planteen.

B. Segundo nivel Formal de resolución

Dentro de la resolución por vía formal del conflicto, llegaríamos al segundo nivel cuando o una de las partes no estuviera de acuerdo con las medidas propuestas o cuando la medida propuesta, en la fase anterior, no haya tenido éxito. Se considera que, si transcurridos 6 meses desde la medida propuesta no se ha resuelto el conflicto, la medida tomada no es eficaz por lo que queda invalidada.



Llegados a este punto, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla mediará en la resolución del conflicto. Es importante destacar que la Comisión de Doctorado solo actuará una vez que se justifique adecuadamente que las fases anteriores y otras medidas no han resultado exitosas para la resolución del conflicto. El proceso de resolución del conflicto que se establece es:

- Presentar en el Secretariado de Doctorado, una instancia por duplicado debidamente cumplimentada y con toda la documentación que sea precisa para conocer la situación del conflicto.
- La Comisión de Doctorado dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para dar respuesta al solicitante, remitiendo copia a la otra parte interesada. Las medidas propuestas por la Comisión serán de obligado cumplimiento por ambas partes, dejando la responsabilidad de su aplicación en los miembros del litigio

Nota: Cita en género femenino de los preceptos de este código

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos que figuran en el presente documento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos aplicable a los programas de doctorado de la US.

<https://doctorado.us.es/impresos/normativa/Procedimiento%20de%20resolucion%20conflictos.pdf>

I. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

1. Los conflictos que se generen durante el desarrollo de la tesis doctoral, particularmente entre doctorando, tutor y director de la tesis, serán sometidos en primera instancia al presente procedimiento de resolución de conflictos. 2. EL presente procedimiento de resolución de conflictos formará parte del compromiso documental y de seguimiento establecido en el artículo 57 de la NEDUS.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1. En el ámbito objetivo, el presente procedimiento se aplicará a todos los programas de doctorado integrados en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (en adelante EIDUS) y todos los supuestos de conflictos relativos al cumplimiento de cualquier punto del compromiso documental o a cualquier otro desacuerdo relacionado con el desarrollo del programa de doctorado, con la realización de la tesis doctoral o con la actividad desarrollada en el marco del programa de doctorado.

2. En el ámbito subjetivo, el procedimiento vincula a todos los agentes que intervienen en el proceso de diseño, desarrollo y defensa de una tesis doctoral, en todos los programas de doctorado vinculados a la EIDUS y, en particular, al doctorando, el tutor, el director de la tesis y la EIDUS, que lo asumen para resolver en primera instancia las controversias que puedan surgir durante la realización de la tesis doctoral, al suscribir el compromiso documental 57.1 NEDUS.

3. No se someterán a este procedimiento las resoluciones que adopten los órganos del programa de doctorado, ni los órganos de gobierno de la Escuela Internacional de Doctorado en el ámbito de sus competencias, contra las cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones y recursos previstos en las disposiciones vigentes.

III. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1. El procedimiento se iniciará a solicitud de cualquiera de las partes afectadas.

2. La solicitud de apertura se presentará ante el coordinador del programa. Cuando el coordinador del programa o la comisión académica sean partes en el conflicto que se plantea, la solicitud de apertura del procedimiento se presentará ante el Director de la EIDUS, que será quien asuma la tramitación.

3. Recibida la solicitud de apertura, el coordinador del programa, en el plazo de 20 días, dará audiencia a todas las partes afectadas, solicitará la documentación que considere oportuna y actuará como mediador con vistas a la consecución de un acuerdo unánime que ponga fin a la controversia, pudiendo promover, en este sentido, todas las acciones de mediación que considere oportunas.

4. En el supuesto de que todas las partes estén de acuerdo con la propuesta formulada por el coordinador del programa de doctorado, este redactará un documento que suscribirá junto con todos los interesados, los cuales recibirán copia del escrito. Este documento será remitido a la EIDUS. Del resultado del procedimiento se dará cuenta a la comisión académica del programa en la primera sesión que celebre.

5. En caso de que no se alcance una solución amistosa, el coordinador del programa remitirá un informe a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS que resolverá sobre el asunto. Para emitir la propuesta de resolución, la Comisión Ejecutiva, si lo considera oportuno, dará audiencia al doctorando y a las restantes partes implicadas en el conflicto y podrá solicitar informe a la comisión académica del programa. También podrá asesorarse con el parecer de expertos en la materia objeto de la tesis doctoral cuando lo juzgue necesario para adoptar su resolución.

6. Contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva podrá presentarse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla en los plazos previstos en la legislación vigente.

7. El procedimiento de resolución de conflictos deberá sustanciarse en el plazo máximo de dos meses desde su apertura.

Cita en género femenino en este Documento.

Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en el presente documento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los puntos correspondientes en género femenino.



5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Procedimiento utilizado por la Comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis

En el Acuerdo 7.2/CG 17-6-11, por el que se establece la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla, se recoge en el artículo 11.2 que será la Comisión Académica del programa la responsable de la aceptación de solicitudes al programa. Junto a la aceptación de la solicitud de admisión, dicha Comisión deberá asignar el tutor al estudiante:

Tanto la asignación del tutor como la admisión al programa serán comunicadas por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión:

Posteriormente, en el plazo de 6 meses, la Comisión Académica del programa nombrará al director de tesis e informará de ello al doctorando y a la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla:

Para la asignación del tutor y del director, se tendrá en cuenta lo establecido en el RD 99/2011, así como en la normativa de estudios de la US, tal y como se recoge en el artículo 5.a del Acuerdo 9.1/CG 19-4-2012, por el que se establece la normativa reguladora del régimen de tesis doctoral:

"El director de la tesis, y en su caso el tutor, deberán reunir las condiciones que en cada regulación legal le resulten de aplicación:

a) para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que cursen programas de doctorado regulados conforme al RD 99/2011 se deberán cumplir los requisitos establecido en la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**)."

No obstante, se valorará para la asignación del tutor y el director de tesis la adecuación del currículum del estudiante (u otra documentación que presente), a las líneas o temáticas de investigación del profesorado participante en el programa, tratando de lograr el mayor grado de ajuste:

Asignación de tutor o director

La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), recoge los procedimientos de asignación de tutor y director. En ella se indica lo siguiente:

Art. 51. Tutor del doctorando

1. La comisión académica del programa asignará un tutor a cada doctorando en el momento de la admisión.
 2. El tutor es el profesor responsable de velar por la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios, criterios y normas por los que se rijan el programa y la EIDUS, así como de ejercer la interacción entre el doctorando y la comisión académica del programa de doctorado.
 3. Para ser designado tutor se exigirá ser profesor doctor de la Universidad de Sevilla en activo, con experiencia investigadora acreditada y participante en el programa de doctorado. La EIDUS, a través de su Comité de dirección, podrá establecer requisitos adicionales para ejercer la función de tutor.
 4. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio de tutor.
- El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución de su tutor durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.
5. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el tutor continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.
 6. La función de tutor podrá ser desempeñada por la misma persona que ejerza la dirección de la tesis doctoral.

Art 52. Director de tesis doctoral.

1. La comisión académica del programa asignará un director de tesis a cada doctorando en el momento de la admisión. Este deberá ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada. La EIDUS, a través de su Comité de Dirección o de las correspondientes comisiones académicas, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis. La comisión académica podrá asignar la dirección de la tesis doctoral al tutor del doctorando.
 2. El director de tesis será la persona responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando.
- En cualquier caso, el director de tesis tendrá la obligación de acompañar y asesorar al doctorando durante todo el desarrollo de su tesis en todas aquellas tareas incluidas en el plan de investigación y en el plan de formación personal.
3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Para la codirección de la tesis será necesaria la autorización previa de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Las previsiones de la normativa académica que conciernen a los directores de tesis se entenderán referidas a todos los codirectores de la tesis doctoral.
 4. Con carácter general, los codirectores de tesis deberán contar también con experiencia investigadora acreditada. No obstante, la comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores que no cumplan con lo exigido en el artículo 22.2 de esta Normativa.



5. En ningún caso, el número de directores será superior a tres.

6. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio en la dirección de la tesis doctoral.

El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución del director de tesis doctoral durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

El director de la tesis doctoral podrá presentar su renuncia motivada a la comisión académica del programa que para ser aceptada requerirá autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS, cuando en apreciación de este órgano concorra causa justificada. El director de la tesis permanecerá en sus funciones hasta que no sea nombrado por la comisión académica del programa un nuevo director.

7. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el director de la tesis continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

La EIDUS, en consonancia con lo indicado en el art. 12.1 RD 99/2011 (#En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres#) y en el art. 52.5 de la versión consolidada de la [Normativa de estudios de Doctorado de la US](#), estableció por Acuerdo de su Comisión Ejecutiva los criterios para analizar las solicitudes de designación de tres directores de tesis doctoral (Acuerdo 9.4 /CE 28-3-22):

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/CRITERIOS_PARA_ANALIZAR_LAS_SOLICITUDES_DE_DESIGNACION_DE_TRES_DIRECTORES_DE_TESIS_DOCTORAL_Acuerdo_9.4_CE_28-3-22.pdf

GESTIÓN DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

Como se recoge en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el **Documento de Actividades del Doctorando** (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento es entregado en el momento en que el doctorando realiza la matrícula en concepto de tutela académica (art. 11.5):

La Universidad de Sevilla establece, en su propia normativa, que el DAD contiene las actividades (formativas, específicas, de movilidad, y que realiza el doctorando (art. 15, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado) y el plan de investigación (art. 9, Acuerdo 9.1/CG 19-4-2012 por la que se aprueba la normativa reguladora del régimen de tesis doctoral):

En este cometido y en pro de optimizar los recursos de los que disponen tanto el profesorado de la Universidad de Sevilla como los doctorandos, la gestión del DAD se hará a través de una plataforma virtual. Por ello, se ha propuesto que dicha gestión se realice a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius):

La incorporación de este nuevo campo en Sevius tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de esta aplicación.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad, a través de la comisión de doctorado y del negociado responsable de los estudios de doctorado de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

Este sistema permite controlar el DAD, certificar los datos del doctorando y valorar tanto el plan de investigación como el DAD.

El proceso de gestión del documento comenzaría en el momento en que el doctorando realiza su matrícula de tutela académica, en donde se habilita en Secretaría Virtual un apartado destinado al DAD, albergando tanto las actividades realizadas como su plan de investigación. Desde este momento, el doctorando tiene acceso al documento para ir incorporando sus actividades.

Esta misma operación será realizada para el director de tesis, quien, con cierta periodicidad, deberá ir validando la información introducida por el doctorando. Anualmente, desde Sevius, su director deberá aprobar el plan de investigación y el DAD, emitiendo un informe que debe ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Aprobado el DAD por el director de tesis y la Comisión Académica, será la Comisión de Doctorado, en última instancia, quien emita el informe favorable o desfavorable para la próxima matriculación del doctorando, habilitando en la aplicación esta gestión. El informe favorable será requisito para la permanencia del estudiante en el programa, según se indica en el RD 99/2011:

Toda esta gestión queda registrada en Sevius, lo que nos permite centralizar la información y favorecer el flujo de la misma a lo largo del curso académico. Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando:

Tal como establecen los artículos 58, 59 y 60 de la NEDUS, el seguimiento de la actividad de los doctorandos se establece a partir de los siguientes documentos:

Artículo 58. Plan de investigación y plan de formación personal

1. Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, el doctorando, con la asistencia de su director y su tutor, elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal.



2. El plan de investigación, avalado por el tutor y por el director de la tesis doctoral, incluirá, al menos, el título de la tesis doctoral, la metodología que utilizará en su investigación y los objetivos que pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlos.
3. El plan de formación personal contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.).
4. Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por director y por el tutor. En el caso de los doctorandos con Mención Industrial se tendrá en cuenta, además, lo dispuesto en el artículo 15 bis del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
5. Es deber del estudiante de doctorado llevar a cabo las diversas actividades de formación e investigación programadas por el director y el tutor para la elaboración de la tesis doctoral.
6. El plan de formación del doctorando será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis doctoral.

Artículo 59. Documento de actividades del doctorando

1. Se habilitará para cada estudiante matriculado en el programa de doctorado un documento de actividades del doctorando, consistente en un registro individualizado de control de todas las actividades de interés desarrolladas por el doctorando.
2. El documento de actividades del doctorando será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis doctoral.

Artículo 60. Evaluación anual del plan de investigación y de las actividades del doctorando

1. Anualmente la comisión académica del programa evaluará el progreso del doctorando en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y el tutor. A tal efecto, el Comité de Dirección de la EIDUS establecerá una convocatoria para cada curso académico.
2. En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa con los efectos que se establecen en el artículo 47 de esta normativa.
3. Los estudiantes que se encuentren de baja por enfermedad, embarazo u otra causa incluida en la normativa vigente, o de baja temporal en el momento de la convocatoria de la evaluación anual quedarán eximidos del deber de presentarse a ella. Quedarán igualmente liberados de este deber aquellos estudiantes que habiéndose encontrado de baja durante un período superior a un mes en el curso académico objeto de evaluación o en coincidencia con actividades de formación exigidas por el programa de doctorado para obtener una evaluación positiva, en el momento de la convocatoria de la evaluación anual estén reincorporados al programa o tengan el alta médica. En todo caso, tanto los estudiantes que se encuentren de baja en el momento de la convocatoria como quienes se hayan reincorporado en las condiciones previstas en este apartado podrán presentarse a la evaluación anual si lo estiman oportuno. En tal supuesto, la comisión académica procederá al ajuste de la evaluación previsto en el epígrafe 3 del artículo 46 de esta normativa.
4. En el caso de estudiantes que, en el momento de la evaluación anual, se encuentren realizando acciones de movilidad autorizadas por el director de la tesis doctoral, la comisión académica deberá arbitrar un procedimiento que permita al estudiante en dicha situación ser evaluado.
5. Cuando, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, proceda solicitar informe al comité ético de investigación con carácter previo a la evaluación anual del doctorando, la petición presentada por el doctorando ante este órgano se adjuntará a la solicitud de evaluación. En tal supuesto, los plazos para esta evaluación quedarán suspendidos hasta tanto no se reciba el informe del referido comité, que deberá ser remitido a la comisión académica por el doctorando en el plazo de diez días desde su recepción.
6. En el supuesto de programas conjuntos con otras universidades, el convenio entre ellas determinará la forma en que deberá llevarse a cabo la supervisión y seguimiento de los doctorandos.
7. Cuando el tutor, el director de la tesis o la comisión académica del programa de doctorado detecten la existencia de indicios de que el doctorando pudiera haber incurrido en fraude académico y las desviaciones en el ejercicio de la investigación, en alguna de las publicaciones que el doctorando presente para su evaluación como parte del plan de investigación o del documento de actividades del doctorando, informarán de esta circunstancia a la EIDUS, con referencia a las indicios detectados, a los efectos de la posible incoación del procedimiento previsto en el Título VI de esta normativa.

Artículo 61. Apoyo a estudiantes con necesidades especiales

1. La EIDUS garantizará una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y deberán disponer de sistemas de orientación al estudiantado, que deberán reflejarse en la memoria de verificación de LOS programas de doctorado. Además, asegurará que dicha información y los procedimientos de admisión tengan en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, y dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.
2. Durante la permanencia en el programa se garantizará a los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, de acuerdo con lo previsto en el Título IV del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla.

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla:

<https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento>

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/gestion_del_DAD.pdf

COMPROMISO DOCUMENTAL

El Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, define que las universidades desarrollarán las funciones de supervisión y seguimiento del doctorando mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director (art. 11.8). Este compromiso deberá ser rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión del doctorando e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se generen en el ámbito del programa de doctorado.



En desarrollo del citado decreto, la Universidad de Sevilla establece dichas funciones mediante este compromiso documental que será rubricado en el momento de la primera matrícula en concepto de tutela académica. En el compromiso quedarán recogidos el procedimiento de resolución de conflictos, los aspectos relativos a los derechos de propiedad industrial y el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual (art. 11.12, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

El procedimiento para la firma de este compromiso por parte del director, tutor y doctorando será el siguiente:

-Admitido el doctorando al programa, el formulario del compromiso documental será entregado al doctorando en el momento de formalizar su matrícula en concepto de tutela académica.

-En el plazo de seis meses desde la matriculación, deberá entregar el compromiso documental firmado por su director y tutor de tesis, así como subirlo a su documento de actividades (DAD). Esta documentación será archivada en su expediente.

El modelo de compromiso documental elaborado por la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Anexo13.COMPROMISO_DOCUMENTAL_Y_APROBACION.pdf

Toda la información referente a la propiedad intelectual e industrial generada durante el desarrollo y defensa de la tesis doctoral en el marco de los programas de doctorado puede ser consultada en la siguiente dirección web:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/propiedad_intelectual_industrial_web.pdf

En el momento de formalizar la primera matrícula de tutela académica en el programa, el doctorando, la dirección de la EIDUS, el director de la tesis doctoral y el tutor deberán suscribir un compromiso documental y de supervisión.

En dicho documento se incluirá el procedimiento de resolución de conflictos que será aplicado en primera instancia en caso de surgir controversias y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial, que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y en relación con la tesis doctoral, incluyendo, en su caso, el régimen de cesión de los derechos de explotación. Además, el compromiso documental incluirá una cláusula en la que el doctorando garantice ante la EIDUS su compromiso de no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación.

En todo caso, los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación concernientes tanto a la propiedad industrial como a la propiedad intelectual que se incluyan en el compromiso documental se ajustarán a la legislación vigente nacional y europea y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla. En el supuesto de tesis doctorales realizadas en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional e internacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas del Estado a la investigación, desarrollo e innovación.

El compromiso documental será revisado y vuelto a suscribir cada vez que se produzca una modificación en la dirección de la tesis o en la tutoría del doctorando.

Español: https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_compromiso_documental_y_supervision.pdf

Inglés: https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_agreement_of_engagement_and_supervision.pdf

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Conforme a lo establecido en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, el programa de Doctorado en Historia se adscribe a la normativa de presentación y lectura de tesis de la Universidad de Sevilla que ha sido actualizada a las últimas modificaciones del RD 99/2011 y se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa>

En el Título II, **Capítulos II al XI** de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**) se desarrollan los procesos relacionados con la presentación de la tesis, propuesta y aprobación de tribunal, defensa de la tesis y expedición del título de Doctor.

Para ello el alumno debe haber cumplido las condiciones del programa sobre actividades a realizar, según se recoge en la web del PD en Historia <https://institucional.us.es/doctorhistoria/actividades-formativas>.

Durante el tiempo de permanencia en este Programa de Doctorado, los estudiantes deberán participar en actividades orientadas a completar su formación teórico-conceptual y metodológica como investigadores en Historia, que los capaciten para el desarrollo de un proyecto de tesis acorde con el carácter innovador y el grado de excelencia exigidos. Con este fin, la Comisión Académica del programa planificará la necesaria oferta de actividades formativas inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, conducentes a que el personal investigador en formación pueda alcanzar las competencias académicas y profesionales definidas en la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado.

Los tipos de actividades a realizar durante los tres años de permanencia en el Programa de Doctorado son los descritos en el documento de Actividades formativas generales del PD Historia (PDF) https://institucional.us.es/doctorhistoria/images/files/Actividades_formativas_generales_del_Programa_de_Doctorado.pdf



Nueva normativa reguladora del régimen de tesis doctoral

Índice de contenidos

- Artículo 1.- Objeto
- Artículo 2.- Ámbito de aplicación
- Artículo 3.- Órganos responsables de la gestión académica de un programa de doctorado
- Artículo 4.- Definición de estudiante de doctorado
- Artículo 5.- El director de la tesis doctoral
- Artículo 6.- Inscripción del proyecto de tesis doctoral o del plan de investigación
- Artículo 7.- Matrícula en concepto de tutela académica
- Artículo 8.- Condiciones para la elaboración de la tesis doctoral
- Artículo 9.- La tesis doctoral
- Artículo 10.- Composición del tribunal de tesis y requisitos de sus miembros
- Artículo 11.- Defensa de la tesis
- Artículo 12.- Mención internacional en el título de Doctor
- Artículo 13.- Expedición del título de Doctor
- DISPOSICIONES ADICIONALES
 - Primera.- Procedimiento excepcional para tesis doctorales sometidas a confidencialidad
 - Segunda.- Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa
 - Tercera.- Consideración del mes de agosto como inhábil
- DISPOSICIONES TRANSITORIAS
 - Primera.- Aplicación preceptos contenidos en RD 99/2011.
 - Segunda.- Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones.
- DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA
- DISPOSICIONES FINALES
 - Primera.- Desarrollo normativo
 - Segunda.- Entrada en vigor

El Real Decreto 99/2011 de 20 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero), establece en sus artículos 11 al 15 el régimen relativo a la admisión a un programa de doctorado, realización, evaluación y defensa de la tesis doctoral. La Disposición Transitoria Primera del RD 99/2011 habilita la aplicación de la nueva regulación del régimen de tesis a los estudiantes de anteriores ordenaciones en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral

Artículo 1.- Objeto

El objeto de la presente normativa es la regulación del régimen de tesis doctoral en desarrollo de lo dispuesto en el RD 99/2011. Queda por tanto así derogada la Normativa de régimen de tesis adoptada por Acuerdo 6.1/C.G.-30.9.08 que es sustituida por la presente Normativa.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La Normativa se aplicará, con carácter general, a los estudiantes que accedan a los programas de doctorado regulados conforme al RD 99/2011. Asimismo será de aplicación a los estudiantes que a la entrada en vigor de esta Normativa hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones de los estudios de doctorado:

- a) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de doctorado al amparo de lo dispuesto en el RD 185/1985, tengan reconocida la suficiencia investigadora;
- b) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de tercer ciclo al amparo del RD 778/1998, estén en posesión del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados;
- c) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster de un Programa Oficial de Postgrado, regulado según lo dispuesto en el RD 56/2005, si éste conduce a la obtención del título de Doctor;
- d) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster Universitario, regulado según lo dispuesto en el RD 1393/2007.

Artículo 3.- Órganos responsables de la gestión académica de un programa de doctorado

El órgano responsable de la gestión académica del programa será:

- a) La comisión académica del programa de doctorado para programas que se regulen conforme a lo establecido en los RD 1393/2007 y RD 99/2011.
- b) El Consejo de Departamento responsable para programas de doctorado regulados conforme a regulaciones anteriores (RD 185/1985, RD 778/1998 y RD 56/2005);

Artículo 4.- Definición de estudiante de doctorado

Tendrán la consideración de estudiantes de doctorado aquellos que formalicen anualmente la matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis; una vez cumplido alguno de los siguientes requisitos de acceso:

- a) Que accedan a un programa de doctorado regulado conforme al RD 99/2011 y cumplan con los requisitos de acceso y procedimientos de admisión regulados según la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11)
- b) Que hayan sido admitidos a un programa de doctorado, regulados al amparo del RD 185/1985, RD 778/1998, RD 56/2005, RD 1393/2007 y tengan el proyecto de tesis doctoral aceptado e inserto.

Artículo 5.- El director de la tesis doctoral

El director de la tesis, y en su caso el tutor, deberán reunir las condiciones que en cada regulación legal le resulten de aplicación:

- a) para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que cursen programas de doctorado regulados conforme al RD 99/2011 se deberán cumplir los requisitos establecido en la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11);
- b) para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que hayan cursado o cursen estudios de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones legales se estará a las condiciones que el RD 778/1998 y RD 1393/2007 y sus normas de desarrollo determinen al respecto.

Artículo 6.- Inscripción del proyecto de tesis doctoral o del plan de investigación

6.1.- Los estudiantes que cursen un programa de doctorado configurado conforme al RD 99/2011 inscribirán un #plan de investigación#. Para la inscripción de dicho plan se deberán cumplir los requisitos establecidos en la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Entre esos requisitos se establece que el plan se deberá inscribir antes de la finalización del primer año tras la matrícula en los estudios de doctorado.

6.2.- Los estudiantes de alguno de los programas de doctorado en proceso de extinción, regulados por los RD 778/1998 y RD 1393/2007, deberán inscribir un #proyecto de tesis doctoral#. Esta inscripción será condición necesaria para su matriculación en los estudios de doctorado. Para inscribir dicho proyecto deberán:

- a) redactar un proyecto que constará, al menos, de los siguientes apartados: introducción, antecedentes, objetivos, hipótesis y objetivos metodología y plan de trabajo. Dicho proyecto deberá contar con el visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y del tutor de la tesis doctoral.
- b) solicitar la inscripción del proyecto, especificando en la solicitud la línea de investigación y el programa de doctorado en el que desea desarrollar el trabajo

6.3.- La solicitud de inscripción del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1- PDF[DOC] se presentará en el Registro General de la Universidad y se dirigirá al órgano responsable de la gestión académica del programa. Se adjuntarán además los siguientes documentos:

- a) proyecto de la tesis doctoral.



b) informe favorable del Comité Ético de Investigación de la Universidad de Sevilla, en el ámbito de los proyectos que incidan en las materias previstas en el Reglamento General de Investigación. No será preciso dicho informe si este hubiese sido emitido previamente para el proyecto de investigación en el que se inscribe la tesis doctoral;

e) visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y el tutor.

d) currículum vitae del director de la tesis y, en su caso, de los codirectores cuando no sean miembros de la Universidad de Sevilla;

e) fotocopia debidamente cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso.

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de la solicitud de inscripción del proyecto, éste será sometido a informe del órgano responsable del programa. Si el informe es negativo, éste deberá ser motivado. Pasado dicho plazo, sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá su emisión al órgano responsable del programa, entendiendo que si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite se entenderá que dicho informe es positivo y podrá continuar el procedimiento.

El órgano responsable del programa dará traslado del informe a la Comisión de Doctorado (Anexo 2: [PDF|DOC](#)).

La Comisión de Doctorado, a la vista del informe, acordará, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de solicitud, si autoriza o no la inscripción del proyecto. En caso afirmativo, lo notificará al órgano responsable del programa, al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado que procederá a realizar la inscripción y a registrar el proyecto en la base de datos institucional. En caso de informe negativo, con carácter previo al pronunciamiento, la Comisión de Doctorado deberá oír al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor.

6.4. Las propuestas de modificaciones del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1a: [PDF|DOC](#)) se tramitarán por el mismo procedimiento que la inscripción, salvo que no será necesario volver a aportar los documentos mencionados en las letras c), d) y e) del apartado 3 del artículo 6 de la presente normativa.

Si la modificación afecta a la dirección de la tesis, se deberán incluir los documentos mencionados en las letras c) y d).

El órgano responsable del programa comunicará la aceptación de las modificaciones a la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes desde su solicitud (Anexo 2a: [PDF|DOC](#)). Pasado dicho plazo sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá la aceptación de las modificaciones al órgano responsable del programa. Si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite informe de aceptación de las modificaciones, se entenderá que las modificaciones quedan aceptadas. Si no se aceptan las modificaciones por el órgano responsable del programa, se deberá justificar esta resolución a la Comisión de Doctorado. En tal caso, la Comisión de Doctorado podrá oír al estudiante, director de tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. Las modificaciones a los proyectos de tesis o planes de investigación deberán ser comunicadas por la Comisión de Doctorado según se indica en el artículo 6.3.

Artículo 7. Matrícula en concepto de tutela académica

7.1. Los doctorandos solicitarán su admisión a programas de doctorado conforme al [RD 99/2011](#) mediante el correspondiente impreso dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos para ello en el calendario de matrícula de estudios de doctorado. Será el órgano responsable de un programa al que corresponde la aceptación de las solicitudes. La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor será comunicada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión.

Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos, que tendrá carácter anual. La matrícula se realizará en la Unidad Responsable de la Gestión de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla en concepto de «tutela académica del doctorado» en los plazos establecidos para ello.

7.2. En los programas en extinción regulados por los [RD 776/1996](#) y [RD 1393/2007](#), en tanto éstos mantengan su vigencia conforme a sus correspondientes calendarios de extinción, los estudiantes que reciban la autorización de inscripción del proyecto de tesis por la Comisión de Doctorado podrán formalizar por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

7.3. La matrícula en concepto de tutela académica otorgará al estudiante el derecho a la utilización de los recursos disponibles necesarios para el desarrollo de su trabajo y la plenitud de derechos previstos para los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla expedirá un certificado de matrícula en concepto de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral que, además, tendrá validez interna como:

a) condición habilitante para el contrato en prácticas a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del [Estatuto del Personal Investigador en Formación](#)

b) justificación documental a efectos de la percepción del complemento por doctorado según lo dispuesto en el artículo 45 del [Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador](#) con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; y

c) justificación documental de su consideración como estudiante de doctorado del Departamento a efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2.f) del [Estatuto de la Universidad de Sevilla](#).

A partir del curso académico siguiente a aquel en el que se haya efectuado por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica ésta deberá renovarse anualmente con el visto bueno del director de la tesis, en el plazo que se establezca, hasta que el estudiante obtenga el título de doctor. Esta matrícula garantiza la permanencia del estudiante en los estudios de doctorado y constituye también la garantía del tiempo empleado en la realización de la tesis a efectos del control de la duración de los estudios de doctorado según se establece en el [RD 99/2011](#).

La no matrícula en un curso académico supondrá la renuncia a la condición de estudiante de doctorado de la Universidad de Sevilla para ese curso. La no matrícula durante dos cursos en programas regulados según el [RD 1393/2007](#) o anteriores conllevará la salida definitiva del estudiante del programa de doctorado. En el caso de estudiantes de programas de doctorado conforme al [RD 99/2011](#), la matrícula será anual y la no matrícula durante dos cursos conllevará la salida del programa. No obstante, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Artículo 8. Condiciones para la elaboración de la tesis doctoral

Los estudiantes de doctorado estarán vinculados a efectos electorales y de gestión académica al Departamento o Instituto al que pertenece el director de la tesis, o en su caso, el tutor. Es deber del Departamento o del Instituto, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, proveer al estudiante de los medios materiales necesarios para llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis doctoral.

Son deberes del director y, en su caso, de los codirectores, orientar al estudiante durante la elaboración de la tesis, supervisar su trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en el proyecto.

Es deber del estudiante llevar a cabo las diversas actividades de investigación programadas por el director y, en su caso, por los codirectores, para la elaboración de la tesis doctoral.

Si se estimara que se está faltando a alguno de los deberes anteriormente recogidos, se podrá elevar la oportuna queja a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, que resolverá en consecuencia.

Artículo 9. La tesis doctoral:

Consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en cualquier campo del conocimiento. Deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la D+I. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación, de la supervisión y de la tesis doctoral. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis para que se pueda autorizar su defensa. Estos requisitos también podrán ser establecidos por la Escuela de Doctorado en la que se inscriba el programa.

Finalizado el trabajo, el estudiante presentará la tesis doctoral como inicio de los trámites previos a su defensa y evaluación. Para ello, el estudiante deberá estar matriculado en concepto de tutela académica. La autorización para proceder a la presentación será emitida por el órgano responsable del programa, con el informe favorable del director o directores y del tutor, en su caso ([Anexo 3: PDF|DOC](#)).

El doctorando presentará en el Registro de la Universidad un ejemplar en soporte electrónico, siempre que sea posible, y un resumen breve en soporte electrónico para su inclusión en las bases de datos y repositorios institucionales. Serán presentados también todos los documentos que requiera la norma que resulte de aplicación en función de la legislación que regule el programa de doctorado en el que el estudiante ha cursado sus estudios.



El ejemplar de la tesis permanecerá en depósito en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante el plazo de quince días hábiles en periodo lectivo; la tesis podrá ser consultada por cualquier doctor que, previa acreditación de ésta circunstancia, podrá emitir, en su caso, observaciones sobre su contenido, mediante escrito presentado en el Registro de la Universidad, dentro del plazo establecido de depósito. Estas observaciones irán dirigidas a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

El plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la tesis en el Registro de la Universidad siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos para su tramitación; en caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación de los mismos. Se garantizará la publicidad necesaria de las tesis que se depositan en sus dependencias a través de su publicación en la web de la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En su caso, junto con el ejemplar de la tesis, se presentará la solicitud para optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor (Anexo 4- [PDF](#) DGC)

La tesis podrá escribirse y defenderse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos publicados por el doctorando. El conjunto de trabajos deberá estar relacionado con el proyecto de tesis doctoral en programas regulados por el [RD 1393/2007](#) o anteriores, o con el plan de investigación que conste en el documento de actividades del doctorando en programas regulados por el [RD 99/2011](#).

El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de dos artículos publicados o aceptados o capítulos de libro o un libro, debiendo ser el doctorando preferentemente el primer autor, o pudiendo ser el segundo autor siempre que el primer firmante sea el director o codirector de la tesis, y que el doctorando especifique cuál ha sido su aportación científica, lo que deberá estar certificado por el director. En el caso de que la aportación sea un libro, el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría. En las áreas en las que los usos de orden de autores sean distintos, la posición del doctorando deberá justificarse.

Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación con posterioridad a la primera matrícula de tutela académica de tesis doctoral.

El número de autores en cada uno de los trabajos incluidos no deberá ser superior a 4. Si lo fuese, se requerirá informe detallado del director o directores de la tesis de la contribución de cada uno al trabajo publicado. Será la Comisión de Doctorado de la Universidad la que decida, en función del informe aportado, la aceptación de la tesis como compuesto de publicaciones.

Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente: introducción en la que se justifique la unidad temática de la tesis, objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales. Será precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

En el momento del depósito de la tesis doctoral para su defensa, el doctorando deberá aportar:

- Informe del director de tesis con la aprobación del órgano responsable del programa, en el que se especificará la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad
- Informe de la relevancia científica de las publicaciones, basadas preferentemente en los índices al uso de evaluación del impacto de las publicaciones. En el caso de que la tesis sea un libro publicado, se requerirá un informe de dos especialistas que no pertenezcan a la Universidad de Sevilla y propuestos por la Comisión de Doctorado, donde hagan constar la importancia de la editorial, los mecanismos de selección de originales y el valor específico del trabajo
- Aceptación por escrito de las personas que detenten la coautoría de los trabajos, si los hubiere, de la presentación de los mismos como parte de la tesis doctoral del doctorando
- Renuncia de las personas que compartan la autoría de los trabajos que no sean doctores a presentarlos como parte de otra u otras tesis doctorales

Si el plazo de depósito transcurre sin alegaciones, se comunicará al órgano responsable del programa la autorización para proceder al acto de defensa de la tesis.

En caso de haber recibido alegaciones durante el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado autorizará o denegará la defensa de la tesis una vez oídos el coordinador del programa, los directores, tutores de la tesis y el doctorando. La Comisión de Doctorado podrá establecer los cambios que considera oportunos para autorizar la defensa. En tal caso, el doctorando está obligado a entregar en la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla un ejemplar y un resumen breve con los cambios realizados como condición necesaria para la autorización de su defensa.

Artículo 10. Composición del tribunal de tesis y requisitos de sus miembros

Una vez comunicada la autorización para la defensa de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado, el órgano responsable del programa propondrá el tribunal que evaluará la tesis doctoral a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previo informe del director o codirectores y del tutor, en su caso (Anexo 5- [PDF](#) DGC).

Estará compuesto por ocho miembros, de los cuales cinco serán titulares y los tres restantes suplentes. Todos los miembros del tribunal de tesis deben estar en posesión del título de doctor y tener experiencia investigadora acreditada en los términos establecidos en el artículo 9.4 de la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla ([Acuerdo 7-2/GC 17-6-2011](#)), lo que se deberá acreditar mediante un curriculum vitae abreviado o enlace con documento virtual en el que figure dicho curriculum (Anexo 6- [PDF](#) DGC).

Nueva normativa reguladora del régimen de tesis doctoral

Índice de contenidos

- Artículo 1. Objeto
- Artículo 2. Ámbito de aplicación
- Artículo 3. Órganos responsables de la gestión académica de un programa de doctorado
- Artículo 4. Definición de estudiante de doctorado
- Artículo 5. El director de la tesis doctoral
- Artículo 6. Inscripción del proyecto de tesis doctoral o del plan de investigación
- Artículo 7. Matrícula en concepto de tutela académica
- Artículo 8. Condiciones para la elaboración de la tesis doctoral
- Artículo 9. La tesis doctoral
- Artículo 10. Composición del tribunal de tesis y requisitos de sus miembros

);

El número de miembros del tribunal podrá ser distinto del indicado si así lo establecen los convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras.

De entre los cinco miembros titulares no podrá haber más de dos miembros que pertenezcan a la misma universidad, ni al mismo organismo de investigación, sea de naturaleza pública o privada. Tres de los miembros deberán pertenecer a instituciones que no participen o colaboren en el programa de doctorado o en la escuela de doctorado en la que se inscribiera el programa. No podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la tesis, los codirectores, ni el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en el respectivo convenio.

La presidencia del tribunal corresponderá al profesor de universidad pública española de mayor categoría académica y antigüedad en situación de servicio activo. Actuará como secretario del tribunal el profesor de universidad pública española de menor categoría y antigüedad en situación de servicio activo, preferentemente de la Universidad de Sevilla, si la defensa se realiza en sus dependencias.

La propuesta de tribunal deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad. Una vez aprobado el tribunal se comunicará su designación al órgano responsable del programa. Este, a su vez, hará llegar su nombramiento a cada uno de los miembros de dicho tribunal, junto a un ejemplar de la tesis y al documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al [RD 99/2011](#)) indicando, en su caso, que la tesis opta a la Mención Internacional en el Título de Doctor.

El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al [RD 99/2011](#)), el cual constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. El presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes del tribunal, el director de la tesis y, en su caso, el tutor.



El secretario del tribunal notificará dicho acuerdo, con una antelación mínima de diez días hábiles, al Departamento o Instituto al que está adscrito el doctorando, a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, al doctorando, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. El órgano responsable del programa deberá dar publicidad adecuada del acto de defensa de la tesis, anunciando fecha, lugar y hora de celebración de dicho acto con la suficiente antelación.

Artículo 11. Defensa de la tesis

El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la tesis doctoral con la presencia de sus cinco miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan. En casos excepcionales, en los que no se pueda hacer efectiva la sustitución de un miembro, el tribunal podrá constituirse con cuatro miembros. El secretario del tribunal levantará acta del acto de constitución (Anexo 7- [PDF](#) [DOC](#)).

La tesis doctoral se evaluará tras el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública en dependencias de la Universidad de Sevilla y en día hábil y lectivo, y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. En el caso de programas en los que participen varias universidades o colaboren entidades externas, la defensa de la tesis tendrá lugar donde indiquen los convenios que los regulan; si no hay indicación al respecto se realizará en dependencias de la Universidad a la que pertenece el Departamento o Instituto en el que está inscrito el doctorando.

Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. En circunstancias excepcionales, determinadas por el órgano responsable del programa, como participación de empresas en el programa o Escuela de Doctorado, existencia de convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habilitará un procedimiento, que asegure la no publicidad ni en el acto de defensa ni en el posterior archivo de la tesis doctoral en los repositorios institucionales. Este procedimiento se desarrolla en la Disposición Adicional Primera de la presente norma.

Terminada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá por escrito dos informes:

- a) informe conteniendo su valoración sobre la misma (Anexo 8- [PDF](#) [DOC](#))
- b) informe secreto (en sobre cerrado) en el que se podrá proponer la concesión para la tesis de la mención de #cum laude# (Anexo 9- [PDF](#) [DOC](#))

Seguidamente, a puerta cerrada, el tribunal determinará la calificación global concedida a la tesis, en términos de #apto# o #no apto# (Anexo 10- [PDF](#) [DOC](#)). Otorgada la misma el presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación. A continuación se levantará la sesión.

A efectos de determinar la pertinencia de la mención de #cum laude# a la tesis doctoral, una vez concluido el acto de defensa y la comunicación de la calificación global, el tribunal procederá a abrir una nueva sesión. Para ello se reunirán de nuevo sus miembros a puerta cerrada y el secretario procederá al escrutinio de los votos emitidos en relación a la pertinencia la mención. Para proponer que la tesis obtenga la mención de #cum laude# será necesario que el voto positivo lo sea por unanimidad de todos los miembros del tribunal.

El secretario levantará el acta de evaluación de la tesis que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Al acta se adjuntarán los votos a que hace referencia el párrafo anterior.

Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor, el secretario del tribunal acompañará el acta del informe acerca de la procedencia de la concesión de «Doctor Internacional», cumplidas las exigencias contenidas en el artículo 12 de la presente normativa (Anexo 11- [PDF](#) [DOC](#)).

Las actas cumplimentadas se remitirán a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Artículo 12. Mención Internacional en el título de Doctor

Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor la mención «Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que, durante el periodo de formación y/o periodo de investigación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

La estancia no podrá ser en el país de residencia habitual del doctorando. Las estancias y las actividades serán avaladas por el director y autorizadas por el órgano responsable del programa y se incorporarán al documento de actividades del doctorado.

- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, salvo en los casos en que la estancia, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

- d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La solicitud para optar a la mención «Doctor Internacional» deberá entregarse al presentar la tesis junto con la siguiente documentación:

- a) Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o centro investigador, de haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como el director del grupo de investigación con el que ha colaborado.

- b) Los informes de los dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

- c) Breve curriculum vitae científico de cada uno de los profesores que han emitido dichos informes.

La defensa de la tesis deberá efectuarse en la universidad en la que el doctorando estuviese inscrito; en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indique el correspondiente convenio de colaboración.

Artículo 13. Expedición del título de Doctor

Aprobada la tesis doctoral, el interesado podrá solicitar la expedición del título de Doctor en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, aportando la siguiente documentación:

- a) Solicitud según modelo normalizado (Anexo 12- [PDF](#) [DOC](#)), en la que deberán constar los datos personales tal y como figuren en el D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del solicitante.

- b) Fotocopia debidamente cotejada del D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del interesado.

- c) Resguardo de haber abonado los correspondientes derechos de expedición del título. El documento de pago se facilitará en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, siendo la fecha de expedición del título la del pago en la entidad bancaria colaboradora de los derechos de expedición de éste.

- d) Fotocopia debidamente cotejada del Título oficial español o equivalente con el que accedió al programa oficial de doctorado, en caso de no haberlo presentado con anterioridad.

El cotejo podrá realizarse en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Si la documentación necesaria para la expedición del título de Doctor no obra en el expediente del interesado, éste será requerido para que la complete.

En tanto no se produzca la efectiva expedición y entrega al interesado del título de Doctor, éste podrá acreditar que el citado título está en tramitación mediante el resguardo del abono de los derechos de expedición.

El interesado podrá obtener, solicitándolo en la unidad que gestiona los títulos oficiales, una certificación supletoria del título que tendrá el mismo valor que el título a efectos del ejercicio de los derechos inherentes al mismo, especificándose, en su caso, las limitaciones que por cualquier causa legal tenga establecidas.



igualmente, el interesado podrá solicitar la expedición del Suplemento Europeo al título de Doctor.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación a los efectos oportunos, siendo obligación del interesado suministrar la información solicitada en las plataformas que gestionan los repositorios institucionales que así lo requieran.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Procedimiento excepcional para tesis doctorales sometidas a confidencialidad.

La Comisión de Doctorado resolverá acerca de la procedencia de una tramitación excepcional de tesis doctorales en la que se evite la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección. Este criterio será de aplicación en tesis doctorales realizadas:

a) Dentro de las actividades de investigación de una empresa que participe en un programa o escuela de doctorado de la Universidad de Sevilla, para lo cual la empresa deberá certificar que el estudiante de doctorado fue personal en nómina de la misma durante la realización de sus estudios y que la empresa financió con cargo a sus presupuestos o a ayudas recibidas por ella la investigación conducente a la realización de la tesis doctoral.

b) Al amparo de contratos o convenios con empresas donde la titularidad de los resultados de investigación se ajuste a lo establecido por el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla.

c) Las realizadas dentro de la actividad de grupos de investigación de la Universidad de Sevilla financiada con fondos públicos o privados que pueda generar resultados susceptibles de protección cuya titularidad corresponda en exclusiva a la Universidad de Sevilla o compartidas con otras universidades u organismos públicos de investigación.

Para ello el estudiante solicitará autorización a la Comisión de Doctorado acompañando informe del director de la tesis y del órgano responsable del programa. Además se acompañará de la documentación necesaria para acreditar si la excepcionalidad se justifica según los puntos a, b y c descritos anteriormente.

El estudiante entregará en el momento del depósito dos ejemplares, en soporte electrónico: uno de ellos deberá reproducir el contenido íntegro de la tesis doctoral; el otro contendrá una versión en la que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial. Para poder suprimir estos contenidos se deberá acreditar que se han obtenido, o solicitado al menos, los correspondientes títulos de propiedad de los resultados de investigación.

El primer ejemplar, con el contenido íntegro, será custodiado por la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante todo el procedimiento y será devuelto al estudiante tras la recepción de las actas de defensa pública de la tesis. El segundo ejemplar quedará en depósito a los efectos establecidos en el artículo 9 de la presente normativa.

La defensa de la tesis doctoral que haya sido declarada confidencial se desarrollará siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 11 de la presente normativa. El tribunal tendrá acceso a la versión con el contenido íntegro, que se remitirá junto con el nombramiento, con conocimiento de los aspectos que se consideran confidenciales en la tesis doctoral y que se hayan protegidos. El doctorando no tendrá que exponer públicamente todos aquellos datos que se hayan indicado como confidenciales.

A efectos de la inclusión de la tesis en los repositorios institucionales se dispondrá únicamente de la versión adaptada a la confidencialidad de la tesis, donde no se describan los resultados con título (o solicitud del mismo) de propiedad.

Segunda.- Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa

Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Tercera.- Consideración del mes de agosto como inhábil

A efectos de los plazos que se establecen en esta normativa, el mes de agosto se considera inhábil.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Aplicación preceptos contenidos en RD 99/2011.

Los aspectos regulados por el RD 99/2011 que no se encuentran desarrollados en la presente normativa no serán de aplicación en tanto no se verifiquen los nuevos programas de doctorado de acuerdo con las previsiones contenidas en el citado Real Decreto y la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

Segunda.- Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones.

A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado los trámites para la defensa con la presentación en Registro de la Universidad de la documentación requerida para el depósito de la tesis, les será de aplicación las disposiciones reguladoras de la propuesta de tribunal, defensa, evaluación de la tesis y expedición del título de Doctor, por las que hubieran comenzado los trámites.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogada la Normativa de régimen de tesis doctoral adoptada por Acuerdo 6.1/CG-G-30-9-08 y sus adaptaciones posteriores, así como todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Desarrollo normativo

El Rector de la Universidad de Sevilla podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

Segunda.- Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor el día de su aprobación en Consejo de Gobierno

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Arqueología
2	Ciencias y Técnicas Historiográficas
3	Historia de América
4	Historia Antigua



5	Historia del Arte
6	Historia Contemporánea
7	Historia Medieval
8	Historia Moderna
9	Prehistoria

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El profesorado participante en este Programa de Doctorado son todos doctores, tienen plena capacidad para ser director o tutor de tesis doctorales y se corresponden con todos los profesores que al día de hoy tienen las diferentes áreas de conocimiento que lo sustentan, y que cumplen con el requisito exigido de al menos un sexenio de investigación reconocido. **En total son 109 111 profesores, los funcionarios son 97 89 y 65 al menos 80 de ellos tienen sexenio vivo. Hay además 15 profesores contratados doctores (profesorado permanente laboral) y 7 contratados, entre profesores ayudantes doctores e investigadores posdoctorales, sumando este grupo en total 15 sexenios vivos más.**

En este programa de doctorado se han establecido **9** líneas de investigación, una por cada área de investigación implicada en él ~~este Programa de Doctorado~~, relacionadas con diferentes proyectos y grupos de investigación. Dentro de cada una se han señalado sublíneas de investigación

La línea 1 corresponde al área de **Arqueología**. Diez Doce profesores especialistas en esta área de conocimiento de los que siete son funcionarios y tres PPL (6 catedráticos, 1 titular de Universidad, 3 contratados doctores), 1 ayudante doctora y 1 contratado posdoctoral ~~todos funcionarios (3 catedráticos y 7 titulares de Universidad)~~. Cuentan con sexenio vivo 10 de ellos ~~al menos 6~~. Se vinculan a estas líneas de investigación 13 7 proyectos de convocatorias competitivas nacionales y autonómicas, activos al menos hasta el próximo año, y 2 grupos de investigación, con una investigación consolidada, como se puede apreciar en la producción científica de los últimos 5 años y su capacidad formativa en la realización de Tesis Doctorales defendidas y en curso de realización.

La línea 2 corresponde al área de **Ciencias y Técnicas Historiográficas**. En la actualidad son seis cinco profesores especialistas en esta área de conocimiento, ~~todos funcionarios (5 3 catedráticos, y 1 titular de Universidad y un PPL)~~. Cuentan con sexenio vivo 4 de ellos ~~al menos 5~~. Se vinculan a estas líneas de investigación 9 4 proyectos de convocatorias competitivas nacionales y autonómicas, activos al menos hasta el próximo año, y 1 grupos de investigación, con una investigación consolidada, como se puede apreciar en la producción científica de los últimos 5 años y su capacidad formativa en la realización de Tesis Doctorales defendidas y en curso de realización.

La línea 3 corresponde al área de **Historia de América**. En la actualidad son ~~once~~ ocho profesores especialistas en esta área de conocimiento, casi todos funcionarios (6 1 catedráticos, 4 6 titulares de Universidad) y 1 contratadae doctora con producción científica equivalente a sexenio. Cuentan con sexenio vivo al menos 4 de todos los funcionarios. Se vinculan a estas líneas de investigación 6 5 proyectos de convocatorias competitivas internacionales, nacionales y autonómicas, activos al menos hasta el próximo año, y 1 grupos de investigación, con una investigación consolidada, como se puede apreciar en la producción científica de los últimos 5 años y su capacidad formativa en la realización de Tesis Doctorales defendidas y en curso de realización.

La línea 4 corresponde al área de **Historia Antigua**. En la actualidad son ~~once~~ quince profesores especialistas en esta área de conocimiento, ~~casi todos en su mayoría funcionarios (1 8 catedráticos y 10 3 titulares de Universidad)~~, además de 2 ayudantes doctores y 2 contratados posdoctorales. Cuentan con sexenio vivo al menos 9 de los funcionarios y todos los profesores restantes. Se vinculan a estas líneas de investigación 6 6 proyectos de convocatorias competitivas internacionales, nacionales y autonómicas, activos al menos hasta el próximo año y 2 grupos de investigación, con una investigación consolidada, como se puede apreciar en la producción científica de los últimos 5 años y su capacidad formativa en la realización de Tesis Doctorales defendidas y en curso de realización.

La línea 5 corresponde al área de **Historia del Arte**. En la actualidad son treinta y un ~~dos~~ profesores especialistas en esta área de conocimiento, casi todos funcionarios (9 12 catedráticos, 20 14 titulares de Universidad y 3 5 contratados). Cuentan con sexenio vivo al menos 20 26 del total de profesores ~~los funcionarios~~. Se vinculan a estas líneas de investigación 27 8 proyectos de convocatorias competitivas nacionales y autonómicas, activos al menos hasta el próximo año, y 8 grupos de investigación, con una investigación consolidada, como se puede apreciar en la producción científica de los últimos 5 años y su capacidad formativa en la realización de Tesis Doctorales defendidas y en curso de realización.

La línea 6 corresponde al área de **Historia Contemporánea**. En la actualidad son ~~catorce~~ quince profesores especialistas en esta área de conocimiento, ~~casi todos funcionarios y PPL (4 5 catedráticos, 6 8 titulares de Universidad, 4 2 contratados doctores con producción científica equivalente a sexenio)~~. Cuentan con sexenio vivo ~~al menos 8 14~~ del total de profesores ~~los funcionarios~~. Se vinculan a estas líneas de investigación 29 7 proyectos de convocatorias competitivas internacionales, nacionales y autonómicas, activos al menos hasta el próximo año y 1 grupos de investigación, con una investigación consolidada, como se puede apreciar en la producción científica de los últimos 5 años y su capacidad formativa en la realización de Tesis Doctorales defendidas y en curso de realización.

La línea 7 corresponde al área de **Historia Medieval**. En la actualidad son ~~nueve~~ siete profesores especialistas en esta área de conocimiento, casi todos funcionarios (3 4 catedráticos, 6 2 titulares de Universidad) más un profesor ayudante doctor. Cuentan con sexenio vivo ~~al menos 5~~ de los funcionarios. Se vinculan a estas líneas de investigación 6 5 proyectos de convocatorias competitivas internacionales, nacionales y autonómicas, activos al menos hasta el próximo año y 1 grupos de investigación, con una investigación consolidada, como se puede apreciar en la producción científica de los últimos 5 años y su capacidad formativa en la realización de Tesis Doctorales defendidas y en curso de realización.

La línea 8 corresponde al área de **Historia Moderna**. En la actualidad son ~~once~~ ocho profesores especialistas en esta área de conocimiento, ~~casi todos funcionarios y PPL (3 catedráticos, 4 titulares de Universidad, 4 1 contratados doctor)~~. Cuentan con sexenio vivo ~~al menos 4 6~~ de los profesores ~~funcionarios~~. Se vinculan a estas líneas de investigación 11 2 proyectos de convocatorias competitivas nacionales y 1 grupos de investigación, con una investigación consolidada, como se puede apreciar en la producción científica de los últimos 5 años y su capacidad formativa en la realización de Tesis Doctorales defendidas y en curso de realización.

La línea 9 corresponde al área de **Prehistoria**. En la actualidad son ~~cinco~~ diez profesores especialistas en esta área de conocimiento, casi todos funcionarios (1 5 catedráticos, 4 3 titulares de Universidad) y 2 contratadas doctoras. Cuentan con sexenio vivo 9 de ellos ~~al menos 4 de los funcionarios~~. Se vinculan a estas líneas de investigación 5 7 proyectos de convocatorias competitivas internacionales y nacionales, y 4 grupos de investi-



gación, con una investigación consolidada, como se puede apreciar en la producción científica de los últimos 5 años y su capacidad formativa en la realización de Tesis Doctorales defendidas y en curso de realización.

PROFESORES CON SEXENIO VIVO

PROFESOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEGORÍA	NÚMERO DE SEXENIOS	SEXENIO VIVO
León-Castro-Alonso, Pilar	Arqueología	EU	5	2007
Chaves-Tristán, Francisca	Arqueología	EU	5	2008
Beltrán Fortes, José	Arqueología	EU	3	2006
García-Vargas, Enrique	Arqueología	PTU	2	2011
Ferrer Albelda, Eduardo	Arqueología	PTU	3	2007
Rodríguez-Gutiérrez, Olivia	Arqueología	PTU	2	2008
Pardo-Rodríguez, M ^a Luisa	Ciencias y Técnicas Históricas	EU	4	2006
Álvarez Márquez, M ^a del Carmen	Ciencias y Técnicas Históricas	EU	4	2007
Ostos Salcedo, Pilar	Ciencias y Técnicas Históricas	EU	5	2010
Camino-Martínez, Carmen del	Ciencias y Técnicas Históricas	EU	2	2006
Gómez-Gómez, Margarita	Ciencias y Técnicas Históricas	PTU	3	2009
Serrera-Contreras, Ramón María	Historia de América	EU	6	6-sexenios
Pérez-Mallaina, Pablo Emilio	Historia de América	EU	5	2006
García-Bernal, Manuela Cristina	Historia de América	EU	6	2006
Luque-Azcona, Emilio José	Historia de América	PTU	1	2012
Caballeros Rufino, Antonio	Historia Antigua	EU	5	2010
Serrano-Delgado, José Miguel	Historia Antigua	PTU	4	2011
Marín-Ceballos, María Cruz	Historia Antigua	PTU	4	2008
Ordóñez-Aguila, Salvador	Historia Antigua	PTU	3	2010
Ballesteros-Pastor, Luis	Historia Antigua	PTU	2	2007
Fornis-Vaquero, César	Historia Antigua	PTU	3	2009
Saquete-Chamizo, José Carlos	Historia Antigua	PTU	2	2008
Pavón-Torrejón, Pilar	Historia Antigua	PTU	2	2010
Lozano-Gómez, Fernando	Historia Antigua	PTU	1	2011
Valdivieso-González, Enrique	Historia del Arte	EU	6	6-sexenios
Morales-Martínez, Alfredo	Historia del Arte	EU	4	2006
Falcón-Márquez, Teodoro	Historia del Arte	EU	6	6-sexenios
González-Gómez, Juan Miguel	Historia del Arte	EU	5	2012
Pérez-Calero, Gerardo	Historia del Arte	EU	5	2006
Gómez-Ramos, Rafael	Historia del Arte	EU	6	6-sexenios
Fernández-López, José	Historia del Arte	EU	3	2007
Martín-Martín, Fernando	Historia del Arte	PTU	3	2010
Laguna-Paúl, María Teresa	Historia del Arte	PTU	4	2010
Ramos-Sosa, Rafael	Historia del Arte	PTU	3	2012
Roda Peña, José	Historia del Arte	PTU	2	2006
Rodríguez-Estévez, Juan Clemente	Historia del Arte	PTU	2	2012



Mejías Álvarez, María Jesús	Historia del Arte	PTU	2	2012
Fernández Martín, M ^a Mercedes	Historia del Arte	PTU	2	2012
Recio Mir, Álvaro	Historia del Arte	PTU	2	2007
Herrera García, Francisco Javier	Historia del Arte	PTU	2	2011
Cruz Isidoro, Fernando	Historia del Arte	PTU	2	2012
Méndez Rodríguez, Luis	Historia del Arte	PTU	2	2008
Illán Martín, Magdalena	Historia del Arte	PTU	1	2012
Santos Márquez, Antonio J.	Historia del Arte	PTU	1	2011
Álvarez Rey, Leandro	Historia Contemporánea	EU	4	2009
Ruiz Sánchez, José-Leonardo	Historia Contemporánea	EU	3	2007
Sierra Alonso, María	Historia Contemporánea	EU	3	2007
Moreno Alonso, Manuel	Historia Contemporánea	EU	4	2011
González Fernández, Ángeles	Historia Contemporánea	PTU	3	2011
Cordero Olivero, Inmaculada	Historia Contemporánea	PTU	1	2012
Velasco Mesa, Custodio	Historia Contemporánea	PTU	1	2011
Sánchez Mantero, Rafael	Historia Contemporánea	EU-emérito	6	6 sexenios
Borrero Fernández, Mercedes	Historia Medieval	EU	5	2006
Montes Romero-Camacho, Isabel	Historia Medieval	EU	4	2008
García Fernández, Manuel	Historia Medieval	EU	4	2008
Lora Serrano, Gloria	Historia Medieval	PTU	1	2007
Oliva Herrero, Hipólito-Rafael	Historia Medieval	PTU	2	2008
Iglesias Rodríguez, Juan José	Historia Moderna	EU	5	2011
González Sánchez, Carlos-Alberto	Historia Moderna	EU	4	2012
Carmona García, Juan Ignacio	Historia Moderna	EU	4	2011
Gamero Rojas, Mercedes	Historia Moderna	PTU	3	2011
Escacena Carrasco, José Luis	Prehistoria	EU	3	2007

Belén Deamos, María	Prehistoria	PTU	4	2011
Cortés Sánchez, Miguel	Prehistoria	PTU	1	2011
García Sanjuán, Leonardo	Prehistoria	PTU	3	2011

PROFESOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CATEGORÍA	SEXENIO VIVO
José Beltrán Fortes	1.Arqueología	CU	2024
Eduardo Ferrer Albelda	1.Arqueología	CU	2019
Francisco José García Fernández	1.Arqueología	CU	2022
Enrique García Vargas	1.Arqueología	CU	2023
M ^a . de las Mercedes Oria Segura	1.Arqueología	CU	2022
Ruth Pliego Vázquez	1.Arqueología	Ayte. Dr.	2025
Oliva Rodríguez Gutiérrez	1.Arqueología	CU	2020
Romero Vera Diego	1.Arqueología	CDr.	2020
Antonio Manuel Sáez Romero	1.Arqueología	CDr.	2025
Sebastián Vargas Vázquez	1.Arqueología	CDr.	2025
Diego Belmonte Fernández	2.Ciencias y Técnicas Historiográficas	CDr.	2025
Carmen del Camino Martínez	2.Ciencias y Técnicas Historiográficas	CU	2019
María Luisa Domínguez Guerrero	2.Ciencias y Técnicas Historiográficas	PTU	2025



Margarita Gómez Gómez	2.Ciencias y Técnicas Historiográficas	CU	2021
Rogelio Altez Ortega	3.Historia de América	PTU	2025
José Luis Belmonte Postigo	3.Historia de América	PTU	2021
Ismael Jiménez Jiménez	3.Historia de América	PTU	2021
Emilio José Luque Azcona	3.Historia de América	CU	2022
Sandra Olivero Guidobono	3.Historia de América	PTU	2021
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda	3.Historia de América	PTU	2022
Inmaculada Simón Ruiz	3.Historia de América	PTU	2024
Anthony Álvarez Melero	4.Historia Antigua	PTU	2023
Alfonso Álvarez-Ossorio Rivas	4.Historia Antigua	PTU	2021
Luis Ballesteros Pastor	4.Historia Antigua	CU	2019
Antonio Caballos Rufino	4.Historia Antigua	CU	2019
Francisco L. Cidoncha Redondo	4.Historia Antigua	Ayte. Dr.	2021
Alejandro Díaz Fernández	4.Historia Antigua	Ayte. Dr.	2025
Unai Iriarte Asarta	4.Historia Antigua	Posdoc	2025
Fernando Lozano Gómez	4.Historia Antigua	CU	2020
Salvador Ordóñez Agulla	4.Historia Antigua	CU	2022
Pilar Pavón Torrejón	4.Historia Antigua	CU	2022
Raúl Sánchez Casado	4.Historia Antigua	Posdoc	2025
José Carlos Saquete Chamizo	4.Historia Antigua	CU	2019
José Miguel Serrano Delgado	4.Historia Antigua	CU	2023
Alberto Álvarez Calero	5.Historia del Arte (externo)	PTU	2023
Fernando Cruz Isidoro	5.Historia del Arte	CU	2024
Alberto Fernández González	5.Historia del Arte	PTU	2020
María Mercedes Fernández Martín	5.Historia del Arte	PTU	2023
Manuel Gámez Casado	5.Historia del Arte	PTU	2025
Manuel García Luque	5.Historia del Arte	PTU	2025
Escardiel González Estévez	5.Historia del Arte	PTU	2025
Juan Carlos Herná#ndez Núñez	5.Historia del Arte	PTU	2023
Francisco Javier Herrera García	5.Historia del Arte	CU	2023
Magdalena Illán Martín	5.Historia del Arte	CU	2023
Ángel Justo Estebaranz	5.Historia del Arte	CU	2025
Ignacio José López Hernández	5.Historia del Arte	PTU	2025
Pedro Manuel Luengo Gutiérrez	5.Historia del Arte	CU	2021
Andrés Luque Teruel	5.Historia del Arte	CU	2024
Pedro Manuel Martínez Lara	5.Historia del Arte	CDr.	2025
María Jesús Mejías Álvarez	5.Historia del Arte	PTU	2024
Luis Rafael Méndez Rodríguez	5.Historia del Arte	CU	2020
Francisco Montes González	5.Historia del Arte	PTU	2025
Rafael Ramos Sosa	5.Historia del Arte	PTU	2022
Álvaro Recio Mir	5.Historia del Arte	CU	2025
José Roda Peña	5.Historia del Arte	CU	2024
Juan Clemente Rodríguez Estévez	5.Historia del Arte	CU	2022
Jesús Rojas-Marcos González	5.Historia del Arte	PTU	2020
Antonio Joaquín Santos Márquez	5.Historia del Arte	CU	2021
Iván de la Torre Amerighi	5.Historia del Arte	PTU	2025
Manuel Varas Rivero	5.Historia del Arte	CDr.	2025
Leandro Álvarez Rey	6.Historia Contemporánea	CU	2025
Begoña Barrera López	6.Historia Contemporánea	CDr.	2025
Alberto Carrillo Linares	6.Historia Contemporánea	PTU	2022
Inmaculada Cordero Olivero	6.Historia Contemporánea	PTU	2023
Carolina García Sanz	6.Historia Contemporánea	PTU	2020
Ángeles González Fernández	6.Historia Contemporánea	CU	2020
Concepción Langa Nuño	6.Historia Contemporánea	PTU	2023
Santiago Navarro de la Fuente	6.Historia Contemporánea	CDr.	2019
José Antonio Parejo Fernández	6.Historia Contemporánea	PTU	2021
Julio Ponce Alberca	6.Historia Contemporánea	CU	2022



José-Leonardo Ruiz Sánchez	6.Historia Contemporánea	CU	2024
José Saldaña Fernández	6.Historia Contemporánea	PTU	2025
María Sierra Alonso	6.Historia Contemporánea	CU	2025
Custodio Velasco Mesa	6.Historia Contemporánea	PTU	2023
Carmen Benítez Guerrero	7.Historia Medieval	PTU	2021
María Antonia Carmona Ruiz	7.Historia Medieval	CU	2024
Manuel García Fernández	7.Historia Medieval	CU	2021
Isabel Montes Romero-Camacho	7.Historia Medieval	CU	2020
Hipólito Rafael Oliva Herrero	7.Historia Medieval	CU	2020
Clara Bejarano Pellicer	8.Historia Moderna	PTU	2020
José Manuel Díaz Blanco	8.Historia Moderna	PTU	2023
Manuel F. Fernández Chaves	8.Historia Moderna	CU	2024
José Jaime García Bernal	8.Historia Moderna	PTU	2020
Antonio González Polvillo	8.Historia Moderna	PTU	2023
Rafael M. Pérez García	8.Historia Moderna	CU	2024
Miguel Cortés Sánchez	9.Prehistoria	CU	2024
José Luis Escacena Carrasco	9.Prehistoria	CU - emérito	2019
Daniel García Rivero	9.Prehistoria	PTU	2021
Leonardo García Sanjuán	9.Prehistoria	CU	2024
Álvaro Gómez Peña	9.Prehistoria	PTU	2025
Marcos A. Hunt Ortiz	9.Prehistoria	CU	2022
Violeta Moreno Megías	9.Prehistoria	CDR.	2025
Carlos Patricio Odriozola Lloret	9.Prehistoria	CU	2022
María Dolores Simón-Vallejo	9.Prehistoria	PTU	2022

Según este cuadro, son al menos 95 65 los profesores del Programa que tienen sexenio vivo. Dado que el número total es de 111 499, se cumple con el 60%-alcanza un 85,5% de investigadores doctores que lo tienen. Se han excluido de la presente lista, además de los profesores que no cuentan con sexenios vivos o no han obtenido ninguno, aquellos profesores contratados que aún están pendientes de su reconocimiento, así como los catedráticos que alcanzaron el tope máximo de 6 sexenios con anterioridad al periodo actualmente vivo. Esta proporción, sin duda, subirá cuando los profesores contratados doctores puedan acreditar la evaluación positiva de su respectiva producción científica. Para alcanzar este objetivo se han eliminado del Programa a los 4 ayudantes doctores y al Juan de la Cierva que estaban en el cuadro de profesores.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación activos en estos momentos, relacionados con las diferentes líneas de investigación son los siguientes. Se ha resalta-do en negrita el título de los proyectos que en el momento de cumplimentar esta aplicación están activos:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 1: ARQUEOLOGÍA

1. Grupo de Investigación: *De la Turdetania a la Bética*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Duración: Desde 1998 hasta la actualidad

Investigador principal: Francisca Chaves Tristán

Investigadores participantes: M^a Luisa de la Bandera, Enrique García-Vargas, Eduardo Ferrer Albelda, Mercedes Oria Segura, Francisco José García Fernández

Ref.: HUM-152

2. Proyecto de I+D: *Sociedad y paisaje. Alimentación e identidades culturales en Turdetania-Bética (siglos VIII a.C. - II d.C.)*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Duración: 2012-2014

Investigador principal: Francisca Chaves Tristán

Investigadores participantes: M^a Luisa de la Bandera, Enrique García-Vargas, Eduardo Ferrer Albelda, Mercedes Oria Segura, Francisco José García Fernández

Ref.: HAR-2011-25708

3. Proyecto de I+D: *Marmora de la Hispania meridional. Análisis de su explotación, comercio y uso en época romana*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación



Duración: 2009-2012

Investigador principal: José Beltrán Fortes

Investigadores participantes: Pilar León-Castro-Alonso, Oliva Rodríguez-Gutiérrez

Ref.: HAR2009-114301-HIST

4. Proyecto de I+D: Le Déroit de Gibraltar, à la croisée des mers des continents (époque ancienne et médiévale)

Entidad financiadora: Agence Nationale de la Recherche (Paris, Francia), Programme Espace et Territoire, édition 2010

Duración: 2011-2014

Investigador principal: Daniel Baloup

Investigadores participantes: Francisca Chaves-Tristán, Eduardo Ferrer Albelda

Ref.: Projet ANR-Detroit 22627

5. Proyecto de I+D: Red de Ciencia y Tecnología para la Conservación del Patrimonio Cultural

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Diversas Universidades españolas, CSIC

Duración: 2011-2014

Investigador principal: Cesáreo Sáiz Jiménez

Investigadores participantes: Francisca Chaves-Tristán, M^a Luisa de la Bandera-Romero, Eduardo Ferrer Albelda, Enrique García Vargas, Mercedes Oria-Segura, Francisco José García Fernández

Ref.: HAR2010-11432

6. Proyecto de I+D: Riqueza, valor y precio: el metal como referente en las sociedades mediterráneas (s. V a.C.-I d.C.)

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Duración: 2010-2012

Investigador principal: Miguel Ángel Respalda-Galisteo

Investigadores participantes: Francisca Chaves-Tristán, M^a Luisa de la Bandera-Romero, Eduardo Ferrer Albelda

Ref.: HAR-2009#07449

7. Proyecto de I+D: La producción de púrpura en el Fretum Gaditanum en la Antigüedad Clásica. Caracterización arqueológica, arqueozoología y arqueométrica

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Duración: 2010-2012

Investigador principal: Darío Bernal Casasola

Investigadores participantes: Enrique García Vargas

Ref.: HAR2010-15733

8. Proyecto de Investigación: Amphorae ex Hispania. Paisajes de producción y consumo

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Duración: 2011-2013

Investigador principal: Ramón Járrega Domínguez

Investigadores participantes: Enrique García Vargas

Ref.: HAR2011-28244

9. Proyecto de I+D: La construcción y evolución de las identidades étnicas en Andalucía en la Antigüedad (siglos VII a.C.-II d.C.)



Entidad financiadora: Junta de Andalucía, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Duración: 2009-2013

Investigador principal: Gonzalo Cruz Andreotti

Investigadores participantes: Francisca Chaves Tristán, Eduardo Ferrer Albelda, Francisco José García Fernández

10. Proyecto de I+D: *Epigraphia astigitana. Instituciones, sociedad y mentalidades en Colonia Augusta Firma (Écija-Sevilla) a la luz de la nueva evidencia epigráfica*

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia

Duración: 2010-2012

Investigador principal: Salvador Ordóñez Agulla

Investigadores participantes: Oliva Rodríguez Gutiérrez

Ref.: HAR2009-08823

11. Proyecto de I+D: *El conjunto monumental de Baelo Claudia. Evolución y transformaciones de un espacio público. Análisis diacrónico y multiescalar del sector sureste.*

Entidad financiadora: Casa de Velázquez # Universidad de Sevilla

Duración: 2012-2017

Investigador principal: Bertrand Goffaux

Investigadores participantes: Oliva Rodríguez Gutiérrez

12. Proyecto de Investigación: *Los paisajes del Guadiamar. Reconstrucción histórica y valoración arqueológica*

Entidad financiadora: Fundación FOCUS Abengoa

Duración: 2010-2012

Investigador principal: Fernando Amores Carredano (coordinador), Enrique García Vargas (director)

13. Proyecto de Investigación: *In Campis myrteis. Análisis diacrónico del poblamiento y las estrategias de ocupación en época antigua en la región suroccidental de la isla de Cerdeña (Sulcis), Italia.*

Entidad financiadora: Universidad de Sevilla, Vicerrectorado de Investigación

Duración: Desde 2012, en vigor.

Investigador principal: Oliva Rodríguez Gutiérrez

La línea de investigación 1. Arqueología tiene activos en la actualidad siete proyectos de investigación, todos ellos dirigidos por profesorado del Programa (ver Anexo II). De ellos, cuatro pertenecen a las convocatorias de I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

- PID2022-141340NB-I00, dirigido por la Profª. Mercedes Oria Segura, única participante del Programa en el mismo.
- PID2022-139617NB-I00, codirigido por el Prof. Enrique García Vargas, con participación de la Profª. Ruth Pliego Vázquez.
- PID2022-139879NB-I00, codirigido por los Profs. Eduardo Ferrer Albelda y Francisco José García Fernández, con participación de los Profs. José Luis Escacena Carrasco (Línea 9), Álvaro Gómez Peña (Línea 9), Violeta Moreno Megías (Línea 9), Ruth Pliego Vázquez, Javier Rodríguez Corral y Antonio Sáez Romero.
- PID2020-114349GB-I00, dirigido por la Profª Oliva Rodríguez Gutiérrez, única participante del Programa en el mismo.

Otros dos pertenecen a convocatorias de la Junta de Andalucía:

- PROYEXCEL_00713, dirigido por la Profª Oliva Rodríguez Gutiérrez, con participación del Prof. Salvador Ordóñez Agulla (Línea 4).
- PRJ202204384 / CGT: 1144, dirigido por la Profª Oliva Rodríguez Gutiérrez, con participación de los Profs. Leandro Álvarez Rey (Línea 6) y Carmen Fernández Albéndiz (Línea 6).

El último cuenta con una subvención privada, a cargo de la Fundación Franz Thyssen (Alemania):

- Carissa Aurelia und das Tal des Guadalete: Eine Stadt- und Regionalstudie zur antiken Siedlungsgeschichte im südlichen Andalusien, codirigido por los Profs. José Beltrán Fortes y Diego Romero Vera, únicos participantes del Programa en el mismo.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2: CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS



14. Grupo de investigación CALAMUS: *Escritura y libro en Sevilla (ss. XIII al XVIII)*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía

Duración: Desde 1990 hasta la actualidad

Investigadora principal: María del Carmen del Camino Martínez

Investigadora participante: Margarita Gómez-Gómez

Ref.: HUM-131

15. Proyecto de Investigación de Excelencia: *El sello real de las Indias: la imagen representativa del monarca en el gobierno de América*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Duración: 2009-2013

Investigadora principal: Margarita Gómez-Gómez

Investigador participante: Manuel Romero Tallafigo R ef.: PO9-HUM-5174

16. Grupo de Investigación: *La cultura escrita y escritos conservados en Andalucía: archivos y bibliotecas*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía

Duración: Desde 2003 hasta la actualidad

Investigador principal: Manuel Romero Tallafigo

Investigador participante: M^a del Carmen Álvarez Márquez Ref.: HUM-801

17. Proyecto de investigación I+D+i: *La cultura escrita del Reino de Castilla en el contexto europeo. Siglos XIII-XVI* Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Duración: 2009-2012

Investigadora principal: M^a Luisa Pardo Rodríguez

Investigadora participante: Carmen del Camino Martínez

Ref.: HAR2008-04115

18. Acción Integrada en el marco del proyecto de investigación I+D+ con cargo al Programa de Promoción General del Conocimiento del Ministerio de Ciencia y Tecnología: *Del documento al código. La escritura del vulgar entre Italia y España*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Duración: 2010-2012

Investigadora principal: M^a Luisa Pardo Rodríguez

Investigadores participantes: Carmen del Camino Martínez, Pilar Ostos-Salcedo

Ref.: IT2009-0097

19. Proyecto de Investigación de Excelencia: *Notariado y documentación notarial en Andalucía* (código: 2008/00000063) Entidad financiadora: Junta de Andalucía- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Duración: 2008-2012

Investigadora principal: Pilar Ostos-Salcedo

Investigadores participantes: Carmen del Camino Martínez, M^a Luisa Pardo Rodríguez

Ref.: P07-HUM-02554

20. Proyecto de investigación I+D+i: *Escritura y ciudad en la Corona de Castilla (siglos XIII-XVII)*

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad



Duración: 2012-2015

Investigadora principal: Pilar Ostos Salcedo

Investigadora participante: Carmen del Camino Martínez

Ref.: HAR2012-32298

21. Grupo de investigación del PAI nº 5059: *El reino de Sevilla en la baja Edad Media* Entidad financiadora : Junta de Andalucía

Duración: Desde 1989 hasta la actualidad

Investigador principal: Mercedes Borrero Fernández

Investigadores participantes: Pilar Ostos Salcedo, M^a Luisa Pardo Rodríguez

Ref.: HUM 214

22. Proyecto de investigación *Cultura jurisdiccional y orden constitucional en España y América (siglos XVIII-XIX)*. HICOES

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia.

Duración: Desde 2004 hasta la actualidad.

Investigador principal: Bartolomé Clavero Salvador (U. de Sevilla)

Investigadora participante: Margarita Gómez Gómez

Ref.: SEJ2004-06696-C02-01/JUR

La línea de investigación 2. Ciencias y Técnicas Historiográficas tiene activos en la actualidad cuatro proyectos de investigación, dos de ellos dirigidos por profesorado del Programa (ver Anexo II). De ellos, dos pertenecen a las convocatorias de I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

- PID2023-146105NB-I00, proyecto externo codirigido por la Prof^a. Pilar Ostos Salcedo, con participación de la Prof^a. M^a. Luisa Domínguez Guerrero.
- PID2024-159167NA-I00, dirigido por el Prof. Diego Belmonte Fernández, con participación de la Prof^a. Carmen del Camino Martínez

El tercero corresponde a una convocatoria de la Junta de Castilla # La Mancha:

- SBPLY/23/180225/000045, proyecto externo con participación de la Prof^a. Carmen del Camino Martínez.

El último pertenece a convocatorias de la UNED:

- 2023-VICE-0028, proyecto externo con participación de los Profs. Diego Belmonte Fernández y Carmen del Camino Martínez.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 3: HISTORIA DE AMÉRICA

23. Grupo de Investigación: *Andalucía y América: tierra y sociedad*

Entidad financiadora: **Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI)**. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.

Duración: desde 1982 hasta la actualidad

Investigador principal: Julián B. Ruiz Rivera

Investigadores participantes: Manuela Cristina García Bernal

Ref.: HUM-00292.

24. Grupo de investigación: *Andalucía y América Latina: Marco Historiográfico y Desarrollo Económico y Cultural*

Entidad financiadora: **Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI)**. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.

Duración: desde 2008 hasta la actualidad

Investigador principal: **Pablo E. Pérez Mallaina Bueno**

Investigadores participantes: **Ramón Serrera Contreras**. Ref.: HUM-471



24bis. Grupo de Investigación: *Procesos Históricos hacia la Globalización en América y Andalucía*

Entidad financiadora: **Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI)**. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.

Duración: desde 2012

Investigador principal: Emilio Luque Azcona

Investigadores participantes: Sandra Olivero Guidabono, Antonio Fuentes Barragán, Selina Gutiérrez Aguilera

Ref.: HUM-930.

25. Proyecto de investigación: *Edición de la correspondencia epistolar del ingeniero de minas Lorenzo Gómez Pardo (1836-1845)*

Entidades financiadoras: Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) y Fundación Gómez-Pardo (Madrid)

Duración: Hasta enero 2012.

Investigadora principal: Beatriz Vitar Mukdsi. Ref.: 0611

26. Grupo de Investigación: *Intrahistoria, Oralidad y Cultura en América Latina y Andalucía*

Entidad financiadora: Plan Andaluz de Investigación Duración:

Investigadora principal: María D. Pérez Murillo.

Investigadora participante: Beatriz Vitar Mukdsi. Ref.: PAI-HUM-313

27. Proyecto de Investigación : ***Extranjeros y pueblos indígenas en la mentalidad hispana del siglo XVIII: estrategias represivas y procesos de integración en España y América***

Entidad financiadora: Proyectos I+D del Ministerio de Educación y Ciencia Duración: 2011-2013

Investigador principal: David González Cruz

Investigadora participante: María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda

Ref.: HAR2010-15141

28. Proyecto de Investigación: *La articulación del Estado en América Latina: problemas internos y fronterizos, 1880-1950.*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Duración: 2010-2012

Investigadora principal: Pilar García Jordán

Investigador participante: Antonio Acosta Rodríguez

Ref.: HAR2009-07094

La línea de investigación 3. Historia de América tiene activos en la actualidad cinco proyectos de investigación, cuatro de ellos dirigidos por profesorado del Programa (ver Anexo II). De ellos, dos pertenecen a convocatorias de la Comisión Europea # Acciones Marie Skłodowska-Curie:

- Grant agreement ID: 101130077, dirigido por el Prof. Emilio Luque Azcona, con participación de los Profs. José Luis Belmonte Postigo, Rocío Delibes Mateos y María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda.
- Grant agreement ID: 101235830, dirigido por el Prof. Emilio Luque Azcona, con participación de los Profs. José Luis Belmonte Postigo, Rocío Delibes Mateo, María Sierra Alonso (Línea 6) y Carolina García Sanz (Línea 6).

Otro está financiado por el Ministerio de Igualdad, Instituto de las Mujeres:

- 7-3ACT-2024, dirigido por la Profª. Sandra Olivero Guidabono, única participante del Programa en el mismo.

Uno más corresponde a la Junta de Andalucía, Fundación CENTRA:

- Estudio multidisciplinar de la religiosidad popular como marcador de la identidad andaluza. Análisis desde el ocaso del Antiguo Régimen hasta finales del siglo XX, proyecto externo con participación del Prof. Ismael Jiménez Jiménez.

El último es financiado por el VII PPITUS:

- V.1C 2025/0351, dirigido por el Prof. Ismael Jiménez Jiménez, único participante del Programa en el mismo.



LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 4: HISTORIA ANTIGUA

29.-Grupo de investigación: *La Bética romana: su Patrimonio Histórico*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Duración: Desde 1985 hasta la actualidad

Investigador principal: Antonio Caballos Rufino

Investigadores participantes: Alfonso Álvarez-Ossorio Rivas, Antonio Caballos Rufino, Aurelio Padilla Monge, Pilar Pavón Torrejón, José Carlos Saquete Chamizo

Ref.: HUM-323

30.-Grupo de Investigación: *Campo y Ciudad: Estudio de la ordenación territorial de Andalucía en la Antigüedad*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Duración: Desde 1995 hasta la actualidad

Investigador principal: Salvador Ordóñez Agulla

Investigadores participantes: Luis Ballesteros Pastor, Pilar Pavón Torrejón, José Miguel Serrano Delgado

Ref.: HUM-441

31.-Proyecto de Investigación: *La democracia vigilada. El papel de las oligarquías y de los sistemas oligárquicos en la democracia griega del siglo IV a.C.*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación Duración: 2011-2013

Investigador principal: César Fornis Vaquero Ref.: HAR2010-15756

32.-Proyecto de Investigación: *Generación de élites y vertebración provincial: la Bética romana*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación Duración: 2009-2011

Investigador principal: Antonio Caballos Rufino Ref.: HAR2008-04820-C04-01

33.-Proyecto de Investigación: *Epigraphia astigitana. Instituciones, sociedad y mentalidades en colonia Augusta Firma (Écija -Sevilla) a la luz de la nueva evidencia epigráfica.*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Duración: 2009-2011

Investigador principal: Salvador Ordóñez Agulla

Investigadores participantes: Pilar Pavón Torrejón, José Carlos Saquete Chamizo

Ref.: HAR2009-08823

34.Proyecto de Investigación: *Religio Phoenicia Occidentalis: Cultos fenicio-púnicos en el Extremo Occidente*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación Duración: Concesión provisional 2012

Investigadora principal: María Cruz Marín Ceballos

Ref.: HA-2011-27257

35.G35.-Grupo de Investigación: *Religión y pensamiento en el Mundo Antiguo*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía

Duración: 2000 hasta la actualidad

Investigador principal: Juan Manuel Cortés Copete (U.-Pablo Olavide)



Investigadores participantes: Fernando Lozano-Gómez, César Fornis-Vaquero

Ref.: HUM-545

36- Grupo de Investigación: *Patrimonio histórico de Andalucía en la Antigüedad*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía-Duración: 1995 hasta la actualidad

Investigador principal: Francisco Javier Lomas Salmonte (U. de Cádiz)

Investigadores participantes: Jesús San-Bernardino-Coronil

Ref.: HUM-240

37- Proyecto de Investigación: *Religio Antiqua. Historia y arqueología de las religiones antiguas del Sur de la Península Ibérica*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía-Duración: Desde 2000

Investigadora principal: María Belén Deamos-Investigadores participantes: María Cruz Marín-Ceballos-Ref.: HUM-650

La línea de investigación 4. Historia Antigua tiene activos en la actualidad seis proyectos de investigación, dos de ellos dirigidos por profesorado del Programa (ver Anexo II). Todos ellos pertenecen a las convocatorias de I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

- PID2022-138873NB-I00, dirigido por el Prof. Salvador Ordóñez Agulla, con participación de los Profs. Antonio Caballos Rufino, Francisco Cidoncha Redondo, Alejandro Díaz Fernández, Pilar Pavón Torrejón, José Carlos Saquete Chamizo y Anthony Álvarez Melero.
- PID2022-142974NA-I00, dirigido por el Prof. Raúl Sánchez Casado, único participante del Programa en el mismo.
- PID2021-123069NB-I00, proyecto externo con participación del Prof. Luis Ballesteros Pastor.
- PID2021-124022NB-I00, proyecto externo con participación del Prof. Alfonso Álvarez-Ossorio Rivas.
- PID2021-124635NB-I00, proyecto externo con participación del Prof. Luis Ballesteros Pastor.
- PID2022-141426NB-I00, proyecto externo con participación del Prof. Anthony Álvarez Melero.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 5: HISTORIA DEL ARTE

38- Proyecto de I+D: *Investigación, catalogación y puesta en valor del Patrimonio pictórico mural sevillano del siglo XVIII.*

Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+i. Duración: 2009-2014

Investigador principal: Enrique Valdivieso-González.

Investigadores participantes: Lina Malo Lara, José Fernández López, Magdalena Illán Martín. Ref.: HAR2009-13790.

39- Proyecto de I+D: *Arquitecturas dibujadas. Ingenieros militares en Cuba (1764-1898).*

Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Ministerio de Economía y Competitividad. Duración: 2012-2014

Investigador principal: Alfredo J. Morales-Martínez-Ref.: HAR2011-25617

40- Grupo de Investigación: *Centro de Estudios de Arte Contemporáneo.*

Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía-Universidad Hispalense. Duración: Desde 2002 hasta la actualidad.

Investigador principal: Gerardo Pérez Calero.

Investigadores participantes: Joaquín Álvarez-Cruz, Alberto Fernández-González. Ref.: HUM-747.

41- Grupo de Investigación: *Centro de Investigación del Patrimonio Artístico Andaluz.*

Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Duración: Desde 1993 hasta la actualidad

Investigador principal: Juan Miguel González-Gómez

Investigadores participantes: José Roda Peña, Rafael Ramos-Sosa, Mercedes Fernández Martín, Antonio Albardonedo-Freire. Ref.: HUM-213

42- Grupo de Investigación: *Centro de Investigación de la Historia de la Arquitectura Andaluza (C.I.H.A.A.).* Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.



Duración: Desde 1991 hasta la actualidad Investigador principal: Teodoro Falcón-Márquez.

Investigadores participantes: Fernando Cruz Isidoro, Andrés Luque Teruel. Ref.: HUM-171.

43.Grupo de Investigación: *Laboratorio de Arte*.

Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Duración: Desde 1995 hasta la actualidad.

Investigador principal: Emilio-Gómez Piñol

Investigadores participantes: José Fernández López, Magdalena Illán Martín, Ángel Justo Esteban, María Teresa Laguna Paúl, Lina Malo Lara, Fernando Martín Martín, Alfredo José Morales Martínez, Antonio Joaquín Santos Márquez, Enrique Valdivieso González.

Ref.: HUM-210.

44. Grupo de Investigación: *Fuentes para la Historia del Arte Andaluz*.

Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Duración: Desde 1990 hasta la actualidad.

Investigador principal: Jesús Miguel Palomero

Páramo

Investigador participante: Francisco Sabas Ros González.

Ref.: HUM-304.

45. Grupo de Investigación: *Seminario Cristóbal de Morales*.

Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Duración: Desde 1995 hasta la actualidad.

Investigador principal: Isabel Osuna Lucena.

Investigadores participantes: Isabel Osuna Lucena.

Ref.: HUM-301.

46.Grupo de Investigación: *Isidorianum (Arte e Ideología de la Andalucía Hispanorromana a la Mozárabe)*

Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Duración: indefinida.

Investigador principal: Ramón Corzo Sánchez. Investigadores participantes: Ramón Corzo Sánchez. Ref.: HUM-702.

47. Contrato de Investigación: *Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica (Diócesis de Sevilla)*.

Entidad financiadora: Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte. Junta de Andalucía. Duración: 2009-2012

Investigador principal: José Fernández López. Investigador participante: Lina Malo Lara.

Ref.: sin referencia.

48. Contrato de Investigación: *Catalogación del Patrimonio Artístico de la Diócesis Onubense (Diócesis de Huelva)*.

Entidad financiadora: Diócesis de Huelva, Diputación Provincial de Huelva, Universidad de Huelva. Duración: 2009-2012.

Investigador principal: Juan Miguel González Gómez. Ref.: sin referencia.

49. Proyecto de I+D: *La arquitectura residencial de al-Andalus: análisis tipológico, contexto urbano y sociológico. Bases para la intervención patrimonial*.

Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+i. Duración: 2011-2014

Investigador principal: Dr. Julio Navarro Palazón. Investigador participante: Rafael Cómez Ramos. Ref.: HAR2011-29963

50. Proyecto de I+D: *Las Catedrales Gallegas en la Edad Moderna: La Catedral de Santiago*.



Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+i.
Duración: 2009-2012

Investigador principal: Andrés Antonio Rosende Valdés. Investigadores participantes: Alberto Fernández González. Ref.: HAR2008-05543

51. Proyecto de I+D: *Magister Architectura Tardo-Gótica em Portugal: Protagonistas, Modelos e Intercâmbios artísticos (Séc. XV-XVI).*

Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+i. Tecnología e Enbsino Superior (TFT: Fundação para a Ciência e a Tecnologia). Entidad participante: Universidade de Lisboa.

Duración: 2012-2014

Investigador principal: Fernando Jorge Artur Grilo.

Investigador participante: Juan Clemente Rodríguez Estévez. Ref.: PTDC/EAT-HAT/119346/2010.

52. Proyecto de I+D: *Arquitectura tardogótica en la Corona de Castilla: trayectorias e intercambios.*

Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+i.
Duración: 2012-2014.

Investigador principal: Begoña Alonso Ruiz.

Investigador participante: Juan Clemente Rodríguez Estévez. Ref.: HAR2011-25138.

53. Proyecto de I+D: *Recuperación en la arquitectura de los sistemas tradicionales de impermeabilización en cubiertas y muros con materiales naturales.*

Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+i.
Duración: 2010-2012.

Investigador principal: María Dolores Robador González. Investigador participante: Antonio Albardonedo Freire.

Ref.: BIA-2009-12618.

54. Proyecto de I+D: *La consolidación del naturalismo en la escultura andaluza e hispanoamericana. Alternativas plástico-expresivas, fuentes iconográficas y artistas*

Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+i.
Duración: 2009-2012

Investigador principal: Lázaro Gila Medina

Investigadores participantes: Francisco Herrera, José Roda Peña, Rafael Ramos Sosa. Ref.: HAR-2009-12585/ARTE

55. Proyecto de I+D: *Los últimos moriscos. Pervivencia de la población de origen islámico en la Andalucía de los siglos XVII y XVIII.*

Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+i.
Duración: 2010-2012

Investigador principal: Enrique Soria Mesa. Investigador participante: Luis Méndez Rodríguez. Ref.: HAR2009-07267

56. Proyecto de I+D: *Estudio de los procesos de degradación de los materiales utilizados en la construcción de órganos históricos.*

Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+i.
Duración: 2011-2013.

Investigador principal: Ángel Justo Érbiz. Investigador participante: Ángel Justo Estebaranz. Ref.: MAT2010-20660

57. Proyecto de excelencia: *Actualización de antiguos materiales impermeabilizantes en la construcción y restauración de fachadas del Patrimonio edificado y Nueva Arquitectura.*

Entidad financiadora: Proyecto de Excelencia de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Junta de Andalucía.

Duración: 2011-2015.

Investigador principal: María Dolores Robador González.

Investigadores participantes: Antonio Albardonedo Freire

Ref.: TEP-6558.



58.- Proyecto de excelencia: Andalucía en América: Arte, cultura y sincretismo estético:

Entidad financiadora: Proyecto de Excelencia de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Junta de Andalucía. Duración: 2009-2013.

Investigador principal: Rafael López Guzmán. Investigadores participantes: Ángel Justo Esteban. Ref.: P07-HUM-03089

59. Proyecto internacional: Art in the Real Alcazar de Sevilla: study of the paintings and of the ceramics in the Patio del Yeso, Palacio Gótico, Palacio Mudéjar, Grutesco Gallery and Cenador de la Alcoba (11th # 17th CENTURIES):

Entidad financiadora: Unión Europea. Charisma. Molab. Cultural Heritage Advanced Research Infrastructures. Sinergy for a Multidisciplinary Approach to Conservation/Restoration

Duración: 2012-2013.

Investigador principal: Dr. María Dolores Robador González. Investigadores participantes: Antonio Albardonedo Freire

Ref.: no tiene.

60. Grupo de Investigación: Andalucía-América: Relaciones, influencias e intercambios. CSIC, Escuela de Estudios Hispano-Americanos:

Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Duración: Desde el año 2001 hasta la actualidad.

Investigador principal: Antonio Gutiérrez Escudero.

Investigadores participantes: María Jesús Mejías Álvarez.

Ref.: Código: HUM-220.

61. Grupo de Investigación: Lanza:

Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Duración: Indefinida.

Investigador principal: Alfonso Pleguezuelo Hernández.

Investigadores participantes: Vicente Lleó Cañal, Francisco Herrera, Fátima Halcón Álvarez-Ossorio. Ref.: Código: HUM-317

62. Grupo de Investigación: Estrategias de conocimiento patrimonial: la Catedral de Sevilla:

Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Duración: indefinida.

Investigador principal: Francisco Sebastián Pinto Puerto. Investigador participante: Juan Clemente Rodríguez Estévez. Ref.: Código: HUM-799.

63. Grupo de Investigación: Museum:

Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Duración: indefinida.

Investigador principal: M^a Fernanda Morón de Castro.

Investigadores participantes: Luis Méndez Rodríguez, Juan Carlos Hernández Núñez, Manuel Varas Rivero.

Ref.: Código: HUM-429.

64. Grupo de Investigación: Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC-CSIC):

Entidad financiadora: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Duración: indefinida.

Investigador principal: Julio Navarro Palazón. Investigadores participantes: Rafael Cómez Ramos. Ref.: Código: HUM-104.

La línea de investigación 5. Historia del Arte tiene activos en la actualidad nueve proyectos de investigación, tres de ellos dirigidos por profesorado del Programa (ver Anexo II). De ellos, seis pertenecen a las convocatorias de I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

- PID2022-136753OB-I00, dirigido por el Prof. Iván de la Torre Amerighi, único participante del programa en el mismo.
- PID2024-159371NB-I00, dirigido por el Prof. Pedro Luengo Gutiérrez, único participante del programa en el mismo.
- PID2021-127438NB-I00, proyecto externo con participación del Prof. Fernando Cruz Isidoro.
- PID2024-158217NB-I00, proyecto externo con participación de la Prof^a. Escardiel González Estévez.



- PID2021-126731NB-I00, proyecto externo con participación de los Profs. Manuel García Luque, Francisco Javier Herrera García, Rafael Ramos Sosa, Álvaro Recio Mir, José Roda Peña.
- PID2024-159848NB-I00, proyecto externo con participación de la Profª. Magdalena Illán Martín.

Tres más son financiados por la Universidad de Sevilla # FEDER:

- SOL2025-36972, dirigido por el Prof. Antonio Joaquín Santos Márquez, único participante del programa en el mismo.
- SOL2024-31785, proyecto con la participación de los Profs. Francisco Montes González, Margarita Gómez Gómez (Línea 2), Inmaculada Simón Ruiz (Línea 3).
- SOL2024-31850, dirigido por el Prof. Luis Rafael Méndez Rodríguez, único participante del programa en el mismo.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 6: HISTORIA CONTEMPORÁNEA

65.Grupo de Investigación: *Los políticos y la vida política en Andalucía*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía Duración: 2002-2011.

Investigador principal: Rafael Sánchez Mantero.

Investigadores participantes: Leandro Álvarez Rey, Eloy Arias Castañón, Mª Carmen Fernández Albéndiz, Ángeles González Fernández, José Antonio Parejo Fernández, José Leonardo Ruiz Sánchez, María Sierra Alonso

Ref.: HUM-360

66. Proyecto I+D: *Los artifices de la representación parlamentaria: desarrollos biográficos entre España y América (1808-1898)*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Duración: 2010-2012

Investigadora principal: María Sierra Alonso Ref.: HAR2009-13913-C02-02

67. Proyecto I+D: *La restauración social católica en el Primer Franquismo (1936-1953)*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología. Duración: 2012-2014

Investigador principal: José Leonardo Ruiz Sánchez

Investigadores participantes: Concha Langa Nuño, José Antonio Parejo Fernández Ref.: HAR2011-29383-C02-02

68. Proyecto de I+D: *La Transición Ibérica: Portugal y España. La Transición Ibérica. Portugal y España. El Interés Internacional por la Liberalización Peninsular (1968-1978)*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología Duración: 2012-2014

Investigadora Principal: Ángeles González Fernández.

Investigadores participantes: Alberto Carrillo Linares, Inmaculada Cordero Olivero Ref.: HAR2011-27460

69. Proyecto I+D: *Poder central y poderes locales en el sur peninsular durante el primer Franquismo (1939-1958)*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación Duración: 2011-2013

Investigador Principal: Julio Ponce Alborea

Investigadores participantes: José Antonio Parejo Fernández Ref.: HAR 2010-19397

70. Proyecto de Investigación: *Elaboración del Estudio sobre la actuación y resoluciones del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo en Andalucía Occidental*

Entidad financiadora: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía Duración: 2010-2012

Investigador Principal: Leandro Álvarez Rey

Investigadores participantes: María del Carmen Fernández Albéndiz y José Leonardo Ruiz Sánchez Ref.: SUBMH2010-004

71. Proyecto I+D: *La construcción histórica de la inclusión y la exclusión políticas: España entre Europa y América Latina (1780-1910)*

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad Duración: 2013-2015

Investigador Principal: María Sierra Alonso Ref.: HAR 2012-32637

72. Acción Complementaria I+D: *Red Temática Historia de las Culturas Políticas y de las Identidades Contemporáneas*



Entidad financiadora: Ministerio Innovación y Ciencia

Duración: 2011-2014

Investigador Principal: Ismael Saz (U. Valencia)

Investigadora participante: María Sierra Alonso

Ref.: HAR2010-12369-E

73.Acción Complementaria I+D+D: *Red Temática Historia Cultural de la Política*

Entidad financiadora: Ministerio Innovación y Ciencia Duración: 2009-2011

Investigador Principal: Manuel Pérez Ledesma (U. Autónoma de Madrid) Investigadora participante: María Sierra Alonso

Ref.: HAR2008-01453-E/HIST

74.Convenio de Investigación entre las Cortes Generales y la Universidad del País Vasco: *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles*
Entidades financiadoras: Cortes Generales y Universidad del País Vasco

Duración: 2006-2011

Investigador Principal: Mikel Urquijo

Investigadora miembro del equipo directivo: María Sierra Alonso

Investigadores participantes: Eloy Arias Castañón, Alberto Carrillo Linares, Inmaculada Cordero Olivero, M^a Carmen Fernández Albéndiz, Ángeles González Fernández, José Antonio Parejo Fernández, Julio Ponce Alberca, José Leonardo Ruiz Sánchez.

75.Proyecto de I+D+D: *La memoria de la guerra civil, las culturas de la victoria y los apoyos sociales al régimen franquista, 1936-1950*

Entidad financiadora: Ministerio de Innovación y Ciencia

Duración: 2010-2012

Investigador Principal: Francisco Cobo Romero (U. de Granada)

Investigador participante: José Antonio Parejo Fernández

Ref.: HAR2009-07487

76.Grupo de Investigación: *Elecciones y cultura política en la Segunda República española (1931-1936). El impacto cuantitativo y cualitativo de la violencia en la competencia partidista*

Entidad financiadora: Comunidad de Madrid Duración: 2011

Investigador Principal: Manuel Álvarez Tardío (U. Rey Juan Carlos) Investigador Participante: José Antonio Parejo Fernández

Ref.: URJC-CM-2010-CSH-4935

77.Proyecto de I+D+D: *Catolicismo y laicismo en la España de entreguerras 1919-1939*

Entidad financiadora: Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnología Duración: 2009-2011

Investigador principal: Feliciano Montero García (U. Alcalá de Henares), Investigador participante: José Leonardo Ruiz Sánchez Ref.: HAR 2008-02405/HIS

78.Proyecto de I+D+D: *La Transición Ibérica: Portugal y España. El interés internacional por la liberalización española (1974-1977)*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología Duración: 2007-2011

Investigador Principal: Encarnación Lemus López (U. Huelva)

Investigadores Participantes: Alberto Carrillo Linares, Inmaculada Cordero Olivero, Ángeles González Fernández Ref.: HUM2007-62337/HIST

79.Proyecto de Investigación: *Elaboración del estudio sobre la actuación y resoluciones de los tribunales de responsabilidades políticas en Andalucía*

Entidad financiadora: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía Duración: 2006-2011



Investigador Principal: Fernando Martínez López (U. de Almería)

Investigadores participantes: Leandro Álvarez Rey, María del Carmen Fernández Albéndiz, Ángeles González Fernández

80. Proyecto de Investigación : Andalucía y el exilio republicano de 1939

Entidad financiadora: Ministerio de la Presidencia y Plan Propio de Investigación de la Universidad de Almería

Duración: 2010-2013

Investigador Principal: Fernando Martínez López (U. de Almería)

Investigadores participantes: Leandro Álvarez Rey, María del Carmen Fernández Albéndiz

81. Grupo de Investigación : El aprendizaje de la democracia en Andalucía

Entidad financiadora: Junta de Andalucía (Plan Andaluz de Investigación)

Duración: 2002-2011

Investigadora principal: Encarnación Lemus López (U. de Huelva) y M^a Antonia Peña Guerrero (U. de Huelva)

Investigadores participantes: Alberto Carrillo Linares, Inmaculada Cordero Olivero, Custodio Velasco-Mesa

Ref.: HUM-420

82. Grupo de Investigación : Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación (GREHCC-O)

Entidad financiadora: PAI, Junta de Andalucía Investigador Principal: Ramón Reig García Investigadora participante: Concha Langa Nuño Ref.: HUM-618

83. Proyecto de Excelencia : Una aproximación al panorama audiovisual del niño: diagnóstico, análisis, efectos y perspectivas

Entidad financiadora: Junta de Andalucía Duración: 2011-2012

Investigador Principal: Ramón Reig García (U. de Sevilla) Investigadora participante: Concha Langa Nuño

Ref.: TIC-602

84. Proyecto de I+D: La evolución de la ciencia penal española: Segunda República, Guerra Civil y Nuevo Estado. Sus consecuencias actuales

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación Duración: 2011-2013

Investigador Principal: Juan Carlos Ferré Olivé (U. de Salamanca) Investigador participante: Alberto Carrillo Linares

Ref.: DER2010-16952

La línea de investigación 6. Historia Contemporánea tiene activos en la actualidad nueve proyectos de investigación, dos de ellos dirigidos por profesor del Programa (ver Anexo II). De ellos, siete pertenecen a las convocatorias de I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

- PID2022-140462NB-I00, dirigido por las Profs. María Sierra Alonso y Carolina García Sanz, con participación de los Profs. Begoña Barrera López, M^a. Carmen Fernández Albéndiz, Leandro Álvarez Rey.
- PID2022-139462NB-I00, dirigido por el Prof. José Leonardo Ruiz Sánchez, único participante del programa en el mismo.
- PID2024-158197NB-I00, proyecto externo con participación del Prof. José Saldaña Fernández.
- PID2022-137486NB-I00, proyecto externo con participación del Prof. José Saldaña Fernández.
- PID2023-147821NB-I00, proyecto externo con participación del Prof. Alberto Carrillo Linares.
- PID2021#124945NB-I00, proyecto externo con participación del Prof. Julio Ponce Alberca.
- PID2022-139462NB-I00, proyecto externo con participación del Prof. Santiago Navarro de la Fuente.

Uno más corresponde a las ayudas Horizonte 2020 # ERC_

- 4399/1147, proyecto externo con participación del Prof. Julio Ponce Alberca.

El último es financiado por la Generalitat Valenciana:

- CIGE/2023/34, proyecto externo con participación del Prof. José Saldaña Fernández.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 7: HISTORIA MEDIEVAL



85-Grupo de investigación: *El reino de Sevilla en la Baja Edad Media*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía

Duración: Desde 1990 hasta la actualidad.

Investigador principal: Mercedes Borrero Fernández.

Investigadores participantes: M^a Antonia Carmona Ruiz, Manuel García Fernández, Antonio González-Gómez, Gloria Lora Serrano, Isabel Montes Romero-Camacho, Hipólito Rafael Oliva Herrero, Daniel Rodríguez Blanco, Magdalena Valor Piechotta

Ref.: HUM-214

86- Proyecto de Investigación: *Los almohades: su patrimonio histórico en Andalucía occidental*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía Duración: 2000 hasta la actualidad

Investigadora principal: Magdalena Valor Piechotta Ref.: HUM-712

87- Proyecto de Investigación: *¿El poder de la comunidad?: lenguaje y prácticas políticas populares a fines de la Edad Media*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Duración: 2011

Investigador principal: Hipólito Rafael Oliva Herrero

Ref.: HAR2011-30035

88- Proyecto de Excelencia: *Obras Completas de Mateo Alemán. Primera edición*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía Duración: 2010-2013

Investigador principal: Pedro Piñero Carrión.

Investigadores participantes: Manuel García Fernández Ref.: P09-HUM-5101

89- Proyecto de Investigación: *Proyecto de recopilación, análisis y normalización de la toponimia de las áreas meridionales de España. PRO-NOR MA*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía

Duración: 2009-2012.

Investigadora principal: M^a Dolores Gordón Peral.

Investigadora participante: Magdalena Valor Piechotta

Ref.: FFI2009-10544

90- Proyecto de Investigación: *La arquitectura residencial de al-Andalus: Análisis tipológico, contexto urbano y sociológico. Bases para la intervención patrimonial.*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Duración: 2011

Investigador principal: Julio Navarro Palazón.

Investigadora participante: Magdalena Valor Piechotta

Ref.: HAR2011-29963

La línea de investigación 7. Historia Medieval tiene activos en la actualidad cuatro proyectos de investigación, dos de ellos dirigidos por profesorado del Programa (ver Anexo II). Todos ellos pertenecen a las convocatorias de I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

- PID2022-137182NB-I00, dirigido por la Prof^a. M^a. Antonia Carmona Ruiz, única participante del Programa en el mismo.
- PID2022-142392NB-I00, dirigido por el Prof. Rafael Hipólito Oliva Herrero, con participación del Prof. Plácido Fernández-Viagas Escudero.
- PID2022-138387NB-I00, proyecto externo con participación de la Prof^a. Carmen Benítez Guerrero.
- PID2024-156371NB-I00, proyecto externo con participación de los Profs. Manuel García Fernández, Isabel Montes Romero-Camacho



LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 8: HISTORIA MODERNA

961.-Proyecto de investigación del PAIDI: *Andalucía y América Latina: el impacto de la Carrera de Indias en las redes sociales y las actividades económicas regionales*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Duración: Desde 1991 hasta el presente.

Investigador principal: Juan José Iglesias Rodríguez.

Investigadores participantes: Fernando Campese Gallego, Juan Ignacio Carmona García, Manuel F. Fernández Chaves, Jaime García Bernal, Antonio González Polvillo, Carlos Alberto González Sánchez, Francisco Núñez Roldán, José Antonio Ollero Pina, Rafael M. Pérez García.

Ref.: HUM-202.

92.-Proyecto de I+D: *Casa, economía doméstica y cultura material en la España moderna*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Duración: 2009-2012

Investigador principal: Francisco Núñez Roldán

Investigadores participantes: Juan Ignacio Carmona García, Juan José Iglesias Rodríguez.

Ref.: HAR2008-05082.

93.-Proyecto de I+D: *Memoria de los orígenes y estrategias de legitimación en el discurso histórico eclesiástico-religioso en España (siglos XVI-XVII)*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Duración: 2010-2013

Investigador principal: Jaime García Bernal.

Investigadores participantes: Fernando Campese Gallego, Mercedes Camero Rojas, Antonio González Polvillo, Rafael M. Pérez García.

Ref.: HAR2009-13514.

94.-Grupo de Excelencia del PAIDI: *Realidades conflictivas: sociedad, política, economía e ideología en Andalucía y América en el contexto de la España del Barroco*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Duración: 2007-2012

Investigador principal: Miguel Luis López-Guadalupe

Investigadores participantes: Fernando Campese Gallego, Jaime García Bernal, Carlos Alberto González Sánchez, Juan José Iglesias Rodríguez.

Ref.: P07-HUM-02835.

95.-Grupo de Investigación del PAIDI: *Grupo de Historia Social Agraria Andaluza (GHSAA)*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía.

Duración: En vigencia.

Investigador principal: M^a Dolores Muñoz-Dueñas.

Investigadora participante: Mercedes Camero Rojas.

Ref.: HUM-290.

96.-Proyecto de I+D+I: *Tradiciones y conflictos. Historia cultural de la vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Duración: Desde 2008.

Investigador principal: Manuel Peña Díaz

Investigador participante: Carlos Alberto González Sánchez. Ref.: HAR2008-01406/I+D+I.

97.-Proyecto de Excelencia del PAIDI: *En los orígenes de la Andalucía multicultural. Integración y rechazo de los moriscos (Reinos de Córdoba y Sevilla, siglos XVI-XVII)*



Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Duración: Desde 2009.

Investigador principal: Enrique Soria Mesa.

Investigadores participantes: Rafael M. Pérez García y Manuel F. Fernández Chaves. Ref.: P07-HUM-2681.

98. Proyecto de I+D del Ministerio de Ciencia e Innovación: *Los últimos moriscos. Pervivencias de la población de origen islámico en la Andalucía de los siglos XVII y XVIII*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Duración: Desde 2009.

Investigador principal: Enrique Soria Mesa.

Investigador participante: Manuel F. Fernández Chaves. Ref.: HAR-2009-07267

99. Proyecto de Investigación: *A Pequena Nobreza na construção do Império: os Arquipélagos Atlânticos*

Entidad financiadora: Fundação para a Ciência e Tecnologia (Portugal)

Duración: Desde 2007.

Investigador principal: Miguel Jasmins Rodrigues

Investigadores participantes: Rafael M. Pérez García y Manuel F. Fernández Chaves.

Ref.: PTDC/HAH/66107/2006.

100. Proyecto de I+D: *Antropología de la esclavitud. Los negroafricanos y sus descendientes en España (1492-1866)*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Duración: Desde 2007 a 2009.

Investigador principal: Aurelia Martín Casares.

Investigadores participantes: Rafael M. Pérez García y Manuel F. Fernández Chaves.

Ref.: HUM2006-02157.

101. Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía: *El Sello y Registro de Indias: la imagen representativa del monarca en el gobierno de América*

Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Duración: 2010-2014.

Investigadora principal: Margarita Gómez Gómez.

Investigador participante: Jaime García Bernal.

Ref.: P09-HUM-5174.

La línea de investigación 8. Historia Moderna tiene activos en la actualidad dos proyectos de investigación, dirigidos por profesorado del Programa (ver Anexo II). Ambos pertenecen a las convocatorias de I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

- PID2022-141165NB-I00, dirigido por los Profs. José Jaime García Bernal y José Manuel Díaz Blanco, con participación de los Profs. Clara Bejarano Pellicer y Juan José Iglesias Rodríguez.
- PID2022-138444OB-I00, dirigido por los Profs. Manuel Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García, únicos participantes del Programa en el mismo.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 9: PREHISTORIA

102. Grupo de Investigación: *#Religio Antiqua: Historia y Arqueología de las Religiones Antiguas del Sur de la Península Ibérica¹*.

Entidad financiadora: PAI. Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Duración: Desde 1995 hasta la actualidad

Investigadora principal: María Belén Deamos

Investigadores participantes: M^a C. Marín Ceballos, M^a C. García Morillo

Ref.: HUM-650

103. Grupo de Investigación: *ATLAS. Territorios y Paisajes en la Prehistoria Reciente de Andalucía*



Entidad financiadora: Junta de Andalucía- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Duración: Desde 2001 hasta la actualidad

Investigador Principal: Leonardo García Sanjuán

Investigadores participantes: Carlos Odriozola Lloret, Pablo Garrido González Ref.: HUM-694

104. Proyecto I+D+i: *#Tinnit en Ibiza#*

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación Duración: 2007-2010

Investigadora Principal: María Cruz Marín Ceballos

Investigadores participantes: M. Belén Deamos

Ref.: HUM2007-63574

105. Proyecto I+D+i: *#Escultura Ibérica. Estudio iconográfico, tecnológico e historiográfico"*

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación Duración: 2007-2010

Investigadora Principal: Teresa Chapa Brunet

Investigadores participantes: M. Belén Deamos, A. Rodero Riaza. Ref.: BHA-2007-60074/IIST.

106. Proyecto I+D+i: *# Religio phoenicia Occidentalis: cultos fenicio-púnicos en el extremo occidente#*

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación Duración: 2011-2014

Investigadora Principal: M^a Cruz Marín Ceballos

Investigadores participantes: M. Belén Deamos, A. Rodero Riaza Ref.: HAR2011-27257

La línea de investigación 9. Prehistoria tiene activos en la actualidad siete proyectos de investigación, cinco de ellos dirigidos por profesorado del Programa (ver Anexo II). De ellos, cuatro pertenecen a las convocatorias de I+D+i del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

- PID2022-141726OB-I00, dirigido por los Profs. Leonardo García Sanjuán y Marta Cintas Peña, con participación del Prof. Mark Hunt Ortiz.
- PID2023-151553NB-I00, dirigido por el Prof. Miguel Cortés Sánchez, con participación de la Prof^a. M^a. Dolores Simón Vallejo.
- PID2023-146940OB-I00, dirigido por el Prof. Mark Hunt Ortiz, único participante del Programa en el mismo.
- PID2022-137946NB-I00, dirigido por el Prof. Daniel García Rivero

Uno más forma parte de las redes de investigación financiadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

- RED2024-153819-T, con participación de los Profs. Miguel Cortés Sánchez y M^a. Dolores Simón Vallejo.

Un proyecto está financiado por el Consejo Europeo:

- CoG# 101045506, proyecto externo con participación de los Profs. Miguel Cortés Sánchez y M^a. Dolores Simón Vallejo.

El último está financiado por la Gerda Henkel Stiftung:

- AZ 49/V/23, dirigido por la Prof^a. Violeta Moreno Megías, única participante del Programa en el mismo.

RELACIÓN DE 10 TESIS DOCTORALES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y SU CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA RELEVANTE

1. TÍTULO: *Forma Urbis Hispalensis. El urbanismo de la ciudad romana de Hispalis a través de los testimonios arqueológicos*

DOCTORANDO: Daniel González Acuña

DIRECTOR: Fernando Amores Carredano, prof. Titular de Universidad de Arqueología

FECHA DE LECTURA: 2008

CALIFICACIÓN: Apto cum laude

MENCIONES DE CALIDAD: Premio Fundación Focus-Abengoa a la mejor tesis

CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA MÁS RELEVANTE: Actualización de la evolución urbanística de la antigua ciudad romana de Sevilla (siglos II-I a.C. -s. V d.C.). Normalización de la planimetría y datos topográficos. Revisión de las anteriores intervenciones arqueológicas. Elaboración de un nuevo corpus de materiales. Utilización del Sistema de Información Geográfica.



2. TÍTULO: *Los libros de escrituras menudas e n las escribanías públicas de Sevilla (1504-1550)*

DOCTORANDA: Reyes-Rojas-García

DIRECTORA: M^a Luisa Pardo-Rodríguez, catedrática de Ciencias y Técnicas Historiográficas

FECHA DE LECTURA: 2012

CALIFICACIÓN: Apto cum laude

CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA MÁS RELEVANTE:

Análisis del proceso de elaboración de los notarios de Sevilla durante la primera mitad del s. XVI. Estudio y edición de libros manuales hechos por notarios sevillanos. Avance cualitativo en Diplomática notarial

3. TÍTULO: *La producción de plata en México: su articulación económica y fiscal (siglos XVI y XVII)*

DOCTORANDO: Jaime-José Lacueva Muñoz

DIRECTORA: Manuela Cristina García Bernal, catedrática de Historia de América

FECHA DE LECTURA: 2008

CALIFICACIÓN: Sobresaliente cum laude y

MENCIONES DE CALIDAD: Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla (2008). Premio #Nuestra América#, otorgado por Excmo. Diputación de Sevilla, Universidad de Sevilla y el Consejo Superior de Investigaciones (2008)

CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA MÁS RELEVANTE:

Análisis del funcionamiento del sector minero-metalúrgico mexicano de los siglos XVI y XVII desde una doble perspectiva. Por un lado, se analiza la eficiencia de los sistemas de beneficio y se cuestiona por primera vez la rentabilidad de la técnica de amalgamación. Por otro, se expone la evolución de la producción de plata, estableciendo su secuencia coyuntural y cuantificando su volumen en cada una de las diferentes regiones que integran el amplio espacio económico mexicano, lo que supuso trascender los trabajos de ámbito local publicados hasta el momento

4. TÍTULO: *Perspectivas económicas del reinado de Nerón: producción monetaria y suministro de metales*

DOCTORANDO: Joaquín de la Hoz Montoya

DIRECTORA: Genaro Chic García, catedrático de Historia Antigua

FECHA DE LECTURA: 2009

CALIFICACIÓN: Sobresaliente cum laude

MENCIONES DE CALIDAD: Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla (2009). Acreditación de Doctorado Europeo

CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA MÁS RELEVANTE: La reforma monetaria efectuada por Nerón (54-68 d.C.), que supuso una desigual devaluación de la moneda, en especial de oro. Análisis de la relación entre la política acuñadora de Nerón y el suministro de metales acuñables, con especial atención a la provincia Bética, una de las principales fuentes de suministro de metales amonedables durante el período republicano y altoimperial. Metodología interdisciplinar con integración coherente de diversas fuentes históricas. Determinación de que el último objetivo de esta reforma era político: fortalecer su posición desde una estrategia fiscal.

5. TÍTULO: *La pintura flamenca del siglo XVI en Andalucía.*

DOCTORANDO: Jesús Rojas-Marcos González.

DIRECTOR: Juan Miguel González Gómez, catedrático de Historia del Arte

FECHA DE LECTURA: 2010

MENCIONES DE CALIDAD: Mención europea. Premio Extraordinario de Doctorado de la US 2011

CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA MÁS RELEVANTE:

Estudio multidisciplinar del ingente conjunto de pinturas flamencas del siglo XVI en el actual territorio andaluz. Distribución de las pinturas entre las diversas escuelas pictóricas flamencas. Atribución y restitución de piezas a sus respectivos autores y cronologías. Catalogación de las obras estudiadas.



6. TÍTULO: *Intramuros. Arquitectura en Manila (1739-1789).*

DOCTORANDO: Pedro Luengo Gutiérrez.

DIRECTOR: Alfredo Morales Martínez, catedrático de Historia del Arte

FECHA DE LECTURA: 2010

CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA MÁS RELEVANTE:

Reinterpretación del patrimonio arquitectónico levantado en Manila durante las décadas centrales del s. XVIII. Recuperación del papel de esta capital en los circuitos culturales entre Asia, América y Europa. Papel de los ingenieros militares en la construcción de edificios en Filipinas.

7. TÍTULO: *Médicos y políticos masones en la Andalucía Contemporánea (1868-1936). La depuración de los médicos por el franquismo*

DOCTORANDO: M^a Victoria Fernández Luceño

DIRECTORES: Leandro Álvarez Rey y Leonardo Ruiz Sánchez, catedráticos de Historia Contemporánea

FECHA DE LECTURA: 2011

CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA MÁS RELEVANTE: Análisis de los médicos y su vinculación con la Masonería española, con la que coincidían por sus posiciones doctrinales e ideología. Además de integrarse en los talleres existentes, fueron promotores de logias y triángulos en Andalucía.

8. TÍTULO: *Los repertorios del canto llano para las fiestas de los Santos Patronos Hispalenses*

DOCTORANDO: Rafael Jesús Luque Vela

DIRECTORA: Isabel Montes Romero-Camacho, catedrática de Historia Medieval

FECHA DE LECTURA: 2012

CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA MÁS RELEVANTE:

Análisis, tanto desde el punto de vista histórico como musicológico, de los repertorios de canto llano compuestos en la catedral de Sevilla para las fiestas de los santos patronos hispalenses, utilizando, como fuente principal, los libros corales de la magnífica biblioteca capitular de la catedral hispalense, en un amplio período de tiempo comprendido entre el once de marzo de 1252, fecha de la dedicación de la catedral de Sevilla, hasta nuestros días.

9. TÍTULO: *La música y los músicos en la Sevilla de los Austrias*

DOCTORANDO: Clara Bejarano Pellicer

DIRECTOR: Jaime García Bernal, profesor titular de Universidad de Historia Moderna

FECHA DE LECTURA: 2011

MENCIONES DE CALIDAD: Premio Fundación Focus-Abengoa a la mejor Tesis Doctoral de 2011

CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA MÁS RELEVANTE: Visión global de la realidad ceremonial y musical sevillano poniendo en relación todas sus instituciones y ámbitos. Estudio de un tema virgen en la historiografía sevillana, para el que no existen modelos en España: la sociología de los músicos, es decir, la reconstrucción de su microcosmos socioprofesional. Puede servir de modelo a otros estudios similares y contribuye a configurar el concepto general de paisaje sonoro urbano.

10. TÍTULO: *Evolución cultural y filogenias en arqueología. El caso de los denominados #ídolos placa# prehistóricos del suroeste de la Península Ibérica*

DOCTORANDO: Daniel García Rivero

DIRECTOR: José Luis Escacena Carrasco, catedrático de Prehistoria

FECHA DE LECTURA: 2010

CALIFICACIÓN: Sobresaliente cum laude.

MENCIONES DE CALIDAD: Premio Extraordinario de Doctorado y Premio Ciudad de Sevilla



CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA MÁS RELEVANTE: Aplicación teórica y metodológica de los principios evolutivos darwinianos a la investigación arqueológica de la Prehistoria reciente de la Península Ibérica. Utilización de los métodos taxonómicos (de ordenación y secuenciación de datos) de la Filogeometría y, particularmente, de la Cladística, para clasificar y proponer hipótesis de contingencia histórica sobre la evolución de la cultura material. Estudio de los ídolos placa prehistóricos, figurillas pétreas, del Neolítico Final-Calcolítico I, del Suroeste de la Península Ibérica.

Actualmente no hay expertos internacionales relacionados con el Programa, pero será una acción a realizar si se aprueba

Las 10 tesis doctorales más relevantes presentadas en los últimos cinco años dentro del Programa de Doctorado en Historia son aquellas que se encuentran detalladas en el Anexo II. Aquí se indican únicamente sus datos básicos. Se ha seleccionado una tesis por línea de investigación, excepto para la línea 5, de la que se aportan dos por el gran número de trabajos presentados dentro de la misma. El criterio de selección ha sido la calificación de sobresaliente cum laude, distintas menciones internacionales y premios obtenidos por su presentación. El elenco total es el siguiente:

- **Línea 1. Arqueología:** LOSCHI, I.: *Estudio, catalogación y reconstrucción gráfica de las pinturas parietales de Colonia Augusta Firma Astigi (Écija, Sevilla)*, codirigida por la Profª. Mercedes Oria Segura, la Prof. Antonella Coralini (Universidad de Bologna) y Dr. Sergio García-Dils de la Vega (UNED). Defendida en la Universidad de Sevilla el 06/04/2021. Calificación: Sobresaliente cum laude, cotutela internacional, con participación de dos expertos extranjeros en el tribunal.
- **Línea 2. Ciencias y Técnicas Historiográficas:** POSTIGO RUIZ, Mª. R.: *Notariado público y documentación notarial de Sevilla (1400-1440)*, dirigida por la Profª. Pilar Ostos Salcedo. Defendida en la Universidad de Sevilla el 14/04/2023. Calificación: Sobresaliente cum laude, mención internacional.
- **Línea 3. Historia de América:** LLANOS SIERRA, N.: *La controversia entre Chile y Argentina por el extremo sur de América, los mares australes y la Antártica. Perspectivas y participación de los Estados Unidos, 1855-1985*, dirigida por la Profª. Mª. Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda. Defendida en la Universidad de Sevilla el 25/09/2025. Calificación: Sobresaliente cum laude.
- **Línea 4. Historia Antigua:** TORRES GONZÁLEZ, V. A.: *La actividad pública de los magistrados jurisdicentes de las ciudades del Lacio entre el final de la Guerra de los Aliados y el siglo III d. C.*, codirigida por el Prof. Antonio Caballos Rufino y el Prof. Enrique Melchor Gil (Universidad de Córdoba). Defendida en la Universidad de Sevilla el 10/06/2022. Calificación: Sobresaliente cum laude con mención de doctorado europeo.
- **Línea 5. Historia del Arte:** MUÑOZ NIETO, E.: *Programas visuales pictóricos de las Órdenes religiosas en la Sevilla del siglo XVIII*, dirigida por la Profª. Magdalena Illán Martín. Defendida en la Universidad de Sevilla el 12/11/2021. Calificación: Sobresaliente cum laude, mención internacional.
- **Línea 5. Historia del Arte:** CAJIAS PONCE, W. A.: *La coreografía del poder. Análisis del espectáculo patriótico a través del caso boliviano*, codirigida por el Prof. Ángel Justo Estebaranz y la Profª. Mª. Isabel Osuna Lucena. Defendida en la Universidad de Sevilla el 03/12/2024. Calificación: Sobresaliente cum laude, mención internacional.
- **Línea 6. Historia Contemporánea:** MORENO PÉREZ, J. L.: *La CIA y su acción sobre el movimiento estudiantil durante la Guerra Fría (1945-1969). La Conferencia Internacional de Estudiantes*, dirigida por el Prof. Alberto Carrillo Linares. Defendida en la Universidad de Sevilla el 18/12/2024. Calificación: Sobresaliente cum laude, mención internacional.
- **Línea 7. Historia Medieval:** FERNÁNDEZ-VIAGAS ESCUDERO, P.: *El adulterio y otras transgresiones sexuales en la Edad Media. Desde los primeros fueros castellanos y leoneses a las Partidas de Alfonso X el Sabio*, dirigida por el Prof. Hipólito Rafael Oliva Herrero. Defendida en la Universidad de Sevilla en 2021. Calificación: Sobresaliente cum laude. Premio Extraordinario de Doctorado.
- **Línea 8. Historia Moderna:** GROVE GORDILLO, M.: *Comunidad, comercio y conflicto: los mercaderes ingleses en la Andalucía atlántica (1507-1561)*, codirigida por los Profs. Manuel Fernández Chaves y Juan José Iglesias Gil. Defendida en la Universidad de Sevilla el 30/04/2024. Calificación: Sobresaliente cum laude.
- **Línea 9. Prehistoria:** VARGAS JIMÉNEZ, J. M.: *La Pastora: análisis arquitectónico, geoarqueológico, geofísico y contextual de un monumento megalítico singular*, codirigida por los Profs. Leonardo García Sanjuán, Carlos Odriozola Lloret y el Prof. Luis Cáceres Puro (Universidad de Huelva). Defendida en la Universidad de Sevilla el 17 de junio de 2020. Calificación: Sobresaliente cum laude.

SELECCIÓN DE 25 PUBLICACIONES:

Se han seleccionado 25 publicaciones de primera línea aparecidas en los últimos cinco años, que incluyen artículos en revistas científicas, monografías y capítulos en obras colectivas. La selección se ha realizado atendiendo a los criterios habituales de evaluación de calidad y otorgando a todas las líneas de investigación una representación proporcional. Se enumeran aquí únicamente las referencias básicas, encontrándose toda la información desarrollada en el Anexo II. pero el listado completo de las publicaciones de los profesores del Programa de Doctorado se ha incorporado en el fichero adjunto:

1. Nogales-Basarrate, T. & Beltrán-Fortes, J.: *Marmora Hispana. Explotación y uso de los materiales pétreos en la Hispania Romana*. Roma (Italia) L'Erma di Bretschneider, 2008. 479 págs.
2. García-Fernández, F.J., Ferrer-Albelda, E.: *Das turdetanische Emporium Spal: Der punische Handelsverkehr im vorrömischen Sevilla (5.-2. Jahrhundert v. Chr.)#*. *Madrid Mitteilungen* 52, 2010, pp. 335-374
3. Álvarez Márquez, Mª C.: *Impresores, libreros y mercaderes de libros en la Sevilla del Quinientos*. Zaragoza: Libros Pórtico, 2009, 3 vols.
4. Gómez-Gómez, M.: *El sello y registro de Indias: imagen y representación*. Köln, Böhlau-Verlag, 2008.
5. Pérez-Mallaina Bueno, P.E.: *Les chantiers navals du roi à Séville (1252-1493): des arsenaux médiévaux à l'extrême ouest de l'Europe#Penser. Amérique au temps de la domination espagnole. Espace, temps et société (XVI e-XVIII e siècle). Hommages à Carmen Val Julián (J.P. Berthe et P. Ra-gon ed.)*. Paris, L'Harmattan, 2011, pp. 19-47
6. Serrera, R.M.: *La América de los Habsburgo (1517-1700)*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla-Fundación Real Maes-tranza de Caballería de Sevilla, Sevilla, 2011, 467 pp
7. Caballos Rufino, A., Demougin, S.: *Migrare. La formation des Élités dans l'Hispanie Romaine*. Burdeos, Francia. Ausonius Éditions. 2006. 389 págs.
8. Fornis-Vaquero, C.: *Grecia Exhausta*. Göttingen. Vandenhoeck & Ruprecht. 2008. 362 págs.
9. Serrano Delgado, J. M.: *Rhampsinitus, Setne Khamwas and the Descent to the Netherworld: Some Remarks on Herodotus II, 122, 1#*. *Journal of Ancient Near Eastern Religions* 11 (2011) 94#108
10. Gómez-Ramos, R.: *Ordenanzas urbanas de la construcción en la Baja Edad Media castellana#* en Sousa Melo, A. y Ribeiro, M. do C. (Coord.), *His-tória da Construção. Os construtores*, 2011, pp. 49-73, CITCEM, Braga. 2010.
11. Fernández-López, J. y Valdivieso-González, E.: *Pintura romántica sevillana*. Ediciones El Viso. Madrid, 2011, 254 págs.



12. Halcón Álvarez-Ossorio, M^a R., Herrera García, F., Recio Mir, A.: *El Retablo Sevillano. Desde sus orígenes a la actualidad*. Diputación Provincial de Sevilla. Real Mastranza de Caballería de Sevilla. Sevilla, 2010, 1500 págs.
13. Valdivieso González, E.: *Recuperación visual del Patrimonio perdido. Conjuntos desaparecidos de la pintura sevillana de los Siglos de Oro*. Sevilla, 2012, 249 pp., 101 ils.
14. Álvarez Rey, L.: *Diego Martínez Barrio. Palabra de republicano*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2009, 655 pp.
15. Ruiz Sánchez, J.L.: *La masonería en Granada en la primera mitad del siglo XIX*. Sevilla, Universidad, 2012, 278 pp.
16. Sierra, M.: #La construcción liberal de la representación política: una mirada comparada entre México y España#, en Fourtané, Nicole et Guiraud, Michèle: *Emprunts et transferts culturels: Mexique*, Nancy, Presses Universitaires de Nancy, 2011, pp.177-198
17. Borrero Fernández, M.: #Jornaleros y braceros. La pobreza en la sociedad rural bajomedieval#. *Ricos y pobres: opulencia y desarraigo en el Occidente medieval. XXVI Semana de Estudios Medievales de Estella*. 20-24, Julio 2009. Gobierno de Navarra, 2010, pp. 323-367.
18. Carmona Ruiz, M^a A.: #Canadería y frontera: los aprovechamientos pastoriles en la frontera entre los reinos de Sevilla y Granada. Siglos XIII al XV#. *En la España Medieval*, 32 (Madrid, 2009), pp. 249-272.
19. Oliva Herrer, H.R.: #Mundo rural y esfera pública: visiones del poder y perspectivas en tiempos de los Reyes Católicos#, Hook (Ed.), *The Spain of the Catholic Monarchs*. Hiplam. Bristol, 2008, pp. 63-89
20. García Bernal, J.: "Las relaciones de conversión y bautismo de infieles en las Relaciones de Sucesos sevillanas del barroco", en P. Bégrand (dir.), *Representaciones de la alteridad ideológica, religiosa, humana y espacial en las Relaciones de Sucesos publicadas en España, Italia y Francia en los siglos XVI-XVIII*, Besançon, Presses Universitaires Franche-Comté, 2009, 355-375.
21. González Sánchez, C. A.: *New World Literacy. Writing and Culture Across the Atlantic, 1500-1700*, 300 págs. Lewisburg, Bucknell University Press, 2011.
22. Núñez Roldán, F. (ed.): *La infancia en España y Portugal. Siglos XVI-XIX*, Sílex, Madrid, 2011.
23. Belén, M. (2009) #Phoenicians in Tartessos#, en Dietler, M. and López Ruiz, C. (eds), *Colonial Encounters in Ancient Iberia. Phoenician, Greek, and Indigenous Relations* (Dietler, M. and López Ruiz, C. (ed.), pp. 193-228. Chicago y Londres, University Chicago Press.
24. Escacena, J.L. (2008): #Cantos de sirena: la precolonización fenicia de Tartessos#, en S. Celestino y otros (ed.), *Contacto cultural entre el Mediterráneo y el Atlántico (siglos XII-VIII a.C.)*. La precolonización a debate: 301-322. CSIC, Madrid.
25. García Rivero, D. (2008): *Campaniforme y rituales estratégicos en la Guena Media y Baja del Guadiana (Suroeste de la Península Ibérica)*, British Archaeological Reports S1837. Oxford: Archaeopress.

BEJARANO PELLICER, C. (2024): "Música aérea: torres y tribunas para ministriles", en E. Esteve Roldán, J. Griffiths y F. Rodilla León (eds.), *Historical Resonances. Space, Senses and Early Music*: 227-240. Paderborn, Brill & Fink. ISBN: 978-3-8467-6913-3.

BELMONTE FERNÁNDEZ, D. (2024): #Collecting, curating and remembering in the Cathedral of Seville: a portable written archive from the 15th century#, en E. N. Savage (ed.), *New Approaches to the Archive in the Middle Ages: Collecting, Curating, Assembling, Collection Studies in Medieval History and Culture*. Londres, Routledge. ISBN: 9781032019277.

BENÍTEZ GUERRERO, C. (2025): #Instrumentalizar la mentira y el recelo. Narrativización ejemplar del conflicto en la historiografía regia postal-fon-sí#, *Anuario de Estudios Medievales* 55 (1): 1533. <https://doi.org/10.3989/aem.2025.55.1.1533>

BERNÁLDEZ-SÁNCHEZ, E. GARCÍA-VIÑAS, E., SECO-ÁLVAREZ, M., RAMOS -SOLDADO, J.L., BORAIK, M., YOUSSEF, Y., DANTAS-CAYUE-LA, J. y FERRER-ALBELDA, E. (2024): #Wild and domesticated Fauna in Desert Regions of the Near East. The Case of Saruq al-Hadid (UAE)#, *Near Eastern Archaeology* 87.3: 194-208. DOI: <https://doi.org/10.1086/731394>

BORUCKI, A., BELMONTE POSTIGO, J. L. (2023): #The Impact of the American Revolutionary War and the Slave Trade to Cuba#, *The William and Mary Quarterly* 80.3: 493-524.

CARMONA RUIZ, M^a A. (2021): #La hacienda y fortuna de don Ruy López Dávalos, condestable de Castilla#, *Medievalismo* 31: 109#148.

CIDONCHA REDONDO, F. (2021): *El concubinato y el contubernio en la sociedad romana (siglos I a. C. - III d. C.)*. Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla.

CINTAS-PÉÑA, M.; LUCIÁÑEZ-TRIVIÑO, M.; MONTERO ARTÚS, R.; BILECK, A.; BORTEL, P.; KANZ, F.; REBAY-SALISBURY, K. y GARCÍA SANJUÁN, L. (2023): #Amelogenin peptide analyses reveal female leadership in Copper Age Iberia (c. 2900-2650 BC)#, *Scientific Reports*. ISSN: 2045-2322. <https://doi.org/10.1038/s41598-023-36368-x>

DÍAZ BLANCO, J. M. (2024): *El Norte de la Contratación y la tradición veitiana. Un itinerario del Siglo de Oro al pensamiento histórico moderno*. Sevilla, Universidad de Sevilla - Diputación de Sevilla. ISBN: 978-84-472-2588-0. <https://dx.doi.org/10.12795/9788447225897>

DOMÍNGUEZ GUERRERO, M^a. L. (2023): #Los documentos de un proceso judicial en época moderna: el pleito de los escribanos de Sevilla (1538-1550)#, *Historia. Instituciones. Documentos* 50: 121#147.

FANTUZZI, L., SÁEZ ROMERO, A.M., MÜLLER, N.S., KIRIATZI, E., MORA SERRANO, B. y ARANCIBIA ROMÁN, A. (2024): #Pottery à la mode in the Late Punic world: Production of red-slip #Kuass ware# in Málaga, Spain (2nd-1st c. BC)#, *Journal of Archaeological Science: Reports* 57: 104586. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jasrep.2024.104586>



FERRER ALBELDA, E., CHAVES TRISTÁN, F., DE LA BANDERA ROMERO, M^a L., GARCÍA FERNÁNDEZ, F. J., ORIA SEGURA, M., GARCÍA VARGAS, E. y CONTRERAS RASTROJO, S. (2022): Montemolín (Marchena, Sevilla). Las campañas estratigráficas (1980-1981). Spal Monografías Arqueología XLV. Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla. ISBN: 978-84-472-2321-3.

GONZÁLEZ ESTÉVEZ, E. (2020): #Indigenous Angels: Hybridity and Troubled Identities in the Iberian Network#, Renaissance Studies 4/34: 687-703.

GONZÁLEZ-FERNÁNDEZ, A. (2022): #La refundación de la derecha en las transiciones a la democracia en la Europa del Sur: entre la mera acomodación y la (re)implantación de culturas políticas europeas#, Historia y Política 48: 25-54. DOI: <https://doi.org/10.18042/hp.48.02>

HOOGLIET, M.; FERNÁNDEZ CHAVES, M. F.; PÉREZ GARCÍA, R. M. (eds.) (2023): Networking Europe and New Communities of Interpretation (1400-1600). Turnhout, Brepols.

LOZANO GÓMEZ, F. y MUÑIZ GRIJALVO, E. (2024): #Closing a Highway to Heaven: Discontinuities in the Divinisation of Human Beings in Roman Times#, en S. Betjes, O. Hekster y E. Manders (eds.), Tradition and power in the Roman Empire: 27-42. Leiden-Boston, Brill.

LUENGO GUTIÉRREZ, P. (2024): #Architectural simulation from point clouds: Between precision and historical validity#, Digital Applications in Archaeology and Cultural Heritage 35.

LUQUE AZCONA, E. J. (2023): #Análisis y contextualización de las respuestas articuladas en San Juan de Puerto Rico contra los efectos de lluvias torrenciales (1750-1850)#, Agua y Territorio = Water and Landscape 22: 29-42. ISSN 2340-8472. ISSNe 2340-7743. DOI 10.17561/AT.22.7140. <https://revistaselectronicas.ujen.es/index.php/atma/article/view/7140>

MONTES GONZÁLEZ, F. (2025): #La Sala Amarilla de la virreina. Monocromía para un linaje#, en J. Farré Vidal (ed.), Dossier Color y poder en la América virreinal durante la época moderna. Bulletin of Spanish Studies 102-2: 531-550.

ODRIOZOLA, C.; GARRIDO-CORDERO, J. A.; SOUSA, A. C.; MARTÍNEZ BLANES, J. M^a; ROMERO-GARCÍA, G.; SÁNCHEZ-GÓMEZ, M.; EDO I BENAIGUES, M.; ROMERO-VERA, D.; SIMÓN-VALLEJO, M^a D.; ZAMBRANA VEGA, M^a D.; MOLINA GONZÁLEZ, J. L. (2024): #Crafting illusions: Human-made composite coating used to simulate amber beads in prehistoric Iberia#. Journal of Archaeological Science, Volume 168, August 2024, 106011. <https://doi.org/10.1016/j.jas.2024.106011>

OLIVA HERRER, H. R. (2023) #Du fiscal au politique. Fiscalité et révolte dans la Couronne de Castille de la fin du Moyen Âge au conflit comunero#, Histoire urbaine 6: 45-59.

OSTOS SALCEDO, P. (2021): #Derecho es que se fagan lealmente. El formulario de la compraventa de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIII#, en E. Louviot, Ch. García y S. Morrison (eds.), La Formule au Moyen Âge IV, Atelier de Recherche sur les Textes Médiévaux, vol. 31: 65-83. Turnhout, Brepols. ISBN: 9782503594149.

SIERRA, M. (2024): #On the trail of banal racism: a Gypsyphile genealogy of Romaphobia#, Journal of Iberian and Latin American Studies 30, 2. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/14701847.2024.2370146>. <https://idus.us.es/items/e8558681-22ad-4fd7-b598-b84e4adf6ca6>

SIMÓN#VALLEJO, M^a D.; LOZANO#FRANCISCO, M. C.; RIQUELME#CANTAL, J. A.; MACÍAS#TEJADA, S.; CAMUERA, J.; UZQUIANO OLLERO, P.; SÁNCHEZ MARCO, A.; GARRIDO#ANGUITA, J. M.; JIMÉNEZ#ESPEJO, F.; PARRILLA#GIRÁLDEZ, R.; VERA#LOZANO, J. A.; VERA#PELÁEZ, J. L.; CORTÉS#SÁNCHEZ, M. (2025): #Living on the shores of the Alboran Sea. The Neolithic on the coast of Málaga (Spain) a multiproxy approach#. Landscape Ecology 40: 228. <https://doi.org/10.1007/s10980-025-02243-5>

VELASCO MESA, C. (2024): #El combate por la paz en tiempos de guerra: la LDH ante el dilema entre paz y democracia#, Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades 26, 56: 37-62. DOI: <https://doi.org/10.12795/araucaria.2024.i56.02>

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

La participación de expertos internacionales en tesis doctorales ya defendidas o en curso de realización es creciente. Como ejemplo de lo señalado se señala las siguientes, correspondientes a los últimos cinco años de vigencia del Programa: ~~Cotutelas y menciones europeas~~.

a) Tesis doctorales

* **Patricia Murrieta Flores**, Becaria predoctoral INAH (México): Travelling and Human Movement during Late Prehistory. Analysing the Dynamics of Movement in Southern Iberia through GIS and Agent Based Modelling. Institución: Universidad de Southampton (Reino Unido). Fecha: 31 de Enero de 2012

Directores: Leonardo García Sanjuán y David W. Wheatley



- **A. Álvarez-Ossorio Rivas** : Título: *Estudio socioeconómico y cultural de la piratería durante el Alto Imperio Romano*. 2008. Dir. Prof. Dr. G. Chic García.
- Tesis doctoral con Mención de Doctorado Europeo.
- Miembros extranjeros del tribunal: Prof. Dr. Michael Crawford (University College London).
- **J. de la Hoz Montoya**: Título: *Perspectivas económicas del reinado de Nerón: producción monetaria y suministro de metales*. 2009. Dir. Prof. Dr. G. Chic García.
- Tesis Doctoral con Mención de Doctorado Europeo.
- Miembros extranjeros del tribunal: Prof. Dr. Elio Lo Cascio (Università degli Studi di Roma).
- Premio extraordinario de Doctorado 2009-2010.
- **A. Álvarez-Melero**: Título: *Matronae equestres. La parenté féminine des chevaliers romains originaires des provinces occidentales sous le Haut-Empire Romain (I e-III e siècles)*. 2010. Dirs.: Prof. A. Caballos Rufino, Prof. Dr. Marie-Thérèse Raepsaet-Charlier (Université Libre de Bruxelles).
- Tesis en co-tutela entre la Universidad de Sevilla y la Université Libre de Bruxelles
- Miembros extranjeros del tribunal:

•	•	Prof. Dr. Didier Viviers (Université Libre de Bruxelles)
	•	Prof. Dr. David Engels (Université Libre de Bruxelles)
	•	Prof. Dr. Marie-Thérèse Raepsaet-Charlier (Université Libre de Bruxelles)

- Prof. Dr. Aude Busine (Université Libre de Bruxelles)
- **José Manuel Díaz Blanco**: #Razón de Estado y buen gobierno. La dimensión americana de la Pax Hispanica#. Fecha lectura: 10/12/2008. Director: Dr. Francisco Núñez Roldán.
- Dr. Jean-Paul Zúñiga, Maître de conférences de l'École de Hautes Études en Sciences Sociales de Paris y corresponsable del Groupe d'Etudes Ibériques del Centre de Recherches Historiques, miembro del tribunal
- **D. Jesús Rojas Marcos**: #Pintores flamencos en el Siglo XVI en Andalucía#, defendida bajo la cotutela del Dr. D. Enrique Valdivieso González y del Dr. D. Juan Miguel González Gómez.
- **Dª. Noemí Cinelli**: #La doctrina del #bello ideal# en Anton Raphael Mengs y su influencia en la teoría estética y en los artistas de España e Italia hasta el Prerromanticismo#, defendida bajo la dirección del Dr. D. Antonio Albardonedo Freire.

b) Tesis en elaboración con co-tutelas internacionales

- Antonio Fuentes Barragán (con Universidad de Colonia, Alemania, Dra. Bárbara Potthast). Tutora: Sandra Olivero Guidobono. En proceso.
- Mª. Selina Gutiérrez Aguilera (con Universidad de Colonia, Alemania, Dra. Bárbara Potthast) Tutora: Sandra Olivero Guidobono. En proceso.
- Tania Raigosa (con Universidad Autónoma de Zacatecas, México, Dr. José Enciso Contreras) Tutora: María Cristina García Bernal. En proceso.
- Abraham Fernández Pichel: Co-dirección entre Universidad de Sevilla (Prof. Dr. J. M. Serrano Delgado) y la Université Lumière Lyon 2 (Prof. Drª Laure Pantalacci): Título: #Divinidades criocefálicas en el Egipto de época tardía#.

*Roberta Canestro: #Il ruolo Della committenza vescovile spagnola nel dibattito siciliano del XVII secolo# (El papel del mecenazgo arzobispal español en el debate arquitectónico siciliano del siglo XVII). Cotutela del Dr. D. Francisco J. Herrera García y del Dr. D. Stefano Piazza.

b) Trabajos de Fin de Master

- María del Carmen Moreno Escobar: #Patrones de Asentamiento en la Antequera Antigua. Una Aproximación Arqueogeográfica al Concepto de Romanización#. Trabajo de Fin de Máster en Arqueología Espacial de la Universidad de Southampton Institución: Universidad de Southampton. Fecha: No viembre de 2009

Directores: Leonardo García Sanjuán, Juan Francisco Ojeda Rivera y David Wheatley



* Emma Smith: #Asentamientos y Monumentos Megalíticos en la Rivera del Chanza: Análisis de Cuencas Visuales y Áreas Isócronas#. Trabajo de Fin de Máster en Arqueología Espacial de la Universidad de Southampton. Institución: Universidad de Southampton. Fecha: Noviembre de 2009

Director: Leonardo García-Sanjuán y David Wheatley

DIRECTORES DE TESIS DOCTORALES (CURSOS 2018-2019 A 2023-2024)

José Manuel Zavala Cepeda	Universidad de Chile
Carlos Fabiao	Universidade de Lisboa
Jean-Pierre Van Staevel	Université de Paris 1 Panthéon Sorbonne
Guadalupe Pinzón Ríos	Universidad Nacional Autónoma de México
Francisco Quijano Velasco	Universidad Nacional Autónoma de México
Barbara Potthast	Freie Universität Berlin
Katina Tobias Lillios	University of Iowa
Antonella Corolini	Alma Mater Studiorum Università di Bologna
Beatrice Perez	Sorbonne Université
Yvan Nommick	Université Paul-Valéry Montpellier 3
Charles Frederick Walker	University of California, Davis
Gioacchino Francesco La Torre	Università degli Studi di Messina
Carlos Alberto De Moura Ribeiro Zerón	Universidade de Sao Paulo
Maria Leonor Santa Barbara	Universidade Nova de Lisboa
Carlos Almeida Prado Bacellar	Universidade de Sao Paulo
Felix Arnold	Deutsches Archäologisches Institut
Pedro Miguel de Araujo Albuquerque	Universidade de Lisboa
Orlando César Deávila Pertuz	Universidad de Cartagena, Colombia
William Alfredo Chapman Quevedo	Universidad del Tolima, Colombia

INFORMANTES PARA LA MENCIÓN INTERNACIONAL (CURSOS 2018-2019 A 2023-2024)

Luis Alberto Borrero	Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas, Buenos Aires
Claudia Umbelino	Universidade de Coimbra
Laura Fernández González	Universidad de Lincoln
Emanuela Garofalo	Universidad de Palermo
Lou Chamon-Deutsch	Universidad Stony Brook
Mercedes Yusta Rodrigo	Universidad París 8
André Carneiro	Universidade de Évora
Alejandro G. Sinner	Universidad de Victoria, Canadá
Marta Bonaudo	Universidad Nacional de Rosario CONICET
Diego Alejandro Mauro	Universidad Nacional de Rosario CONICET
Fernando Guzmán Schiappacasse	Universidad Adolfo Ibáñez, Chile
Luis Javier Cuesta Hernández	Universidad Iberoamericana, Ciudad de México
Carlos Samuel Pires Pereira	Universidade de Lisboa
Beatrice Cacciotti	Universidad de Roma
Francesca Cenerini	Universidad de Bolonia
Milagros Navarro Caballero	Institut Ausonius, Bordeaux
Carlos Gracia Zamacona	Universidad de Glasgow
Gianluca Miniaci	Universidad de Pisa
Elías López-Romero González de la Aleja	Universidad de Burdeos
Jesús García Sánchez	Universidad de Amsterdam
Magno Moraes Mello	Universidade Federal de Minas Gerais
Felipe González Mora	Pontificia Universidad Javeriana
Jean Guilaïne	Collège de France
Katina T. Lillios	Universidad de Iowa
Cristina Mantegna	Sapienza Universidad de Roma
María Cristina Almeida e Cunha Alegre	Universidad de Oporto
Sabine Lefebvre	Universidad de Borgoña
Simon J. Keay	Universidad de Southampton



María Margarita Segarra Lagunes	Universidad de Roma Tres
Massimo Mazzone	Accademia de Bellas Artes de Brera, Milán
Pascal Gandoulphe	Universidad de Marsella
Anita González-Raymond	Universidad Paul-Valéry Montpellier 3
Felipe Pereda Espeso	Universidad de Harvard
Cécile Vincent-Cassy	Universidad de la Sorbona París Nord
Alma Poloni	Universidad de Pisa
Silvina Andrea Mondragón	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
Gianluca Gregori	Sapienza Universidad de Roma
Patricio Andrés Padilla Navarro	Universidad de la Frontera, Instituto de desarrollo local y regional
Mario Matus González	Universidad de Chile
Elisabetta Poddighe	Universidad de Cagliari
Marc Domingo Gyga	Universidad de Princeton
Olga Isabel Acosta Luna	Universidad de los Andes, Chile
Eduardo Lamas-Delgado	Instituto Real de Patrimonio Artístico, Francia
Simone Sisani	Universidad de L'Aquila, Italia
Pedro Cardim	Universidad Nueva de Lisboa
Sylvain André	Universidad de la Sorbona
Ana Caterina de Freitas Alves Bravo de Sousa	Universidad de Lisboa
Dobereiner Chala Aldana	Universidad de Tubinga, Alemania
Joao Luis Cardoso	Universidad Aberta, Portugal
Manuel Alberto Fernández Götz	Universidad de Edimburgo
David Marclhacy	Universidad de la Sorbona
Julien Lanes Marsall	Universidad de la Sorbona
Manuela Agueda García Garrido	Universidad de Caen
Vittoria Fiorelli	Universidad Suor Orsola Benincasa de Nápoles
Els de Paermentier	Universidad de Gante
Marta Calleri	Universidad de Milán
Nicoletta Braga	Accademia de Bellas Artes de Brera, Milán
Ana Cristina Sousa	Universidad de Oporto
Mónica Cejudo Collera	Universidad Nacional Autónoma de México
Mariana Zapatero	Pontificia Universidad Católica Argentina
Rute Isabel Rodríguez Días Gregorio	Universidad de las Azores, Portugal
Alistair Malcolm	Universidad de Limerick, Irlanda
Guillermina del Valle Pavón	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México
Clotilde Pambet Jacqueland	Universidad de la Sorbona
Alfonso Forgione	Universidad de L'Aquila, Italia
Anja Heidenreich	Universidad de Bamberg
Francisco Idelfonso da Claudina Lameira	Universidad del Algarve, Portugal
Ana Catarina Graça de Almeida Marado	Universidad del Algarve, Portugal
John David Wheat Hallman	Universidad de Michigan
James William Nelson Novoa	Universidad de Ottawa
María del Valle Borrero	El colegio de Sonora, México
María Isabel Fraile Martín	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México
Daniel Expósito Sánchez	Universidad de Puerto Rico, Río Piedras
Beatriz Cruz Sotomayor	Escuela de Artes Liberales y Educación General, Universidad Ana G. Méndez, San Juan, Puerto Rico

MIEMBROS DE TRIBUNALES DE TESIS (CURSOS 2018-2019 A 2023-2024)

Pedro Manuel Araujo Albuquerque	Universidad de Lisboa
Carlos Jorge Gonçalves Soares Fabiao	Universidad de Lisboa
Jean Pierre Bost	Universidad de Burdeos III
Catarina Ferrer Días Viegas Taveira	Universidade de Lisboa
Jose Da Silva Ruivo	Dir. General de Patrimonio Cultural, Portugal
Raquel Vilaça	Universidad de Coimbra
Laura Fernández González	Universidad de Lincoln
Juan Carlos Moreno García	CNRS, Francia
Philippe Collombert	Universidad de Génova



Francesca Cenerini	Universidad de Bologna
Alfredo Jacob Palacios Roa	Universidad Adolfo Ibáñez, Chile
Luisa Consuelo Soler Lizarazo	Universidad Autónoma de Chile
Stephane Maune	CNRS, Francia
Corinne Rousse	Universidad de Marsella
Corinne Sánchez	CNRS, Francia
Francis Tassaux	Universidad de Burdeos
Jean Pierre Brun	College de Francia
Luis Javier Cuesta Hernández	Universidad Iberoamericana, Ciudad de México
Marie Franco	Universidad de la Sorbona, París III
Marta Susana Bonaudo Caffaratti	CONICET, Argentina
Eduardo Posada Carbo	Universidad de Oxford
Simon J. Keay	Universidad de Southampton
Thomas Schuhmacher	Instituto Arqueológico Alemán
Irene Ceccherini	Universidad de Florencia
Antonio Manuel Faustino de Carvalho	Universidad de Algarve
Gioacchino Francesco La Torre	Universidad de Messina
Elisa Chiara Portale	Universidad de Palermo
Grazia Vera Maria Spagnolo	Universidad de Messina
Mariangela Puglisi	Universidad de Messina
Guillaume Gaudin	Universidad de Toulouse
Massimo Mazzone	Academia de Bellas Artes de Brera, Milán
Emanuela Garofalo	Universidad de Palermo
Marco Cavaliere	Universidad Católica de Lovaina
Alexandra Dardenay	Universidad de Toulouse II # Jean Jaures
Pierluigi Leone de Castris	Universidad de Suor Orsola Benincasa de Nápoles
Anne-Marie Gonzalez-Raymond	Universidad Paul-Valery Montpellier III
Pascal Gandoulphe	Universidad de Marsella
Herminia Vasconcelos Vilar	Universidad de Évora
Maria Idalia García Aguilar	Universidad Nacional Autónoma de México
Maria Manuela Ferranz Torrao	Universidad de Lisboa
John David Wheat Hallman	Universidad de Michigan State
Mukien Adriana Sang Ben	Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, República Dominicana

COLABORADORES EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (CURSOS 2018-2019 A 2023-2024)

Antonio Gilman Guillén	Universidad de Northridge, California	Conferencia Prehistoria Seminario Permanente 2019
Stefano Zamponi	Universidad de Florencia	Conferencia Inaugural curso académico 2019-2020
José Augusto de Sotto Mayor Pizarro	Universidad de Oporto	Conferencia Historia Medieval Seminario Permanente 2019
Vanessa Villalba Mouco	Instituto Max Planck de Antropología Evolutiva, Leipzig	Conferencia Prehistoria Seminario Permanente 2021
Marina Pérez de Arcos	Universidad de Oxford	Ciclo mesas redondas 2022
Noble David Cook	Universidad Internacional de Florida	Conferencia Historia de América Seminario Permanente 2023
Alejandro Gómez Pemía	Universidad de la Sorbona, París 3	Conferencia Historia de América Seminario Permanente 2023
Mariangela Puglisi	Università di Messina	Conferencia Arqueología Seminario Permanente 2025

La Comisión Académica del Programa intensificará la presencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis doctorales y la obtención de la mención europea en los títulos de las tesis doctorales defendidas en el seno del Programa.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

- RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD DOCENTE POR DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN DE TESIS

En desarrollo del artículo 12.4 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2./CG 17-6-11) y en consonancia con las directrices marcadas por el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado para la verificación de programas de doctorado, en el Acuerdo 5.3./CG 12-2-13 se aprueba la regulación del Reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla.

El reconocimiento docente por dirección y/o tutorización de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla se reflejará en los Planes de Asignación del Profesorado de la siguiente forma:



-La dirección o codirección de tesis doctorales se reconocerá y contabilizará dentro del encargo docente del director/a en una cantidad de 15 horas anuales (1,5 créditos) por cada una de la tesis dirigidas que hayan sido defendidas y aprobadas en los dos cursos inmediatamente anteriores. En caso de codirección, dichas horas se repartirán de forma equitativa entre el profesorado que haya asumido las funciones de dirección. Se establece el cómputo máximo de 30 horas (3 créditos) por docente y por curso académico.

-La función de tutorización cuando sea ejercida por persona distinta al director de tesis se reconocerá dentro del encargo docente del tutor con una hora (0,1 créditos) por cada doctorando y curso académico, pudiendo aplicarse este reconocimiento durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Se reconocerá como máximo 5 horas (0,5 créditos) por tutor/a y por curso académico comenzando dicho reconocimiento en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

Este reconocimiento comenzará a aplicarse en los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente del curso 2013/2014 y, por tanto, vendrá referido a las tesis defendidas y aprobadas en los cursos 2010/2011 y 2011/2012.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/cgac13_2_12-1.pdf

La Universidad de Sevilla, con base en el Acuerdo 9.9/CG 23-7-24, por el que se aprueba la Normativa sobre la dedicación Académica del Profesorado, establece la siguiente regulación con relación a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales.

Dirección o codirección de tesis doctorales: Computarán en cada curso las tesis defendidas y aprobadas en Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en el penúltimo y antepenúltimo curso con respecto al que corresponde el Plan de Asignación del Profesorado): 15 (por cada tesis doctoral; se reparten si hay codirección) con un máximo de 30.

Tutorización según lo previsto en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla derivados del RD 99/2011 cuando se ejerce por persona distinta al director de tesis: 1 por cada estudiante tutelado en el curso, con un máximo de 5.

La participación en tareas docentes del personal investigador en formación definido en el artículo 6 del Reglamento General de Investigación se reconocerá a todos los efectos. El número de horas de dicha dedicación computará como parte de la dedicación a la docencia presencial anual del Director de Tesis, con carácter voluntario por parte de éste, cuando pertenezca al mismo Departamento. En el caso de que hubiera más de un Director, el reparto sería proporcional entre ellos.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2024_09_04RSG_DedicacionAcademica2024.07.26_firmado.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/vicinfraest>) de la Dirección General del Espacio Universitario todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento y mantenimiento, así como la política de sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Por su parte, el Vicerrectorado de Transformación Digital asume las funciones referidas a la planificación, dotación y desarrollo de las tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las aplicaciones corporativas entre los órganos y los miembros de la comunidad universitaria. Asume la coordinación de la implantación de la administración electrónica.

Para ello cuenta con tres Secretariados: El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y el de Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos. El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entra-da/principal.asp>). El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Es responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación (<http://investigacion.us.es>) la Biblioteca de la Universidad (<http://bib.us.es>), imprescindible para la investigación en general y la de Historia en particular. Igualmente, asume las competencias del seguimiento y promoción de los Institutos Universitarios de Investigación y Centros de Investigación, así como los Servicios Generales de Investigación (<http://investigacion.us.es/scisi>); entre los que se encuentra la Fototeca.

Con todos estos recursos a su disposición, el objetivo prioritario y estratégico de este Vicerrectorado del Rectorado es asegurar la conservación y óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla, contribuyendo a que puedan desarrollar plenamente su actividad.

La Universidad de Sevilla está desarrollando y continuará haciéndolo una política activa para facilitar la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias, así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Es responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación (<http://investigacion.us.es>) la Biblioteca de la Universidad (<http://bib.us.es>), imprescindible para la investigación en general y la de Historia en particular, así como los Servicios Generales de Investigación (<http://investigacion.us.es/scisi>); entre los que se encuentra la Fototeca.

La Biblioteca de la Universidad de Sevilla ofrece al alumnado recursos electrónicos actualizados y posibilidad de manejar bases de datos relacionadas con la búsqueda bibliográfica. Es de destacar el Fondo Antiguo y Archivo Histórico de la Universidad que se pueden consultar en la Sala de Investigación existente en la Biblioteca Central, Rector Machado y Núñez, que está a disposición de los doctorandos de la Universidad de Sevilla y es especialmente interesante para los futuros doctores en Historia y Arte. Entre los fondos bibliográficos del Fondo Antiguo hay que destacar casi 1.000 manuscritos, 300 incunables y la numerosa colección de impresos anteriores a 1801, que para los siglos XVII y XVIII se estiman en 14.000 y 17.000 volúmenes respectivamente. El Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla custodia documentos desde los orígenes de la Universidad en 1505 y a este fondo se han sumado algunos procedentes de instituciones de enseñanza ya desaparecidas, como el Colegio Mayor de Santa María de Jesús, el Real Colegio de San Telmo y la Universidad de Mareantes, entre otros.

La Fototeca conserva imágenes en diferentes soportes y destaca por la riqueza de su archivo fotográfico. Es de especial interés para los investigadores en Arqueología, Historia del Arte y en Historia Contemporánea.



La Facultad de Geografía e Historia cuenta con una serie de recursos materiales y de servicios a disposición de los alumnos del Programa de Doctorado en Historia para la investigación y cualquier otro tipo de actividades formativas que puedan organizarse:

- Aulas de clases teóricas equipadas con medios audiovisuales (micrófono, ordenador, proyector, vídeo, DVD, cañón, equipo de sonido, acceso a Internet).
- Aulas-Seminario de menor capacidad, pero con igual equipación, muy adecuadas para actividades tutoriales y formativas de Doctorado.
- Aulas de Informática
- Biblioteca de libre acceso, salas de lectura, servicio de préstamo, información bibliográfica, préstamo interbibliotecario, acceso a bases de datos.
- En los últimos años, con motivo de la progresiva recuperación del espacio liberado en el edificio tras la marcha de la Facultad de Derecho a su nueva ubicación, la Facultad ha podido ampliar y modernizar sus espacios, lo que ha repercutido en el número de aulas de diversa capacidad utilizables para los distintos niveles de enseñanza.

Gran parte de los Departamentos implicados en este Programa de Doctorado disponen también de salas de lectura que pueden ser utilizadas como aulas seminarios para atender a los alumnos en tutorías individuales y en grupo. Cuentan, asimismo, con magníficas bibliotecas que estarán a disposición de los alumnos para que puedan profundizar en sus trabajos de investigación y completar su formación en sus áreas de interés. El Departamento de Prehistoria y Arqueología cuenta además con espacios para el trabajo con materiales arqueológicos, en el caso de investigaciones doctorales en estas líneas.

A los fondos bibliográficos y de investigación relacionados con la Historia y con Historia del Arte que tiene en la actualidad la Universidad de Sevilla, su Biblioteca General, la Biblioteca de Humanidades y las bibliotecas de los Departamentos de la Facultad de Geografía e Historia relacionados con este Programa de Doctorado, hay que añadir las relaciones profesionales existentes con otros centros de investigación existentes en Sevilla, como la Escuela de Estudios Hispanoamericanos del CSIC, la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, la Real Academia de Santa Isabel de Hungría, el Museo de Bellas Artes, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, el Museo Arqueológico, el Archivo General de Indias, el Archivo Histórico Provincial, la Institución Colombina, el Archivo, Biblioteca y Hemeroteca municipales etc.

Todos estos recursos materiales señalados servirán de apoyo para la tutorización y dirección de las tesis doctorales que se elaboran en el seno de este Programa de Doctorado.

Adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios:

Los recursos humanos, materiales y de servicios con los que actualmente cuenta la Universidad de Sevilla, la Facultad de Geografía e Historia y los Departamentos relacionados con este Programa de Doctorado permiten cubrir las necesidades fundamentales generadas por la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado en Historia. A cargo de la Facultad correrá el adecuado mantenimiento de los espacios, la reparación de los equipos que se pudieran estropear y la renovación paulatina de aquéllos que quedan obsoletos, en la medida en que lo permitan los recursos económicos disponibles en cada momento.

PREVISIÓN DE OBTENCIÓN DE BOLSAS DE VIAJE Y RECURSOS EXTERNOS DEDICADOS A LA ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO

En las circunstancias actuales es arriesgado realizar una previsión de obtención de recursos externos realista en general, y en especial en el campo de las Humanidades, en el que el acceso a este tipo de recursos es aún más limitado. No obstante, se estima con base en datos anteriores en los que un 10% obtuvieron algún tipo de recurso y dado que este Programa es una integración de diferentes áreas en Historia, la previsión es que este porcentaje se mantenga y se pueda incrementar.

La Comisión Académica del Programa y el profesorado participante realizarán todas las acciones necesarias para que los estudiantes sean competitivos y puedan acceder a los recursos externos para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación.

DIRECCIÓN WEB SOBRE LOS CONVENIOS

El enlace básico para conocer los convenios firmados por la Universidad de Sevilla con otras universidades e instituciones de investigación es el siguiente: <http://www.us.es/internacional/centrointernacional>

Enlace al convenio US-CNA:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/convenios/Convenio_CNA.pdf

El enlace de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos es el siguiente: www.eeha.csic.es

A CUERDOS QUE SE TIENEN PLANEADO FIRMAR

Existe estrecha vinculación con diversas entidades: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Archivo General de Indias, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, L'École nationale des Chartes, Università di Firenze, etc., pero en el momento actual no es posible aportar esta información, puesto que la firma de un convenio formal entre dos instituciones es un proceso laborioso hasta que ambas instituciones llegan a un acuerdo que beneficie a los estudiantes del programa y a la otra parte con la que se convenía. En estos convenios se promoverá la movilidad de estudiantes y docentes entre las instituciones firmantes.

La Comisión Académica promoverá reuniones para que se llegue a la consolidación de las relaciones existentes mediante la firma de un convenio.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y COMPOSICIÓN



Comisión Académica del programa de doctorado

La Comisión Académica del programa de doctorado tendrá la siguiente estructura:

- Coordinador/a propuesto:
- Secretario:
- Vocales:

La normativa vigente indica que la composición de la comisión académica será la que se determine en la memoria de verificación del programa de doctorado. Incluirá, al menos, al coordinador y a seis vocales, que serán profesores del programa de doctorado. En todo caso formará parte de la comisión académica como vocal un profesor del programa de doctorado en representación de cada una de las líneas de investigación que formen parte del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Historia tendrá la siguiente estructura (Art. 16 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado):

-Coordinador/a: María De Las Mercedes Oria Segura

-Secretario/a: Rafael Mauricio Pérez García

En la composición de dicha comisión se ha tenido en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa, como la de los diferentes agentes implicados en el mismo. La Comisión Académica del programa de doctorado estará compuesta por un representante de cada una de las nueve áreas de conocimiento que lo integran:

Los vocales son elegidos teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa.

- Arqueología: José Beltrán Fortes
- Ciencias y Técnicas Historiográficas: Carmen del Camino Martínez
- Historia de América: Sandra Olivero Guidobono
- Historia Antigua: Fernando Lozano Gómez
- Historia del Arte: Magdalena Illán Martín
- Historia Contemporánea: María Sierra Alonso
- Historia Medieval: Isabel Montes Romero-Camacho
- Historia Moderna: Francisco Núñez Roldán
- Prehistoria: José Luis Escacena Carrasco

- Vocal 1: Carmen del Camino Martínez (Ciencias y Técnicas Historiográficas)
- Vocal 2: Alberto Carrillo Linares (Historia Contemporánea)
- Vocal 3: Miguel Cortés Sánchez (Prehistoria)
- Vocal 4: Isabel Montes Romero-Camacho (Historia Medieval)
- Vocal 5: Rafael Mauricio Pérez García (Historia Moderna)
- Vocal 6: María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda (Historia de América)
- Vocal 7: Sebastián Jesús Vargas Vázquez (Arqueología)
- Vocal 8: Anthony Álvarez Melero (Historia Antigua)
- Vocal 9: Pedro Manuel Luengo Gutiérrez (Historia del Arte)

El funcionamiento de la Comisión Académica del programa queda supeditado a lo establecido en la normativa reguladora de aplicación durante todo el proceso de verificación de programas de doctorado. No obstante, una vez sea verificado el programa, la Comisión Académica se regirá por su propio reglamento de funcionamiento.

La Comisión Académica tendrá una vigencia de tres años, tras los cuales podrá ser renovada. La propuesta de nuevos miembros en la Comisión Académica será realizada por la propia Comisión; los nuevos miembros serán elegidos de entre el profesorado participante en el programa.

La composición y estructura de las comisiones de programas interuniversitarios quedará supeditado a lo establecido en el convenio interuniversitario.

Su nombramiento, organización y régimen de funcionamiento queda establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la versión consolidada de la **normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla**. Corresponde a la comisión académica las siguientes funciones:

- Diseñar, organizar, coordinar, definir y actualizar el programa de doctorado, así como las actividades de formación e investigación del mismo velando por su excelencia académica.
- Informar sobre la propuesta de nombramiento de coordinador del programa de doctorado que efectúe la Comisión Ejecutiva de la EIDUS al Rector de la Universidad de Sevilla.
- Crear las subcomisiones que considere oportunas con la finalidad de facilitar el desempeño de las funciones que le competen y en los términos previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación.
- Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y proponer su modificación.
- Participar en el seguimiento y acreditación del programa de doctorado e impulsar y liderar acciones conducentes a su mejora.
- Remitir a la EIDUS la propuesta de candidatos a ser miembros de la comisión académica.



g) Gestionar el proceso de admisión anual a los programas de doctorado aplicando las normas y procedimientos vigentes en la EIDUS, así como los requisitos y criterios de admisión definidos en la memoria de verificación del programa, y cuando proceda, asignar los complementos de formación específicos que habrán de superar los doctorandos para su efectiva admisión al programa.

h) Informar sobre las circunstancias excepcionales en las que procede aceptar la solicitud de admisión a un programa de doctorado presentada fuera de los períodos que se establezcan para ello en el calendario académico.

i) Gestionar la lista de espera de plazas tras cada período de admisión.

j) Garantizar la reserva del porcentaje de plazas que conforman la oferta anual de nuevo ingreso que reglamentariamente se determine para estudiantes con discapacidad, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

k) Informar, en los términos previstos en esta normativa, sobre la presentación de una nueva solicitud de admisión al mismo programa de doctorado por parte de quien causó baja definitiva en él.

l) Asignar a cada doctorando un tutor y un director de tesis, comunicando dicha asignación al doctorando y a la dirección de la EIDUS de la Universidad de Sevilla en los plazos que se establezcan.

m) Proceder a la modificación del nombramiento del tutor y del director de tesis doctoral en los términos previstos en los artículos 51.4 y 52.6 de esta normativa.

n) Autorizar el nombramiento de codirector de tesis cuando concurran causas que lo justifiquen.

o) Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.

p) Informar sobre las solicitudes de traslado de expediente a la EIDUS.

q) Evaluar, anualmente, el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, teniendo en cuenta los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y director, así como comunicar dicha evaluación a la EIDUS, de acuerdo con el procedimiento y los plazos establecidos en esta normativa.

r) Autorizar, en su caso, las prórrogas de los estudios a los doctorandos que lo soliciten.

s) Resolver sobre la procedencia de autorizar las bajas temporales en el programa a aquellos estudiantes que lo soliciten formalmente de modo justificado y comunicarlo a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para la anotación en el expediente del doctorando.

t) Autorizar las estancias en el extranjero y actividades conducentes a la obtención de la mención internacional en el título de doctor, teniendo en cuenta el aval presentado por el director de la tesis.

u) Ejercer las competencias que le encomienda la presente normativa en relación con elaboración, presentación y defensa de las tesis doctorales realizadas en el marco de los programas adscritos a la EIDUS.

v) Admitir a trámite la defensa de la tesis doctoral.

w) Proponer el nombramiento de los tribunales de las tesis doctorales.

x) Fomentar la proyección internacional del programa favoreciendo la movilidad de profesores y doctorandos, así como promoviendo la formalización de convenios con instituciones extranjeras.

y) Velar por la actualización de la información sobre el programa en los respectivos medios de comunicación y difusión.

z) Emitir los informes que le sean requeridos en relación con los procesos que se desarrollan en el programa o que sean intrínsecos al desarrollo de las tesis doctorales.

aa) Arbitrar en la resolución de los conflictos que se ocasionen en el desarrollo del programa, en particular entre doctorando, directores y tutores de tesis, velando por el respeto del código de buenas prácticas vigente en la EIDUS.

bb) Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a los estudios de doctorado en el seno del programa de doctorado.

cc) Cualquier otra función que se le asigne en las disposiciones vigentes o le encomienden los órganos de dirección de la EIDUS.

Creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado (CGICPD), en aplicación de lo establecido en la versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado SGCPD-USv.3 (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16_Procedimientos_e_Indicadores.pdf

Como subcomisión delegada de la Comisión Académica, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta al menos por:

Presidenta: María De Las Mercedes Oria Segura

Secretario: Rafael Mauricio Pérez García

Vocales profesorado:



Carmen del Camino Martínez

Sebastián Vargas Vázquez

Pedro Manuel Luengo Gutiérrez

Vacante (doctorando)

Manuel Linares Santisteban (PTGAS)

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/historia#calidad>

El régimen de funcionamiento de las comisiones académicas de los programas de doctorado, de sus subcomisiones y de esta comisión será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, tal como establece el art. 18 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado ((Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25).

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (SGCPD) USv.3 (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

En cumplimiento del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Universidad de Sevilla aprobó por Acuerdo 5.3/CG 30-09-2008 un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los títulos de grado y máster, cuyo soporte documental ha sido revisado y adaptado permitiendo el seguimiento sistemático de los resultados de todos los títulos al objeto de garantizar la necesaria acreditación en los plazos previstos.

Tras la entrada en vigor del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, es necesario que una vez verificados los programas de doctorado conforme a lo dispuesto en el RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, se asegure que éstos se acreditan cada seis años. Así, el apartado 10.3 de la citada norma establece que *Los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de la acreditación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.*

En este sentido, se diseñó ~~ha diseñado~~, por parte de la Unidad Técnica de Calidad dependiente del Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante, SGCPD) como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, adaptado a las características propias de los estudios de doctorado, teniendo en cuenta tanto la normativa de aplicación a los programas de doctorado como la documentación de referencia proporcionada por las agencias de evaluación. El SGCPD original fue aprobado en Consejo de Gobierno por la Universidad de Sevilla el 20 de diciembre de 2012, mientras el actual, que a continuación se expone, fue aprobado en el CG de fecha 21/12/2016.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante SGCPD) diseñado y aprobado por el CG de fecha 20/12/2012 se basa en una estructura de 9 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

A la vista de la experiencia acumulada en el desarrollo de otros SGC en esta Universidad, queremos destacar a los efectos oportunos que la versión vigente en todo momento de dicho SGCPD puede ser accedida en esta dirección <http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf> <https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

Dado que el SGCPD de la Universidad de Sevilla es común a todos los PD no es posible establecer **estándares de calidad** comunes a la totalidad de los PD, dada la diversa naturaleza de cada uno de ellos. Sin embargo, cada memoria de verificación establece los valores previstos para la tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años ~~tal y como se solicita en el apartado 8.3 de la memoria de verificación.~~

A efectos de aplicación de este sistema en los programas de doctorado (SGCPD), **los responsables** en la Universidad de Sevilla son los siguientes:

- **Comisión académica:** la comisión académica de cada programa es la responsable de la realización de las actividades anuales para el seguimiento del programa correspondiéndose con la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos del SGCT. Tal y como se recoge en el Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado (art. 7.3 y 7.4.), cada programa de doctorado cuenta con una comisión académica que es la responsable de su diseño, organización y coordinación. Esta comisión se integra por doctores y es designada por el Rector previo informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla. En aquellos programas interuniversitarios o que cuenten con la participación de otras entidades externas, la composición de la comisión académica se regulará mediante el correspondiente convenio.

- **Coordinador/a** del programa de doctorado:
- **Comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS):** responsable de la definición y desarrollo de los planes de mejora que surjan del análisis del desarrollo del programa de doctorado a los efectos de este SGCPD.
- **Tutor y/o director de tesis:**
- **Comisión de Doctorado:** realizado el informe anual por cada comisión académica del programa de doctorado, la Comisión de Doctorado podrá emitir informe que deberá ser considerado para la elaboración del plan de mejora del programa. Hasta la puesta en marcha operativa de la EI-



DUS, la comisión de doctorado asumirá las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG-17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado)

- **Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-USE):** encargada de asegurar que el SGC se desarrolle conforme a la normativa de aplicación así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla velando porque los planes de mejora se ajusten a los requisitos presupuestarios y a las líneas de actuación de la propia universidad, proponiendo actuaciones generales para todos los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Acorde a su organización y a la normativa en vigor, en la Universidad de Sevilla existen tres niveles de responsabilidad con competencias en garantía de calidad y excelencia de los programas de doctorado:

1. A nivel de cada programa de doctorado. Dentro de cada Programa de Doctorado, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta al menos por:

El Coordinador del Programa, que actuará como presidente de la Comisión.

Dos investigadores que desarrollen su actividad dentro del Programa, de los que uno de ellos actuará como secretario.

Un doctorando del Programa de Doctorado.

Un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la gestión administrativa del Programa.

Un representante de las entidades o empresas con las que se haya establecido convenio de colaboración.

Las CGICPD de los Programas de Doctorado interuniversitarios contarán con representantes de todas las Universidades participantes, siendo un representante de la Universidad coordinadora el que presida dicha Comisión. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado se reunirá al menos dos veces al año, y tendrá entre sus funciones al menos las siguientes:

Analizar los resultados de los procedimientos que componen el SGCPD.

Realizar el plan de mejora y el autoinforme de seguimiento/acreditación del Programa.

Elevar al Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para su aprobación los documentos anteriores.

Cualquier otra que le venga asignada por el presente documento o por los procedimientos de desarrollo del mismo.

2. A nivel de Centro: Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS).

A) Comité de Dirección de la EIDUS: El Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla participará en los procesos derivados de los requerimientos sobre verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado responsabilidad de la Escuela.

El Comité de Dirección de la EIDUS aprobará los planes de mejora que se deban implementar en los Programas de Doctorado, con base en el análisis de resultados obtenidos en las revisiones que realizan las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los Programas.

B) En el desarrollo de sus funciones en materia de calidad, el Comité de Dirección de la EIDUS podrá nombrar una Subcomisión de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado que será responsable de promover e impulsar los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos que se adscriban a la EIDUS.

3. A nivel Institucional.

A) Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US): Además de las definidas en el SGC de los títulos de grado y máster, esta Comisión velará porque el SGCPD se desarrolle conforme a la normativa de aplicación, así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla, que los planes de mejora propuestos por las CGICPD y aprobados por el Comité de Dirección de la EIDUS se ajusten a los requisitos presupuestarios y sean coherentes con las líneas de actuación de la propia Universidad, así como proponer la realización de actuaciones generales para todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en materia de aseguramiento de la calidad. Será responsable de que la documentación y el propio SGCPD se revisen y actualicen sistemáticamente. Su composición está regulada por Resolución Rectoral.

B) Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla: Regulada por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la US tiene las funciones de estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de localización de las actividades universitarias, así como de informe previo al Consejo de Gobierno, sobre los siguientes temas:

a) Sistemas de evaluación de la calidad.

b) Planes de mejora de la calidad.

c) Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.



Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla actúa como coordinadora del programa, se aplicará el SGCPD de la Universidad de Sevilla. Para ello, se detallarán los miembros de las universidades participantes en el PD que se integren en los órganos responsables del PD y en concreto, en la comisión académica del mismo. En lo referente al plan de mejora de cada PD, las universidades participantes deberán conocer e informar positivamente el mismo, previamente a su aprobación.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla no actúe como coordinadora del programa, será de aplicación en relación al sistema de garantía de calidad lo establecido en el correspondiente convenio.

DOCUMENTOS DEL SGCPD

Los documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD se describen a continuación:

1. **Informe anual:** refleja la labor realizada por la comisión académica del programa de doctorado. Contiene: composición de la comisión académica, análisis de los resultados del plan de mejora del curso anterior, análisis del plan de trabajo, valoración de recomendaciones de mejora por parte de las agencias competentes, análisis cualitativo de cada uno de los procedimientos, inclusión de menciones y sellos del programa y el análisis de las variaciones en las infraestructuras y equipamientos de investigación
2. **Plan de Mejora:** en este plan constarán los objetivos de mejora propuestas, las acciones concretas a realizar, sus costes y los responsables de las mismas así como los indicadores necesarios para controlar el buen desarrollo del plan de mejora.

1. **Memoria anual:** está conformado por el informe anual y el plan de mejora.

Para el desarrollo de toda esta documentación, el SGCPD cuenta con las siguientes herramientas:

- Procedimientos e indicadores que componen cada uno de los 10 procedimientos.
- Recursos materiales (hojas de en cuestación):
- 1. Autoinforme global de renovación de la acreditación: documento que se adjunta a la solicitud de renovación de la acreditación que ha de presentarse acompañado de las evidencias que lo avalen.
- 2. Autoinforme de seguimiento: es el documento que recoge el análisis del resultado del seguimiento periódico del Programa de Doctorado realizado por la CGICPD.
- 3. Plan de mejora: es el documento que recoge el conjunto de objetivos, y acciones de cambio que se adoptan para la mejora del Programa de Doctorado. Han de ir acompañadas de indicadores de ejecución para la medición del desarrollo de las mismas. Es elaborado por la CGICPD, en coordinación con la Dirección de la EIDUS, y debe especificar las actividades que es necesario realizar para alcanzar los objetivos planteados, en función de las debilidades detectadas en los autoinformes y de las recomendaciones indicadas por la Agencia competente en materia de evaluación de los títulos. El plan de mejora deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.
- 4. Acción de mejora: Consiste en la definición de las actuaciones concretas a realizar para llevar a cabo la propuesta orientada a la eliminación o reducción de la diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada.
- 5. Indicador de acción de mejora: Es el indicador con el cual se mide la ejecución del plan de mejora. El SGCPD se basa en una estructura de 8 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

En cuanto a indicadores, se hace una distinción en dos niveles según su importancia: troncales (obligatorios) y auxiliares (opcionales), pudiendo ir acompañados ambos de indicadores complementarios. La versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad consta de un total de 28 indicadores, de los cuales 21 son troncales y 7 auxiliares.

INDICADORES Y PROCEDIMIENTOS DEL SGCPD-US

A continuación, se detallan cada uno de los procedimientos que componen el SGCPD de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos.

1. P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es conocer el desarrollo del PD en cuanto a la organización de la formación investigadora. Asimismo, se analiza la sistemática para el seguimiento de los doctorandos y sus resultados, valoración del documento de actividades y plan de investigación. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01-Doctorandos de nuevo ingreso.
- I02-Calificación FAVORABLE del Documento de actividades.
- I03-Calificación del Plan de investigación.
- I04-Dedicación investigadora del doctorando.
- I05-Doctorandos extranjeros.
- I06-Tasa de doctorando procedentes de otras universidades españolas.
- I07-Financiación de los doctorandos.
- I08-Tasa de ocupación.
- I09-Conflictos resueltos.

El propósito de este procedimiento es establecer los mecanismos mediante los cuales la Universidad de Sevilla (US) evalúa y controla periódicamente la calidad y mejora del Programa formativo.

1.1 Oferta de plazas

1.2 Demanda.



- 1.3 Doctorandos de nuevo ingreso.
- 1.4 Estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado.
- 1.5 Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral.

1. P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el programa de doctorado en relación con su tasa de éxito, tasa de abandono, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores y la calidad del programa de doctorado, las tesis doctorales y la calidad de éstas.

La comisión académica del PD, analizará los resultados de los indicadores que informan los resultados del PD en relación con las tesis doctorales y la calidad de éstas.

Las tesis doctorales serán calificadas APTO, NO APTO, mención CUM LAUDE. También podrán obtener la calificación de Mención Internacional cuando concurran las circunstancias legalmente previstas.

Para calificar una tesis defendida, como índice de calidad, se requerirá que reúna como mínimo uno de los siguientes requisitos:

- tesis Mención Internacional;
- tesis defendidas en régimen de cotutela;
- tesis que hayan obtenido Premio Extraordinario de Doctorado;

La Universidad de Sevilla anualmente convoca los premios extraordinarios de doctorado que están regulados en el REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, aprobado por Acuerdo 6.2/CG 11-12-07.

Este procedimiento contiene los siguientes indicadores:

- I01 Tasa de éxito a los tres años del ingreso (Nuevo);
- I02 Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso (Nuevo);
- I03 Tasa de Abandono Inicial;
- I04 Tasa de abandono;
- I05 Tesis con calificación Apto (Nuevo);
- I06 Tesis con calificación Cum Laude (Nuevo);
- I07 Tasa de Tesis con Mención Internacional;
- I08 Tesis doctorales defendidas en régimen de cotutela;
- I09 Tiempo medio en la defensa de tesis;
- I10 Tesis por compendio (Nuevo);
- I11 Índice de calidad de las tesis doctorales;
- I12 Tesis producidas (Nuevo);
- I13 Contribuciones científicas de las tesis producidas (Nuevo);

El propósito de este procedimiento es determinar el desarrollo y continuidad del Programa por los doctorandos matriculados, así como la calidad e internacionalización de las tesis doctorales del Programa.

- 2.1 Tesis defendidas.
- 2.2 Tasa de éxito de los Programas de Doctorado.
- 2.3 Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral.
- 2.4. Porcentaje de abandono del programa de doctorado.
- 2.5 Número de resultados científicos de las tesis
- 2.6 Tesis defendidas en relación al total de Directores de Tesis.
- 2.7 Tasa de Rendimiento de Tesis.

1. P3 # EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza, la actividad del profesorado y los recursos disponibles, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza y el profesorado, existencia de redes, la participación de investigadores internacionales, producción científica de los investigadores, reconocimientos obtenidos. Los indicadores que recogen toda información de este procedimiento se detallan a continuación:

- I01 Categorías académicas de los investigadores;
- I02 Investigadores externos a la Universidad de Sevilla;
- I03 Reconocimientos y premios;
- I04 Expertos internacionales en el programa de doctorado;
- I05 Participación de profesorado en la dirección de tesis;
- I06 Producción científica de los investigadores;
- I07 Sexenios reconocidos a los investigadores implicados en el PD;
- I08 Proyectos de investigación competitivos vinculados a investigadores principales participantes en el PD;



- I09-Proyectos de investigación 68/83-vivos:
- I10-Grado de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores:
- I11-Tutores de doctorandos:
- I12-Financiación por proyectos vinculados al PD:

El propósito de este procedimiento es analizar la información sobre los recursos del Programa al objeto de determinar su grado de ajuste y adecuación

a las características del título, su ámbito científico y el número de estudiantes.

- 3.1 Profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado
- 3.2 Nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.
- 3.3 Número de contribuciones científicas de los profesores que participan en el Programa de Doctorado.

1. P4 # EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los doctorandos mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas:

Para el seguimiento de los programas de movilidad se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Todos aquellos eventos nacionales o internacionales a los que acuda el doctorando como parte de su formación integral investigadora.

2. La participación en convenios nacionales e internacionales que hayan sido aprobados por la Universidad de Sevilla.

Para el conocimiento de las expectativas y resultados de los programas de movilidad, anualmente se realizarán preguntas concretas sobre estos por menores en la encuesta de satisfacción de los doctorandos. La citada encuesta se corresponde con una de las herramientas del SGCPD.

Los responsables adoptarán las medidas necesarias para que, en lo posible, exista financiación en el PD para que los doctorandos puedan participar en los programas de movilidad.

Este procedimiento se compone de los siguientes indicadores:

- I01-Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales:
- I02-Financiación de los Programas de movilidad:
- I03-Participación en actividades formativas:
- I04-Tasa de doctorandos participantes en programas de movilidad:
- I05-Nivel de satisfacción con los programas de movilidad:

El propósito de este procedimiento es valorar los Programas de movilidad que se llevan a cabo en el título, al objeto de mejorar la calidad de los mismos.

- 4.1 Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.
- 4.2 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.
- 4.3 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- 4.4 Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.
- 4.5 Duración media de estancias de doctorandos.

5. P5 # ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

- I01-Egresados Ocupados:
- I02-Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral:
- I03-Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida:
- I04-Contratos postdoctorales:
- I05-Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado:



El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita realizar un seguimiento de la incorporación al mundo laboral de los egresados del Programa de Doctorado, con el objetivo de disponer de resultados que permitan valorar si la misma es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del Programa.

- 5.1 Tasa de empleo.
- 5.2 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.
- 5.3 Adecuación del puesto de trabajo a los estudios.
- 5.4 Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.

Según los datos arrojados por los ~~cinco~~ cuatro indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

P6 # ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.). Está compuesto por los indicadores que se detallan a continuación:

- I01-Quejas resueltas:
- I02-Sugerencias recibidas:
- I03-Incidencias resueltas:
- I04-Felicitaciones recibidas:

- 6.1 Quejas resueltas, Sugerencias, Incidencias y Felicitaciones recibidas.

P7 # ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (PDI, investigadores, PAS y doctorandos) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01-Grado de satisfacción global de los investigadores con el PD:
- I02-Grado de satisfacción del doctorando con el PD:
- I03-Grado de satisfacción del PAS con el PD:

El propósito de este procedimiento es analizar el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (doctorandos, tutores, directores, PAS, egresados, empleadores, instituciones colaboradoras, etc) en relación con la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

- 7.1 Nivel de satisfacción con el PD.

P8 # DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (doctorandos, investigadores y profesorado, personal de administración y servicios, futuros doctorandos, agentes externos, etc.). Sus indicadores se muestran a continuación:

- I01- Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web:
- I02-Quejas e incidencias sobre la información del Programa de Doctorado disponible en la web:
- I03-Satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD:

El propósito de este procedimiento es analizar los mecanismos que garantizan el acceso a la información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y sus resultados, a todos los grupos de interés, así como su revisión y mejora.

- 8.1 Satisfacción con la información pública disponible sobre el PD.
- 8.2 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la web.



Según los datos arrojados por los tres indicadores diseñados para la medición y el seguimiento de la información y difusión del PD, en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado 3 del SGCPD. Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

P9 -- EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del programa de doctorado que garanticen a los doctorandos la posibilidad de terminar sus estudios. Está integrado por los indicadores que se muestran a continuación:

- I01-Doctorandos adaptados a nuevos PD por extinción de los originales:
- I02-Doctorandos que defienden la tesis en el plazo previsto, extinto el PD:

Procedimiento de extinción de los programas de doctorado:

El procedimiento establecido puede consultarse en el siguiente documento:

ACUERDO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS) POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ACUERDO 7/CTD 11-5-22). El enlace para su consulta es

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/PROCEDIMIENTO_EXTINCION_PROGRAMAS_DOCTORADO.pdf

10. PM # ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES:

El objeto del presente procedimiento es definir cómo el programa de doctorado y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica. Contiene un único indicador:

- I01-Acciones de mejora realizadas:

Anualmente el Vicerrectorado competente en la materia, establecerá el calendario para realizar el análisis de los resultados del desarrollo de los PD y será comunicado a todos los responsables y partes implicadas en la Universidad de Sevilla:

La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos:

Elaborado y aprobado el informe anual por la comisión académica del PD conforme a las directrices establecidas en el SGCPD y directrices que para su

desarrollo se dicten por los órganos competentes, la comisión de doctorado podrá realizar las observaciones que considere sobre el citado informe, que deberán ser tenidas en cuenta, en su caso, a la hora de elaborar los Planes de mejora al efecto:

El comité de dirección (Escuela de Doctorado) o la junta de centro, según corresponda, diseñarán y aprobarán un plan de mejora para ser desarrollado, según su diseño, al objeto de mejorar sistemáticamente el PD:

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad?highlight=YToxOntpOjA7czo5OiJnYXJhbnTDhWEiO30=>

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD:

Información incorporada en el apartado 8.1., bajo el título de #SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO#:
5º-7º párrafo:

Cada memoria de verificación establece los valores previstos para la tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años (Ver apartado 8.3 de la memoria de verificación):

INFORMACIÓN DEL SISTEMA DEL QUE ES RESPONSABLE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, CÓMO SE TRATARÁ LA INFORMACIÓN Y QUIÉN DESARROLLARÁ EL SEGUIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Es preciso aclarar que no existe el #SGCPDGD#. La Universidad de Sevilla ha denominado a su sistema, SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SGCPD (Ver <http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>)



Tal como se aclara al principio, el modelo de SGCPD diseñado por la Universidad de Sevilla se corresponde con un único modelo para la totalidad de sus PD. En él, el último de los procedimientos #PM: ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES#, en su apartado de desarrollo se describe el procedimiento exacto y las responsabilidades para que todos los procedimientos del sistema sean analizados de forma apropiada, según lo previsto en el mismo.

No obstante a lo anterior, para aclarar mejor esta cuestión y dar cumplimiento a la recomendación recibida, se realizará además la siguiente actuación:

- Todas las fichas de los indicadores del SGCPD serán revisadas de forma que el apartado actual #Fuente de datos#, aparezca como #Responsable#, aclarando para cada indicador, quién obtiene la información para que, siguiendo el contenido del procedimiento PM, una vez analizados los resultados de los indicadores y contextualizados los mismos, por parte de la Comisión Académica del PD, se puedan acordar las acciones de mejora necesarias por parte del Comité de Dirección o la

Junta de Centro, según corresponda (Ver procedimiento PM):

- Ha sido incluido un nuevo párrafo en el texto del procedimiento donde se aclara cómo la Universidad de Sevilla se dotará de las herramientas necesarias, en este caso una aplicación informática similar a la existente para los títulos de Grado y Máster, que asegure el seguimiento en coherencia con el propio SGCPD, en cuanto a responsables, seguimiento y control de indicadores, presentación de resultados, etc. (Ver procedimiento PM del SGCPD)

Sobre la responsabilidad de la Oficina de Gestión de la Calidad cabe reiterar lo recogido al respecto en el procedimiento PM: #La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos.#

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El texto del procedimiento P2 ha sido revisado para adaptarlo a lo indicado en la recomendación (Ver procedimiento):

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD

El texto del procedimiento P4 ha sido revisado para adaptarlo a lo indicado en la recomendación (Ver procedimiento):

PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO, SU DESARROLLO Y RESULTADOS

SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

La CGICPD y los responsables del Programa de Doctorado analizarán los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecerán los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizarán el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

Tanto la obtención de los datos, como los cálculos necesarios para obtener el resultado de los indicadores del SGCPD, relacionados con cada uno de los procedimientos, se realizan centralizadamente por el Vicerrectorado competente en la materia, siguiendo las especificaciones descritas en las fichas de los indicadores. Una vez obtenidos los resultados, con la periodicidad y plazos previstos, se procede a su publicación en la plataforma LOGROS-Doctorado y se pondrá a disposición de los responsables de los Programas de Doctorado y de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD.

Periódicamente la CGICPD elaborará un Autoinforme de Seguimiento del desarrollo del Programa con base en el análisis de los indicadores de cada procedimiento, reflexionando sobre las fortalezas y debilidades detectadas, e identificando las áreas de mejora.

La CGICPD, a la vista del autoinforme, propondrá a la Dirección de la EIDUS un plan de mejora que, en todo caso, deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS. Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, procederá a la revisión de los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables. Por otro lado, la Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno estudiará, asesorará y realizará el seguimiento de las actividades que se emprendan respecto de los planes de mejora en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

La Dirección de la EIDUS será responsable de impulsar la ejecución de las diferentes acciones de mejora incluidas en el plan de mejora de los Programas de Doctorado.

La CGICPD hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora e incorporará los resultados de dicho seguimiento a su autoinforme, para ello utilizará el módulo correspondiente de la aplicación LOGROS-Doctorado, proponiendo acciones de mejora para paliar, en su caso, las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La elaboración del siguiente autoinforme por parte de la CGICPD inicia de nuevo el proceso que se ha descrito anteriormente, estableciéndose así un proceso de mejora continua.

En el caso de la renovación de la acreditación, se deberá proceder según lo establecido en la guía publicada al efecto por la Agencia competente, en la cual se indican los criterios que deberán ser considerados, y se realizará un análisis criterio a criterio. Así mismo, realizará el análisis de la gestión de



las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) respecto a informes anteriores derivados de la verificación inicial, seguimiento o renovación de la acreditación. Los resultados correspondientes, junto con las evidencias que los avalen, se incluirán en la plataforma LOGROS-Doctorado, que facilitará la generación de los documentos necesarios para la solicitud del seguimiento/acreditación con el formato y estructura establecido por la AAC.

A partir de los informes provisionales generados por la AAC se podrán realizar alegaciones a los mismos, en el plazo que se establezca para ello. Una vez se reciban los informes finales de cada seguimiento o renovación de la acreditación se atenderán a las modificaciones o recomendaciones de mejora y deberán tener una respuesta específica en el siguiente seguimiento que dé cuenta de su cumplimiento.

Más información:

<https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

<https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
38,29	21,62
TASA DE EFICIENCIA %	
8,82	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS
No existen datos, pero la estimación se ha realizado en función de los resultados obtenidos en Programas de Doctorado anteriores. Las cifras presentadas corresponden al curso 2023-2024, último contabilizado.
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 # ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

- 1.- I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD / N° total de egresados del PD * 100
- 2.- I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD / N° de egresados con altas en el SS del PD
- 3.- I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: $(N^{\circ}$ de respuestas valoradas por los egresados ocupados como #Media#, #Alta# y #Muy Alta# en el ítem XX / N° de respuestas al ítem) * 100



4. I04 Contratos postdoctorales: (Nº de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/Nº de egresados durante el año anterior)*100

5. I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: Nº de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

El SGCPD al completo se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2016) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 - Análisis de la Inserción Laboral de los Doctores y de la Satisfacción con la Formación Investigadora Adquirida.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

I01 Egresados Ocupados: Nº de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ Nº total de egresados del PD*100

I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta la primera alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/Nº de egresados con altas en el SS del PD

I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (Nº de respuestas valoradas por los egresados ocupados como "Media", "Alta" y "Muy Alta" en el ítem XX/ Nº de respuestas al ítem)*100

I04 Contratos postdoctorales: (Nº de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/Nº de egresados durante el año anterior)*100

I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: Nº de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.



8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
30	50
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA					
Indicador	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Tasa de éxito a los tres de años del ingreso	3.70%	5.56%	4.35%	5.71%	8.33%
Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso	2.86%	14.81%	7.55%	15.22%	8.82%

Los datos relativos a los resultados obtenidos en los últimos cinco años en todos los programas dan una suma de 1181 alumnos matriculados, distribuidos de la siguiente manera:

Curso 2007-2008 2019-2020	120 233 alumnos matriculados
Curso 2008-2009 2020-2021	113 233 alumnos matriculados
Curso 2009-2010 2021-2022	141 235 alumnos matriculados
Curso 2010-2011 2022-2023	131 240 alumnos matriculados
Curso 2011-2012 2023-2024	113 240 alumnos matriculados

In-di-ca-dor	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Oferta de plazas	70	70	70	70	70
Demanda	57	37	46	51	79
Número de doctorandos/as matriculados de nuevo ingreso	49	36	36	48	57
Número total de doctorandos/matriculados	233	233	235	240	240
Porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades respecto al total	24.49%	5.56%	11.11%	31.25%	21.05%
Estudiantes extranjeros matriculados	33	33	34	43	48

La estimación del número de plazas máximas de nuevo ingreso en los dos primeros años cada año puede oscilar entre 60 y 80-50 y 60, sin distinción entre plazas a tiempo parcial y a tiempo completo del estudiante.



La previsión de alumnos extranjeros en los dos primeros años puede oscilar entre 10 y 20 30 y 50. Esta estimación se basa en los datos obtenidos durante el último quinquenio, pues se eleva a 47, distribuyéndose de la siguiente manera:

Curso 2007-2008-2020-21	9 32 alumnos extranjeros
Curso 2008-2009-2021-22	6 30 alumnos extranjeros
Curso 2009-2010-2022-23	8 44 alumnos extranjeros
Curso 2010-2011-2023-24	9 48 alumnos extranjeros
Curso 2011-2012-2024-25	15 51 alumnos extranjeros

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

En el último quinquenio se han defendido 71 104 tesis doctorales, la mayoría han obtenido la máxima calificación y algunas han sido merecedoras del Premio Extraordinarios de Doctorado en Humanidades de la Universidad de Sevilla, e incluso del Premio Ciudad de Sevilla. En los cuadros se puede apreciar el número de tesis doctorales de cada línea de investigación Departamento, así como el número de estudiantes nacionales y extranjeros matriculados.

	CURSO 2007-08		
Departamento	Nº estudiantes matriculados	EXTRANJEROS	TESIS LEÍDAS
Historia del Arte	27	2	6
Historia de América	23	3	2
Historia Moderna	17	0	3
Prehistoria y Arqueología	19	0	1
Historia Contemporánea	14	1	0
Historia Antigua	0	0	1
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas	11	3	1
Historiográficas			
	120		14
	CURSO 2008-09		
Departamento	Nº estudiantes matriculados	EXTRANJEROS	TESIS LEÍDAS
Historia del Arte	31	1	7
Historia de América	12	1	0
Historia Moderna	20	0	6
Prehistoria y Arqueología	19	0	2
Historia Contemporánea	19	2	0
Historia Antigua	0	0	2
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas	6	2	0
Historiográficas			
	113		17

	CURSO 2009-10		
Departamento	Nº estudiantes matriculados	EXTRANJEROS	TESIS LEÍDAS



Historia del Arte	41	3	2
Historia de América	28	3	2
Historia Moderna	25	0	1
Prehistoria y Arqueología	14	0	2
Historia Contemporánea	20	0	2
Historia Antigua	2	0	0
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas	7	2	0
Historiográficas			
	141		9
	CURSO 2010-11		
Departamento	Nº estudiantes matriculados	EXTRANJEROS	TESIS LEIDAS
Historia del Arte	30	2	9
Historia de América	25	3	3
Historia Moderna	17	0	3
Prehistoria y Arqueología	26	1	5
Historia Contemporánea	18	1	1
Historia Antigua	2	0	1
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas	4	2	1
Historiográficas			
	131		23
	CURSO 2011-12		
Departamento	Nº estudiantes matriculados	EXTRANJEROS	TESIS LEIDAS
Historia del Arte	20	7	2
Historia de América	22	4	0
Historia Moderna	12	0	2
Prehistoria y Arqueología	20	0	2
Historia Contemporánea	21	3	1
Historia Antigua	2	0	0
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas	1	1	1
Historiográficas			
	113		



In-di-ca-dor	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Oferta de plazas	70	70	70	70	70
Demanda	57	37	46	51	79
Número de doctorandos/as matriculados de nuevo ingreso	49	36	36	48	57
Número total de doctorandos/matriculados	233	233	235	240	240
Porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades respecto al total	24.49%	5.56%	11.11%	31.25%	21.05%
Estudiantes extranjeros matriculados	33	33	34	43	48
Estudiantes matriculados en cada línea de investigación	L1=22 L2=20 L3=33 L4=17 L5=63 L6=22 L7=12 L8=31 L9=13	L1=25 L2=19 L3=29 L4=12 L5=59 L6=28 L7=12 L8=31 L9=18	L1=24 L2=16 L3=31 L4=12 L5=67 L6=29 L7=11 L8=27 L9=18	L1=22 L2=14 L3=32 L4=10 L5=76 L6=35 L7=9 L8=27 L9=15	L1=20 L2=11 L3=39 L4=13 L5=68 L6=39 L7=12 L8=25 L9=13

TASA DE ÉXITO A LOS TRES AÑOS, TASA DE ÉXITO A LOS CUATRO AÑOS, TESIS PRODUCIDAS, TESIS CUM LAUDE Y N° DE CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS RELEVANTES QUE SE DERIVAN DIRECTAMENTE DE LAS TESIS DEFENDIDAS.

8

Indicador	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Tesis defendidas a tiempo completo	13	11	15	17	11
Tesis defendidas a tiempo parcial	4	8	7	10	7
Tesis con mención internacional	5	4	7	8	6
Tesis con calificación cum laude	16	15	16	20	13
Tesis en co-tutela	1	2	2	1	1
Número de contribuciones científicas relevan-	443	344			



tes derivadas de las tesis defendidas					
Tasa de éxito a los tres de años del ingreso	3.70%	5.56%	4.35%	5.71%	8.33%
Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso	2.86%	14.81%	7.55%	15.22%	8.82%
Duración media del programa de doctorado a tiempo completo	3.90	4	4.74	4.45	4.84
Tasa de rendimiento de Tesis	5.40%	25.88%	Xtc:29.60%	38.19%	38.29%
Tasa de abandono	20.00%	41.67%	Xtc:37.84%	35.00%	21.62%

Como se ha indicado anteriormente, dado que el número de tesis leídas en el último quinquenio ha sido de 71 104, la previsión de defensa de tesis en el próximo sexenio puede oscilar entre las 80 u 85 110 y 130 tesis.

Un 90% de las detalladas obtendrán la calificación de cum laude.

El número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas puede oscilar, asimismo, entre 80 u 85 110 y 130, dado que los estudiantes deben tener al menos una publicación relacionada con su tesis doctoral.

Otros indicadores en: <https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/historia#calidad>

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director de la Escuela Internacional de Doctorado	Francisco Javier	Montilla	Ramos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		
direidus@us.es			
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Ordenación Académica	Luís	Galindo	Pérez de Azpillaga
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		
vordenacion@us.es			
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO



Director Técnico del Área de Ordenación Académica	Juan Manuel	Caballero	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		
dirordenacion@us.es			



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Anexo II - RRHH-Historia.pdf

HASH SHA1 : 452C20CE1F21DDD3C3F68A698840AA958B70D145

Código CSV : 958028605780073174318518

Anexo II - RRHH-Historia.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegacion_FIRMA_Luis_2025.report.pdf

HASH SHA1 :D819750EDC127B10851D5F726FD8332E8F6FCFD7

Código CSV :958043181964917434795951

Delegacion_FIRMA_Luis_2025.report.pdf



